



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.

TEMA:

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO PACÍFICO, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.**

AUTORA:

NELLY NOEMÍ ACHANCI YERBABUENA

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Srta. Nelly Noemí Achanci Yerbabuena, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Dr. Alberto Patricio Robalino
DIRECTOR

Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Nelly Noemí Achanci Yerbabuena, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 28 de marzo de 2017

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena

C.C. 060346754-9

DEDICATORIA

A mi madre, quien ha sido el pilar fundamental en mi vida, por su incansable esfuerzo y su gran amor incondicional que supo brindarme durante mi etapa de estudio. Sin su ayuda nada de esto hubiese sido posible de alcanzar, por ser esa madre luchadora y emprendedora y ser nuestro orgullo de madre.

Nelly Noemi Achanci Yerbabuena

AGRADECIMIENTO

A DIOS, quien me ha dado la fortaleza para culminar mi carrera que a pesar de los obstáculos que se presentaban, supo guiarme por el camino correcto y nunca desmayar ante las adversidades. Todas vuestras cosas sean hechas con amor.

A mis padres por su apoyo incondicional, sus consejos, su comprensión, su amor, su ayuda, que fueron aspectos importantes para culminar mis estudios; son quienes me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño y perseverancia en conseguir mis objetivos.

A mis hermanos, quienes han estado apoyándome moralmente a pesar de la distancia que se encuentran.

A mi pequeño sobrino, quien con sus locuras me dio aliento de seguir luchando por mis anhelos y ser una persona guía en sus sueños a futuro.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y sus docentes quienes me dieron la oportunidad de formarme como una profesional, gracias a cada docente por impartir sus conocimientos por el cariño y la paciencia que tuvieron todo este tiempo.

A mis tutores del trabajo de titulación, Dr. Alberto Patricio Robalino y el Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique, quienes han demostrado ser excelentes guías en la elaboración de mi trabajo de titulación.

Gracias a todos.

Nelly Noemi Achanci Yerbabuena

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Certificación del Tribunal	ii
Declaración de Autenticidad	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice General	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Gráficos	ix
Índice de Anexos	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Formulación del Problema	3
1.1.2 Delimitación del Problema	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	6
2.1.1 Antecedentes Históricos	7
2.2 Fundamentación teórica	7
2.2.1 El Cooperativismo	7
2.2.2 Cooperativa	8
2.2.3 Auditoría	9
2.2.4 Auditoría tributaria	15
2.2.5 Técnicas de Auditoría	16
2.2.6 Programa de Auditoría	18

2.2.7	Fases de la Auditoría.....	18
2.2.8	Papeles de trabajo de Auditoría	19
2.2.9	Marcas de Auditoría.....	20
2.2.10	Índices de Auditoría.....	21
2.2.11	Control interno	21
2.2.12	Pruebas de Auditoría.....	25
2.2.13	Informe de Auditoría	27
2.2.14	Tipo de opinión en Auditoría.....	28
2.2.15	Hallazgos de Auditoría	30
2.2.16	Riesgos de Auditoría.....	31
2.2.17	Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)	32
2.2.18	Principios constitucionales tributarios	34
2.2.19	Tributo	36
2.2.20	Obligación tributaria	40
2.2.21	Infracciones tributarias	41
2.2.22	Impuesto a la renta.....	42
2.2.23	Impuesto al valor agregado.....	43
2.2.24	Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta.....	45
2.2.25	Retenciones del IVA	46
2.3	IDEA A DEFENDER	46
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		47
3.1	MODALIDAD.....	47
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
3.2.1	Investigación Descriptiva	47
3.2.2	Investigación Analítica	47
3.2.3	Investigación Bibliográfica.....	47
3.2.4	Investigación de Campo.....	48
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	48
3.3.1	Población	48
3.3.2	Muestra	48
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	48
3.4.1	Métodos	48
3.4.2	Técnicas de Investigación.....	49
3.4.3	Instrumentos de la investigación.....	51

3.5	RESULTADOS	52
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		62
4.1	TITULO	62
4.2	ARCHIVO PERMANENTE	62
4.2.1	Índice de Archivo Permanente.....	63
4.2.2	Información General de la Cooperativa.....	64
4.2.3	Información Legal de la Cooperativa Índice de Archivo Permanente.....	66
4.2.4	Estructura Orgánica	67
4.2.5	Estados Financieros	68
4.2.6	Carta de Presentación.....	73
4.2.7	Propuesta de Auditoria.....	74
4.2.8	Orden de Trabajo	77
4.2.9	Contrato de Auditoria	78
4.3	ARCHIVO CORRIENTE.....	82
4.3.1	Planificación Preliminar	87
4.3.2	Planificación Específica.....	101
4.3.3	Análisis de Áreas Críticas.....	118
4.3.4	Comunicación de Resultados.....	152
CONCLUSIONES		168
RECOMENDACIONES.....		169
BIBLIOGRAFÍA		170
ANEXOS		172

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Matriz de Normas Internacionales de Auditoría consideradas importantes .	33
Tabla 2:	Plazos para pagar y presentación la declaración del impuesto a la renta	43
Tabla 3:	Plazos para declarar el Impuesto al Valor Agregado.....	45
Tabla 4:	Población y muestra.....	48
Tabla 5:	Leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros.....	52
Tabla 6:	Capacitación sobre los cambios en la normativa que regula los tributos	53
Tabla 7:	Supervisión de los impuestos declarados dentro de la Cooperativa	54
Tabla 8:	Impuestos que paga la cooperativa	55
Tabla 9:	Realización de una auditoria tributaria en la Cooperativa.....	56
Tabla 10:	Pagos del SRI al día	57
Tabla 11:	Estados Financieros Auditados	58
Tabla 12:	Actualización de reformas tributarias de los impuestos	59
Tabla 13:	Manual de cumplimiento, mejora continua de procesos tributarios	60
Tabla 14:	Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias adecuados.....	61

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1:	Fases de la auditoria.....	19
Gráfica 2:	COSO I	24
Gráfica 3:	Riesgos de auditoria.....	31
Gráfica 4:	Leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros.....	52
Gráfica 5:	Capacitación sobre los cambios en la normativa que regula los tributos ..	53
Gráfica 6:	Supervisión de los impuestos declarados dentro de la Cooperativa	54
Gráfica 7:	Impuestos que paga la cooperativa	55
Gráfica 8:	Realización de una auditoria tributaria en la Cooperativa.....	56
Gráfica 9:	Pagos del SRI al día	57
Gráfica 10:	Estados Financieros Auditados	58
Gráfica 11:	Actualización de reformas tributarias de los impuestos	59
Gráfica 12:	Manual de cumplimiento, mejora continua de procesos tributarios	60
Gráfica 13:	Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias adecuados....	61

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	Cuestionarios Aplicados al Personal de la Cooperativa	172
Anexo 2:	Registro Único de Contribuyentes Sociedades	174

RESUMEN

La Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2015, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Para su desarrollo se aplicó el COSO I, como método de evaluación de control interno, técnicas y procedimientos de auditoría que incluyeron una serie de pruebas necesarias y oportunas a las declaraciones realizadas, dichas pruebas de carácter selectivo fueron suficientes para obtener información veraz, oportuna y confiable sobre los procesos tributarios realizados en la entidad, información que sirvió para determinar un nivel de Riesgo Alto con el 61% y un nivel de Confianza Baja con el 39%, los valores declarados en los formularios de declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y declaraciones al valor agregado no coinciden con los registros contables, además las obligaciones tributarias se realiza fuera del tiempo establecido razón por la cual se genera multas e interés. Se recomienda a los funcionarios y directivos de la Cooperativa tomar en cuenta el Informe Final, con el fin de establecer acciones correctivas y evitar sanciones innecesarias por parte de la administración tributaria.

Palabras claves: AUDITORIA TRIBUTARIA. COSO I. CONTROL INTERNO.

Dr. Alberto Patricio Robalino
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The Tax Audit to the “Pacífico” Credit Union, Riobamba city, Chimborazo province, period 2015, with the aim of determining the degree of fulfillment of tax obligations and reasonableness of information, considering the “Organic Law of Internal Tax Regime and its Regulation. In order to develop the Audit, the method COSO I was applied for the evaluation of internal control, techniques and procedures of audit which include a series of necessary and opportune tests to the tax declarations already done; those tests are of selective nature were enough to collect accurate, opportune and reliable information concerning the tax processes carried out in the institution, that information allowed to determine a High Risk level with the 61% and a Low Confidence level with the 39%. The values included in the forms of income tax withholding at source declarations and value added tax declarations do not match with the accounting records; in addition, the tax liabilities are done out of time and this causes fines and interest. It is recommended to the staff members and executives of the “Pacífico” Credit Union to consider the Final Report with the objective of stablishing corrective actions and avoiding unnecessary penalties from the tax administration.

KEY WORDS: TAX AUDIT. COSO I. INTERNAL CONTROL.

INTRODUCCIÓN

Las empresas constantemente demandan de herramientas que les permita evaluar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de los montos que se consignan en la declaración anual del Impuesto a la Renta, así como de otros impuestos y tributos retenidos a terceros.

Una auditoría tributaria es un examen de la declaración de impuestos de una persona natural o jurídica, el propósito de una auditoría es verificar que la información financiera que se está reportando a la administración tributaria sea correcta. En el presente trabajo de investigación se realizó una auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda., el mismo que se desarrolló en cuatro capítulos:

En el capítulo I se realiza el planteamiento del problema, identificando del objeto de estudio y campo de acción y la justificación para la realización de la auditoría tributaria, así como también se plantea el objetivo general y los objetivos específicos a cumplir en la investigación.

En el capítulo II se fundamenta las teorías de auditoría tributaria basándose en citas bibliográficas, los antecedentes que contribuyen a la solución del problema investigado y la idea a defender.

En el capítulo III se expone el marco metodológico: La modalidad de la investigación, tipos de investigación, población y muestra, métodos, técnicas e instrumentos a utilizar en esta investigación.

En el capítulo IV se desarrolla la propuesta a través de la ejecución de la auditoría tributaria que consta de: Archivo permanente dentro de este se encuentra la planificación preliminar y específica, la evaluación de control interno por el método COSO I y el archivo corriente está conformado por; la evaluación de las áreas críticas, papeles de trabajo, evidencias para sustentar la opinión de auditor y por último la comunicación de resultados, fase en la que se emite el informe de auditoría tributaria que contiene conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El de conformar una cooperativa de ahorro y crédito fue la idea e iniciativa del Ing. Juan Isaías Mungabusi a fin de apoyar al desarrollo de la colectividad y fortalecerse sustentados en el principio de unión y de solidaridad. Después de cuatro reuniones formaron una pre cooperativa el 25 de marzo del 2009, en vista de que se necesita un nombre para la Cooperativa se solicita a los presentes manifiesten alternativas de cómo ha de llamarse la naciente cooperativa, existiendo la moción del señor Ángel Pacari de que esta lleve el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, moción que es apoyada por todos los presentes.

Previo a la presentación de los documentos pertinentes ante la institución competente fue aprobada y creada mediante Acuerdo Ministerial N° 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, el mismo inicia sus operaciones normales al público el 16 de Agosto del 2010.

Realizado un breve diagnóstico, mediante una encuesta que se realizó al gerente de la entidad se pudo detectar las siguientes falencias:

- ✓ Carencia de un control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la institución.
- ✓ El gerente realiza registros contables mismos que no está dentro de sus funciones, razón por la cual existen doble registros de ingresos o gastos.
- ✓ No existe coordinación entre la contadora y los demás funcionarios, razón por la cual realiza declaraciones con información errónea.
- ✓ La contadora realiza las declaraciones fuera de la fecha límite, razón por la cual se ha generado multas.
- ✓ El gerente general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico no realiza controles a las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales, permanentes y establecer reparos tributarios.

La presente investigación tiene un aporte práctico, mediante la aplicación de la Auditoría Tributaria permite enmendar los posibles errores y deficiencias que se han determinado en los procesos tributarios y contables del periodo auditado, a partir de una evaluación del cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias, y evitar contravenciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo incide la aplicación de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo en la determinación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones a la administración tributaria, periodo 2015?

1.1.2 Delimitación del Problema

Objeto de Estudio: Auditoría
Campo de Acción: Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico
Temporal: Periodo 2015
Espacial: Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, departamento contable.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La investigación a realizar permite desarrollar una Auditoría Tributaria para determinar las falencias que impiden el desempeño eficiente de las actividades que realiza la institución. Además permite mejorar el manejo de los procesos tributarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico mediante la aplicación de procedimientos teóricos, metodológicos, académicos y prácticos que permitan desarrollar los procesos de auditoría, con el fin de recopilar información importante para la toma de acciones correctivas.

La presente investigación se justificara mediante la metodología de ejecución de Auditoría Tributaria con la aplicación del trabajo de campo, instrumento que nos ayudara

a evaluar la correcta aplicación de sus obligaciones conforme al código tributario, la ley de régimen tributario interno y su reglamento verificando las cuentas en donde se podría encontrar errores y determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la administración tributaria.

El tema investigativo se justifica su realización desde la parte académica, debido a que guarda relación la malla curricular con la carrera de contabilidad y auditoría de la facultad de administración de empresas, por lo que se pone en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas educativas para solucionar los problemas encontrados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico; también nos dará la oportunidad para adquirir nuevos conocimientos como consecuencia de la vida real y la práctica.

La investigación propuesta busca mediante la aplicación de la teoría, conceptos y metodología propia de la auditoría tributaria de varios autores que permitan reforzar el problema de estudio a fin de evaluar y dar sus posibles soluciones a los problemas encontrados en la entidad.

Desde el punto de vista práctico se justifica la investigación debido a que los resultados obtenidos servirán para la toma de decisiones y correcciones de las debilidades encontradas en los procesos auditados, servirá además como un referente para nuevas investigaciones y como fuente de consulta.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada a la administración tributaria, período 2015.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Construir un marco teórico a través de diferentes citas bibliográficas, con la finalidad que contribuya al desarrollo de la investigación.
- ✓ Aplicar los métodos y técnicas de investigación para recabar información suficiente y confiable, a fin de diagnosticar la situación problemática.
- ✓ Emitir un informe de auditoría con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar la toma de decisiones.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para la realización de la Auditoría Tributaria he tomado como referencia dos trabajos de titulación que han sido desarrolladas por estudiantes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo:

Tema: Auditoria Tributaria al Comisariato el Ahorro, del Cantón Bucay, Provincia del Guayas, periodo 2014.

Autora: Saira Yadira Pozo Saltos, con la siguiente conclusión:

El Comisariato “EL AHORRO”, en lo que va del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, no se realiza dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria por lo que incurre en sanciones pecuniarias de acuerdo a la normativa vigente. (p. 137).

Tema: Auditoria Tributaria a la Empresa Medicaxe S.A de la Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, periodo 2013.

Autora: Ana Lucia Zhungo Carpio, con la siguiente conclusión:

El informe de auditoría tributaria constituye un aporte para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios dentro de la empresa, por medio de las recomendaciones emitidas podrá mejorar las deficiencias encontradas durante la ejecución de la auditoria. (p. 156)

2.1.1 Antecedentes Históricos

Según (Sánchez Gómez, 2008) menciona que:

La Auditoría en su concepción moderna nació en Inglaterra o al menos en ese país se encuentra el primer antecedente, la fecha exacta se desconoce, pero se han hallado datos y documentos que permiten asegurar que a fines del siglo XIII y principios del siglo XIV ya se auditaban las operaciones de algunas actividades privadas y las gestiones de algunos funcionarios públicos que tenían a su cargo los fondos del Estado.

La Auditoría existe desde tiempos remotos, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la Auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el desfalco y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros. (p.1)

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 El Cooperativismo

Según la (Cooperativa Integral de Agua, 2014) menciona que:

El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad, es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana. (p.1)

El término cooperativismo permite designar a aquel movimiento social, doctrina, que propone, promueve, la cooperación de sus seguidores o integrantes a nivel social y económico conducir a quienes producen a que logren un beneficio considerado a la hora de la satisfacción de sus necesidades.

2.2.2 Cooperativa

Según la (Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2011) menciona que:

Las cooperativas son organizaciones económicas solidarias, constituidas como sociedades de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, auto gestionadas democráticamente por sus socios que, unen sus aportaciones económicas, fuerza de trabajo, capacidad productiva y de servicios, para la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales, a través de una empresa administrada en común, que busca el beneficio inmediato de sus integrantes de la comunidad. (p.15)

La cooperativa, por su parte, consiste en una asociación de características autónomas y democráticas que reúne a individuos que por necesidades comunes se unieron y conformaron una organización que vela por sus derechos.

2.2.2.1 Calificación de las cooperativas

La (Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2011) en su art 35 menciona que:

Las cooperativas, por su actividad económica, podrán pertenecer a uno de los siguientes grupos: producción, crédito, vivienda, servicios o multiactivas, por la actividad de los socios en la cooperativa, podrán ser de trabajo asociado, de proveedores o de usuarios, según los socios trabajen, comercialicen, consuman sus productos, o usen sus servicios. (p. 16)

2.2.2.2 Cooperativas de Ahorro y Crédito

La (Ley de la Economía Popular y Solidaria, 2011) define a las cooperativas como:

Aquellas que están formadas por personas naturales o jurídicas con el vínculo común determinado en su estatuto, que tienen como objeto la realización de las operaciones financieras, debidamente autorizadas por la Superintendencia, exclusivamente con sus socios.

No obstante la exclusividad mencionada en el presente artículo, cuando las cooperativas de ahorro y crédito, actúen como intermediarias en la canalización de recursos en el marco de la ejecución presupuestaria de entidades del Sector Público, del desarrollo de su política social o de recaudación de valores por concepto de impuestos o pagos por servicios públicos, no se requiere que los beneficiarios o depositantes tengan la calidad de socios. (p.40)

De acuerdo a esta definición, las cooperativas de ahorro y crédito son aquellas que están formadas por socios y socias con la finalidad de realizar actividades económicas y satisfacer sus necesidades financieras mutuamente.

2.2.3 Auditoría

Arens Alvin (2007, p.4) advierte que “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basado en la información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”

De igual manera Madariaga, J. (2004) menciona que la auditoria es:

Un proceso de verificación sistemático y documentado, al objeto de obtener y evaluar de forma objetiva evidencias que permitan determinar si el objeto de la auditoria se ajusta a unos requisitos especificados. La auditoría, en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias leales o voluntariamente adoptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos- contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativas- contables que procedan. (p. 13)

De acuerdo al concepto mencionado anteriormente la auditoría es la inspección o verificación de la información contable, tributaria y laboral de una institución realizada

por un contador público autorizado (CPA) con el fin de comparar si la información generada por la entidad reflejan la situación real de la empresa.

2.2.3.1 Objetivo de la Auditoría

Delgado, X. (2005) menciona que:

El trabajo profesional de auditoría, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza. El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a estos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones. En esa virtud, el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no depende ni de la voluntad personal del cliente si no que desprende de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría. Esta característica obliga también a que el trabajo profesional de auditoría se realice dentro de determinadas normas de calidad. (p.11)

Según las NIA-ES 200, (2013) el objetivo de una auditoría es:

Aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIA y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión. (p.2)

Según mi criterio, el objetivo principal de una Auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permite tomar decisiones sobre el mismo.

2.2.3.2 Importancia de la Auditoria

Para el funcionamiento de una empresa se requiere de una administración que actúe para cumplir con los objetivos para los cuales fue creada; sin embargo, también es importante que un órgano vigile las operaciones de esta y la actuación de la propia administración, según (Fundación Universitaria Iberoamericana, 2014) menciona que:

Las auditorías surgieron durante la revolución industrial, como una medida orientada a identificar el fraude. Con el tiempo esta visión cambió, y hoy es una herramienta muy utilizada para controlar el alineamiento de la organización con la estrategia propuesta por la administración y asegurar un adecuado funcionamiento del área financiera. Actualmente se han multiplicado los tipos de auditorías, respondiendo a una creciente complejidad empresarial.

Gracias a las auditorías se puede identificar los errores cometidos en la organización y se puede enmendar a tiempo cualquier falla en la ejecución de la estrategia, para tomar medidas que permitan retomar el rumbo correcto en la empresa.

La mayoría de empresas pequeñas no tienen la obligación de hacer auditorías y no le dan importancia. Pero una auditoría puede ayudar a las organizaciones a optimizar sus operaciones y lograr importantes ahorros de costos.

Una auditoría interna puede ayudar a los gerentes a establecer medidas para lograr un buen control financiero y de gestión. Al realizar un análisis del balance se pueden identificar con claridad aquellas situaciones que constituyen un riesgo y lo que podría ser una oportunidad financiera; además, al realizar un análisis de la cuenta de resultados se puede planificar algunas estrategias para lograr mayores niveles de ahorro y rentabilidad.

Es necesario realizar una auditoría cuando existen evidencias de gastos excesivos, incumplimiento de proyectos, quejas de los clientes, alta rotación de recursos humanos y cuando los resultados se alejan de los que la empresa espera.

Se recomienda hacer una auditoría al menos una vez al año, de esa forma se logrará un mejor control sobre los procesos de gestión en la empresa, permitiendo un crecimiento ordenado que garantice la sostenibilidad de la organización a largo plazo.

Se pueden realizar auditorías internas, contando con el personal de la organización para realizar un control de los procesos administrativos y analizar los estados financieros de la organización. Pero además se puede contratar a empresas externas para que realicen una auditoría objetiva que permita identificar en la organización los principales riesgos que deberían resolverse y afinar las estrategias para lograr que se ajusten a lo que espera la gerencia. (p.1)

Según mi criterio, gracias a las auditorías se puede identificar los errores u omisiones cometidos en la empresa y se puede realizar acciones correctivas a tiempo.

2.2.3.3 Tipos de Auditoría

Al hablar del concepto de auditoría, se decía que es un proceso de verificación sistemático y documentado, al objeto de obtener y evaluar de forma objetiva evidencias que permitan determinar si el objeto de la auditoría se ajusta a unos requisitos especificados.

Dependiendo del criterio y finalidad de esa información podemos distinguir diversos tipos de auditoría es así que Muñoz, C. (2000) al tratar sobre los tipos de auditoría, establece la siguiente clasificación:

a. Por su lugar de aplicación

Auditoría externa

Es la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones que se realiza en la empresa que lo contrata, así como la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. La relación del trabajo del auditor es ajena a la institución donde se aplicará la auditoría y esto le permite emitir un dictamen libre e independiente.

Auditoría interna

Es la revisión que realiza un profesional de la auditoría, cuyo relación de trabajo es directo y subordinada a la institución donde se aplica la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y el cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrolla en la empresa y sus áreas administrativas, así como evaluar la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. El objetivo final es de contar con un dictamen interno sobre las actividades de toda la empresa, que permite diagnosticar la actuación administrativa, operacional y funcional de empleados y funcionarios de las áreas que se auditan.

b. Por su área de aplicación

Auditoría financiera

Es la revisión sistemática, explorativa y crítica que realiza un profesional de la contabilidad a los libros y documentos contables, a los controles y registros de las operaciones financieras y a las emisiones de estados financieros de una empresa, con el fin de evaluar y opinar sobre la razonabilidad, veracidad, confiabilidad y oportunidad en la emisión de los resultados financieros obtenidos

Auditoría administrativa

Es la revisión sistemática y exhaustiva que se realiza a la actividad administrativa de una empresa, en cuanto a su organización, las relaciones entre sus integrantes y el cumplimiento de las funciones y actividades que regulan sus operaciones. Su propósito es evaluar tanto el desempeño administrativo de las áreas de la empresa, como la planeación y control de los procedimientos de operaciones y los métodos y técnicas de trabajo establecidos en la institución, incluyendo la observación de las normas, políticas y reglamentos que regulan el uso de todos sus recursos.

Auditoría operacional

Es la revisión exhaustiva, sistemática y específica que se realiza a las actividades de una empresa, con el fin de evaluar su existencia, suficiencia, eficacia, eficiencia y el correcto desarrollo de sus operaciones cualesquiera que éstas sean, tanto en el establecimiento y cumplimiento de los métodos, técnicas y procedimientos de trabajos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, en coordinación con los recursos disponibles, como en las normas, políticas, lineamientos y capacitación que regulen el buen funcionamiento de la empresa.

Auditoría tributaria

Es la revisión exhaustiva, sistemática y global que realiza un equipo multidisciplinario de profesionales a todas las actividades y operaciones de una empresa, con el propósito de evaluar, de manera tributaria, el correcto desarrollo de las funciones en todas sus áreas administrativas, cualesquiera que éstas sean, así como de evaluar sus resultados conjuntos y relaciones de trabajo, comunicaciones y procedimientos interrelacionados que regulan la realización de las actividades compartidas para alcanzar el objetivo institucional; dicha revisión se lleva a cabo también a las normas, políticas, lineamientos sobre el uso de todos los recursos de la empresa.

Auditoría gubernamental

Es la revisión exhaustiva, sistemática y concreta que se realiza a todas las actividades y operaciones de una entidad gubernamental, cualquiera que sea la naturaleza de las dependencias y entidades de la administración pública (...). Esta revisión se ejecuta con el fin de evaluar el correcto desarrollo de las funciones de todas las áreas y unidades administrativas de dichas entidades, así como los métodos y procedimientos que regulan las actividades necesarias para cumplir con los objetivos gubernamentales, estatales, municipales; también se lleva a cabo en la aplicación y cumplimiento de presupuestos públicos, programas, normas, políticas y lineamientos que regulan la participación de los recursos de la entidad en la prestación de servicios a la sociedad.

Auditoría informática

Es la revisión técnica, especializada y exhaustiva que se realiza a los sistemas computacionales, software e información utilizados en una empresa, sean individuales, compartidas y/o de redes, así como a sus instalaciones, telecomunicaciones, mobiliario, equipo periféricos y demás componentes. Dichas revisiones se realizan de igual manera a la gestión informativa, el aprovechamiento de sus recursos, las medidas de seguridad y los bienes de consumo necesario para el funcionamiento de del centro de cómputo. (pp. 11-19)

2.2.4 Auditoria tributaria

Según (Saldaño Magallanes, 2004) menciona que:

En la practica la verificación del pago de tributos de las diversa disposiciones fiscales suelen denominarse; procedimientos de fiscalización, que atendiendo a esta última, dicho vocablo de acuerdo con el diccionario de la Lengua Española se hace referencia como el empleo de auditor. Consecuentemente en materia fiscal y contabilidad es el revisor de cuentas. Otros conceptos de auditoría sería el conjunto de procedimientos para examinar cuentas, ya sea que se las presenten aisladas o que constituyan parte de sistema de contabilidad. (p. 27)

Para (Mira Navarro, 2006) afirma que el concepto de auditoría fiscal tiene un doble sentido:

La auditoría realizada por la Administración Tributaria en orden a determinar las responsabilidades pecuniarias de los contribuyentes, y la practicada por profesionales independientes en orden a dar una opinión sobre la razonabilidad de las cuentas de las entidades públicas por conceptos fiscales.

La auditoría fiscal es una parte de la labor de investigación y enjuiciamiento que el profesional debe realizar al efectuar la auditoría de los estados financieros de una empresa. Pero no se descarta la posibilidad de que se realice, también, como actuación

independiente, es decir, como una labor con contenido propio, encaminada a fijar las responsabilidades de la empresa frente al fisco. (p. 151)

De la misma forma para (Enrique Benjamín, 2007) la auditoría tributaria es “examen objetivo e independiente de la situación del pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene una entidad”. (p. 829)

De los diferentes criterios antes descritos se puede decir que la auditoría tributaria se realiza con el objeto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria de los contribuyentes.

2.2.4.1 Objetivos de auditoría tributaria

Para (Munilla & Bernuy, 2013) menciona lo siguiente:

- ✓ Determinar la veracidad de los resultados de la empresa así como de la materia imponible.
- ✓ Establecer la fe ha ciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros registros documentos y operaciones involucradas.
- ✓ Estudiar la aplicación de las prácticas contables sustentadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ✓ Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2.5 Técnicas de Auditoría

Maldonado Milton (2011), establece las siguientes técnicas de Auditoría:

Técnicas de Verificación Ocular

- **Comparación.-** Es el estudio de los casos o hechos para igualar, descubrir, diferenciar, examinar con fines de descubrir diferencias o semejanzas.
- **Observación.-** La observación es considerada la más general de las técnicas de auditoría y su aplicación es de utilidad en casi todas las fases del examen. Por medio de ella, el auditor se cerciora de ciertos hechos y circunstancias, principalmente los relacionados con la forma de ejecución de las operaciones, dándose cuenta

personalmente de manera abierta o discreta, cómo el personal realiza ciertas operaciones.

- **Revisión Selectiva.-** La revisión selectiva constituye una técnica frecuentemente aplicada a áreas que por su volumen u otras circunstancias no están comprendidas en la revisión o constatación más detenida o profunda. Consiste en pasar revista relativamente rápida a datos normalmente presentados por escrito.
- **Rastreo.-** Seguir una operación de un punto a otro dentro de su procedimiento. Al revisar y evaluar el sistema de control interno es muy común que el auditor seleccione las operaciones o transacciones respectivas y típicas de cada clase o grupo, con el objeto de rastrearlas desde su inicio hasta el fin de sus procesos normales.

Técnicas de Verificación Verbal

- **Indagación.-** La indagación consiste en investigar sobre un hecho a través de conversaciones y averiguaciones.
- **Análisis.-** Permitirá observar las causas y los efectos de la investigación.

Técnica de Verificación Escrita

- **Conciliación.-** Este término significa ponerse de acuerdo o establecer la relación exacta entre dos conceptos independientes.
- **Confirmación.-** La confirmación normalmente consiste en cerciorarse de la autenticidad de activos, pasivos, operaciones, etc., mediante la afirmación escrita de una persona o institución independiente de la entidad examinada que se encuentra en condiciones de conocer la naturaleza y requisitos de la operación consultada, por lo tanto, informar de una manera válida sobre ella.

Técnicas de Verificación Documental

- **Comprobación.-** La comprobación constituye el esfuerzo realizado para cerciorarse o asegurarse de la veracidad de un hecho.
- **Computación.-** Esta técnica se refiere a calcular, contar o totalizar datos numéricos con el objeto de asegurarse de que las operaciones matemáticas sean correctas.

Técnicas de Verificación Física

- **Inspección.-** La inspección involucra el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores, con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad. (p. 77 – 79)

2.2.6 Programa de Auditoría

Napolitano Alberto (2011), sobre los programas de auditoría, advierte que:

En el Programa de Auditoría el auditor documentará la naturaleza y el alcance de los procedimientos sustantivos de auditoría, efectuados para responder al riesgo de que ocurran errores e irregularidades significativos, con respecto al objetivo de auditoría relevante, siempre relacionado con las normas de información financiera. (p. 113)

Arens Alvin et al (2007), sobre el mismo tema, sostiene lo siguiente:

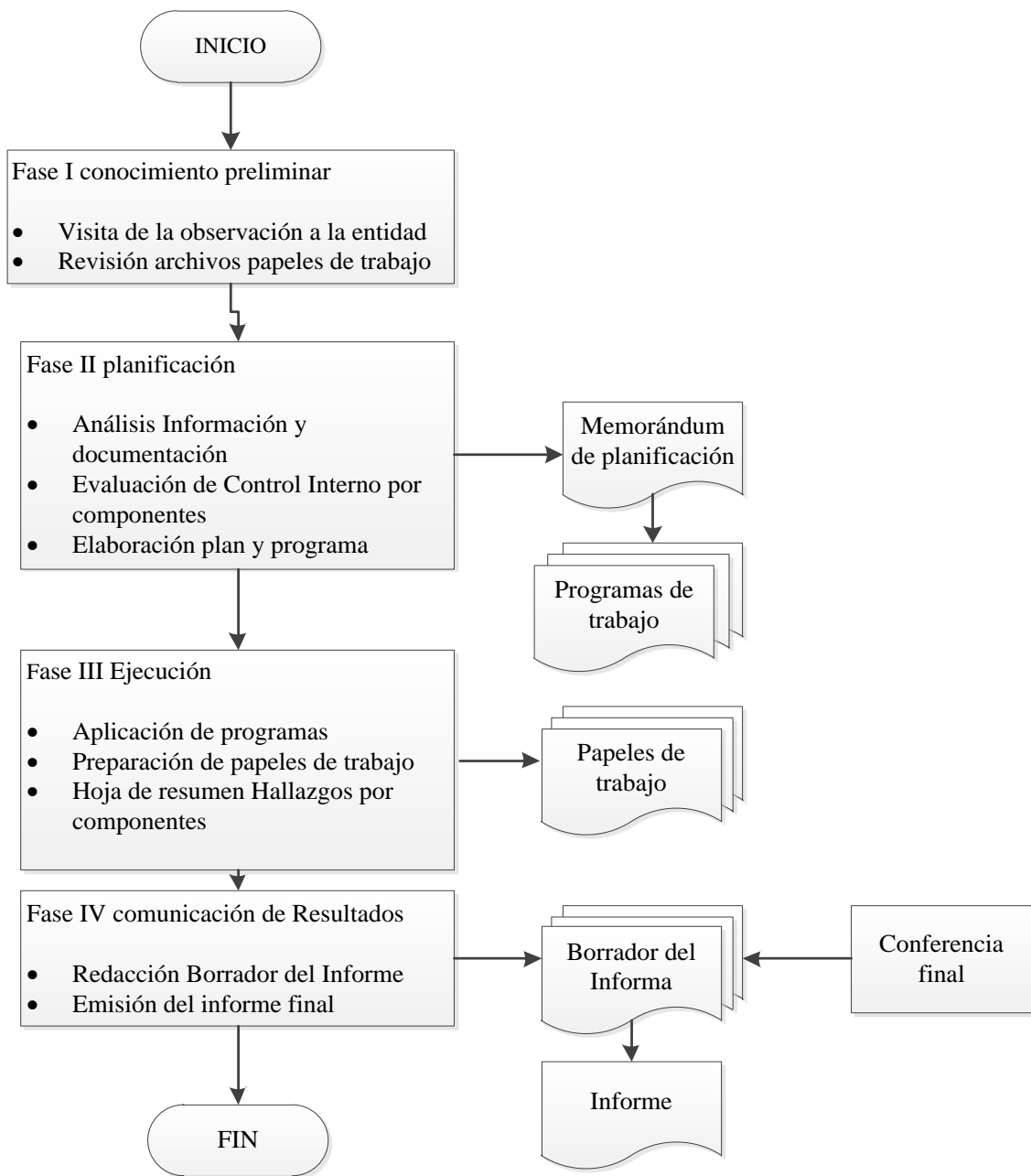
El Programa de auditoría lista los procedimientos de auditoría para un área de auditoría o una auditoría completa; el programa de auditoría siempre reúne procedimientos de auditoría y también puede incluir tamaños de muestra, rubros a seleccionar y realización oportuna de las pruebas (p. 183)

De lo anterior, se puede afirmar que el programa de Auditoría permite determinar los procedimientos establecidos previamente por el auditor que conllevará a reunir evidencias suficientes y competentes para un control eficiente durante el examen efectuado a la entidad.

2.2.7 Fases de la Auditoría

La Contraloría General del Estado (2011), en el Manual de Auditoría de Gestión establece las siguientes fases de Auditoría.

Gráfica 1: Fases de la auditoría



Fuente: Manual de auditoría de gestión

2.2.8 Papeles de trabajo de Auditoría

Napolitano Alberto (2001) determina que los papeles de trabajo son:

Los registros que se mantiene de los procedimientos aplicados en la auditoría, de las pruebas efectuadas, de la información obtenida y de las conclusiones alcanzadas. Estos papeles incluyen generalmente: cédulas y transcripciones, así como análisis, confirmaciones, notas y otros memorándums (p.51).

Whittington Ray, K.P. (Et) (2008) al referirse a los papeles de trabajo, establece:

Vínculos conectores entre los registros de contabilidad del cliente y el informe de los auditores. En ellos documentan todo el trabajo realizado por los auditores y constituye la justificación para el informe que éstas presentan. La materia de evidencias suficiente y competente que exige la tercera norma del trabajo del campo debe estar claramente documentada en el papel de trabajo de los auditores. (p. 280)

En base a lo anterior, se puede decir que los papeles de trabajo son documentos que sustentan el trabajo realizado por los auditores, y para el efecto tienen que ser claros, precisos; y, deben contener las debidas conclusiones sobre lo desarrollado.

2.2.9 Marcas de Auditoría

Ormachea Juan (2005) al referirse a las marcas de Auditoría, establece que:

Facilitan la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la Auditoría, usualmente se acostumbra a usar marcas que permitan transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos.

La forma de las marcas deben ser lo más sencillas posibles, pero a la vez distintivas, de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se usen en el trabajo, para lo cual se transcriben utilizando color rojo o azul para una identificación inmediata y al pie del papel de trabajo deberá explicarse su significado. (p. 34)

La Contraloría General del Estado (2011), en el Manual de Auditoría de Gestión, al referirse a las marcas de auditoría, sostiene lo siguiente:

Las marcas de auditoría son símbolos convencionales que utiliza el auditor para dejar constancia de las pruebas y técnicas de auditoría que se aplicaron; generalmente se registran con lápiz rojo.

Estos símbolos se incluyen en los papeles de trabajo y representan pruebas o procedimientos de auditoría aplicados a las transacciones u operaciones registradas o

informadas por la entidad. Las marcas con significado uniforme se registran en el lado derecho de la información verificada y de ser extensa la información se utiliza un paréntesis rectangular que identifique concretamente la información sujeta a revisión y en el centro se ubicará la marca. (pág. 80)

2.2.10 Índices de Auditoría

Ormachea Juan (2005) al referirse a los Índices de Auditoría sostiene que:

Para facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan en la esquina superior derecha con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde podrán localizarse cuando se los necesite.

Los índices de referencia suelen ser una combinación de letras y números para referenciar los papeles de un archivo por áreas. Se denomina cruzar referencias al hecho de marcar los datos de un papel de trabajo con otro con el cual se relacione. (p. 39)

2.2.11 Control interno

Según (Munguí Hernández, 2012) menciona que:

Control interno: Incluye los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la dependencia o entidad con el propósito de promover la eficiencia operacional y lograr los objetivos.

Control interno institucional: El conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados por los titulares en las dependencias y entidades, así como por los demás trabajadores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales; obtener información confiable y oportuna, y cumplir con el marco jurídico aplicable a las mismas.

Control interno administrativo: Se vincula con la eficiencia y eficacia de las funciones del ente, con el plan de organización y procedimientos que se relacionan con el proceso

de decisión y autorización que llevan a cabo los funcionarios facultados y autorizados de las diferentes áreas.

Control interno contable: Comprende el plan de la organización y los sistemas contable y presupuestal para: el registro contable de las operaciones que conciernen a la salvaguarda de los activos, a la contabilidad de las transacciones financieras y presupuestales que permitan la operación de información financiera y presupuestal, en forma cotidiana, oportuna y confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

2.2.11.1 Métodos de control interno

Para documentar el conocimiento del Control Interno por parte del auditor, los cuales no son exclusivos y pueden ser utilizados en forma combinada para una mejor efectividad es así que según (Manual de Auditoría financiera, 2001), existen los siguientes métodos:

Método de diagramas de flujo

Consiste en la preparación de diagramas de flujo de los procedimientos ejecutados en cada uno de los departamentos involucrados en una operación. Un diagrama de flujo de control interno consiste en una representación simbólica y por medio de flujo secuencial de los documentos de la entidad auditada. El diagrama de flujo debe representar todas las operaciones, movimientos, demoras y procedimientos de archivo concernientes al proceso descrito.

Método descriptivo

Consiste en la narración de los procedimientos relacionados con el control interno, los cuales pueden dividirse por actividades que pueden ser por departamentos, empleados y cargos o por registros contables. Una descripción adecuada de un sistema de contabilidad y de los procesos de control relacionados incluye por lo menos cuatro características:

- ✓ Origen de cada documento y registro en el sistema.
- ✓ Cómo se efectúa el procesamiento.
- ✓ Disposición de cada documento y registro en el sistema.

- ✓ Indicación de los procedimientos de control pertinentes a la evaluación de los riesgos de control.

Método de cuestionarios

Básicamente consiste en un listado de preguntas a través de las cuales se pretende evaluar las debilidades y fortalezas del sistema de control interno. Estos cuestionarios se aplican a cada una de las áreas en las cuales el auditor dividió los rubros a examinar. Para elaborar las preguntas, el auditor debe tener el conocimiento pleno de los puntos donde pueden existir deficiencias para así formular la pregunta clave que permita la evaluación del sistema en vigencia en la empresa. (p. 131-138)

2.2.11.2 Evaluación de control interno

De acuerdo con las normas de auditoría, relativas a la ejecución de trabajo, el auditor debe estudiar y evaluar el control interno de la entidad, es así como (Cardozo Cuenca, 2006), menciona que:

La revisión del sistema es principalmente un proceso de obtención de información respecto a la organización y de los procedimientos prescritos y pretende servir como base para las pruebas de control y para la evaluación del sistema. La información requerida para este objeto normalmente se obtiene a través de entrevistas con el personal apropiado del cliente y referencia a la documentación tal como manuales de procedimientos, descripción de puestos, diagramas de flujo y cuadros de decisión. (p. 38)

2.2.11.3 Informe COSO

Según (Schmidt Gamboa, 2008) menciona que:

El informe es un manual de control interno que publica el Instituto de Auditores Internos de España en colaboración con la empresa de auditoría Coopers & Lybrand. En control interno lo último que ha habido es el informe COSO (Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), comenta que es denominado así, porque se trata de un trabajo que encomendó el Instituto Americano de Contadores Públicos, la Asociación Americana

de Contabilidad, el Instituto de Auditores Internos que agrupa a alrededor de cincuenta mil miembros y opera en aproximadamente cincuenta países, el Instituto de Administración y Contabilidad y el Instituto de Ejecutivos Financieros. Ha sido hecho para uso de los consejos de administración de las empresas privadas en España y en los países de habla hispana.

El control consta de cinco componentes interrelacionados que se derivan de la forma cómo la administración maneja el negocio y están integrados a los procesos administrativos. (p.1)

Los componentes son:

- ✓ Ambiente de control
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Actividades de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Supervisión y seguimiento del sistema de control.

Gráfica 2: COSO I



Fuente: (Schmidt Gamboa, 2008)

El control interno, no consiste en un proceso secuencial, en donde algunos de los componentes afectan sólo al siguiente, sino es un proceso multidireccional repetitivo y

permanente, en el cual más de un componente influye en los otros, los cinco componentes forman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes.

2.2.12 Pruebas de Auditoría

Son técnicas o procedimientos que utiliza el auditor para la obtención de evidencia comprobatoria.

(De Lara Bueno, 2007), menciona que las pruebas pueden ser de tres tipos:

Las pruebas de control: Están relacionadas con el grado de efectividad del control interno vigente.

Tienen por objeto obtener evidencia de que los procedimientos de control interno en los que el auditor basa su confianza, están siendo aplicados. Tiene que averiguar:

- ✓ Existe control o no
- ✓ Trabaja con eficacia o no
- ✓ Trabaja con continuidad o sólo cuando lo vigilo.

Las pruebas de control representan procedimientos de auditoría diseñados para verificar si el sistema de control interno del cliente está siendo aplicado de acuerdo a la manera en que se le describió al auditor y de acuerdo a la intención de la gerencia. Las pruebas de cumplimiento están relacionadas con tres aspectos de los controles del cliente:

- ✓ La frecuencia con que los procedimientos de control necesarios fueron llevados a efecto.
- ✓ La calidad con que se ejecutan los procedimientos de control. Los procedimientos de control se deben ejecutar en forma apropiada. La calidad de su ejecución puede ser probada mediante discusiones sobre el criterio seguido para tomar ciertas decisiones.
- ✓ La persona que ejecuta el procedimiento. La persona responsable de los procedimientos de control, debe ser independiente de funciones incompatibles para que el control sea efectivo.

Las pruebas analíticas: Se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más estados financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la entidad para observar su comportamiento.

- ✓ Información financiera comparable de períodos anteriores considerando los cambios conocidos.
- ✓ Resultados esperados tales como presupuestos, pronósticos o predicciones, incluyendo extrapolaciones de datos anuales o interinos.
- ✓ Relación entre elementos de información financiera dentro del período.
- ✓ Información acerca de la industria en la que el cliente opera; por ejemplo, información del margen bruto.
- ✓ Relación de información financiera con información no financiera pertinente.

Las pruebas sustantivas: son las que se aplican a cada cuenta en particular en busca de evidencias comprobatorias. Ejemplo, un arqueo de caja chica, circulación de saldos de los clientes, etc.

Tienen como cometido obtener evidencia de auditoría relacionado con la integridad, exactitud y validez de los saldos de los estados financieros auditados. Tipos de pruebas sustantivas:

- ✓ Pruebas de transacciones y saldos
- ✓ Técnicas de examen analíticos.

El objetivo de las pruebas sustantivas es obtener evidencia suficiente que permita al auditor emitir su juicio en las conclusiones acerca de cuándo pueden ocurrir pérdidas materiales durante el proceso de la información.

Se pueden identificar 8 diferentes pruebas sustantivas:

1. Pruebas para identificar errores en el procesamiento o de falta de seguridad o confidencialidad.
2. Prueba para asegurar la calidad de los datos.
3. Pruebas para identificar la inconsistencia de datos.

4. Prueba para comparar con los datos o contadores físicos.
5. Confirmaciones de datos con fuentes externas
6. Pruebas para confirmar la adecuada comunicación.
7. Prueba para determinar falta de seguridad
8. Pruebas para determinar problemas de legalidad (p. 63)

2.2.13 Informe de Auditoría

El informe de auditoría es una opinión formal, o renuncia de los mismos, expedido por un auditor interno o externo independiente como resultado de una auditoría interna, externa o evaluación realizada sobre una entidad jurídica o persona natural, además se considera una herramienta básica para informar a los clientes de la información financiera.

Según (Ares, 2007) menciona la siguiente estructura del informe de auditoría:

El informe de auditoría es un documento mercantil que contendrá, al menos, los siguientes datos:

✓ Datos identificativos:

- a. Entidad auditada.
- b. Cuentas anuales que son objeto de la auditoría.
- c. Marco normativo de información financiera que se aplicó en su elaboración.
- d. Personas físicas o jurídicas que encargaron el trabajo
- e. Personas a quienes vaya destinado (si son distintas de las anteriores).
- f. Referencia a que las cuentas anuales han sido formuladas por el órgano de administración de la entidad auditada.
- g. Fecha y firma de quien o quienes lo hubieran realizado. La fecha del informe de auditoría será aquella en la que el auditor de cuentas y la sociedad de auditoría han completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse una opinión sobre las cuentas anuales.

✓ Párrafos:

Párrafo de alcance: Se realizará una descripción general del alcance de la auditoría realizada, con referencia a las normas de auditoría conforme a las cuales ésta se ha llevado a cabo el informe y, en su caso, de los procedimientos previstos en ellas que no haya sido posible aplicar como consecuencia de cualquier limitación puesta de manifiesto en el desarrollo de la auditoría. Asimismo, se informará sobre la responsabilidad del auditor de cuentas o sociedad de auditoría de expresar una opinión sobre las citadas cuentas en su conjunto.

Párrafo de opinión: En el mismo se expresa una opinión técnica manifestando, de forma clara y precisa, si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de "énfasis": Se puede incluir, en determinadas circunstancias, con independencia del tipo de opinión que se exprese en el informe de auditoría, un párrafo para destacar un hecho reflejado en las cuentas anuales y respecto del cual la memoria contiene la información necesaria de acuerdo con el marco normativo de información financiera. Este párrafo de énfasis no afecta a la opinión del auditor y figurará inmediatamente a continuación del párrafo de opinión. Generalmente hará referencia a que la opinión del auditor no contiene salvedades por este hecho.

Párrafo sobre "otras cuestiones": Se podrá utilizar un párrafo adicional para incluir determinadas circunstancias que se consideren relevantes para la completar el informe de auditoría. Este párrafo se sitúa después del de énfasis.

Párrafo sobre el informe de gestión: En el mismo se expresa una opinión sobre la concordancia o no del informe de gestión con las cuentas correspondientes al mismo ejercicio. (p.24)

2.2.14 Tipo de opinión en Auditoría

La opinión en el informe de auditoría de cuentas debe expresar, de forma precisa, la conclusión del auditor tras su trabajo de revisión y verificación de los estados contables,

formando el núcleo central del informe y la síntesis de la posición del auditor independiente respecto a la razonabilidad que a su juicio presentan los estados auditados.

Según (Ares, 2007) La opinión podrá ser:

Opinión favorable sin reservas

La opinión favorable, limpia o sin salvedades significa que el auditor está de acuerdo, sin reservas, sobre la presentación y contenido de los estados financieros. El auditor deberá manifestar de forma clara y precisa su opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, informándose sobre si los principios y normas contables han sido aplicados uniformemente.

Opinión con salvedades

La opinión con salvedades, también llamada "opinión calificada o cualificada", significa que el auditor está de acuerdo con los estados financieros, pero con ciertas reservas. Antes de emitir una opinión, el auditor valorará los factores que pueden tener incidencia en dicha opinión.

Opinión desfavorable

La opinión desfavorable, u opinión adversa o negativa, significa que el auditor está en desacuerdo con los estados financieros y afirma que éstos no presentan adecuadamente la realidad económico-financiera de la sociedad auditada. Este tipo de opinión la manifestará el auditor cuando las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, no presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de las operaciones o de los cambios en la situación financiera de la entidad auditada, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas. Para que el auditor tome esta postura es preciso que identifique errores, incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptadas, que, a su juicio, afectan a las cuentas anuales en cuanto a la cuantía o concepto muy significativo.

Opinión denegada

Por último, la opinión denegada, o abstención de opinión, significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre los estados financieros. No quiere decir que esté en desacuerdo con ellos, significa simplemente que no tiene suficientes elementos de juicio para formarse ninguno de los tres anteriores tipos de opinión. También puede originarse por la importancia y la magnitud de las limitaciones al alcance de auditoría y/o de las incertidumbres. (p.24)

2.2.15 Hallazgos de Auditoría

Según (Estado, 2001) menciona que:

El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada.

Una vez que se cuenta con la evidencia real obtenida durante la ejecución de la auditoría, los hallazgos deben ser evaluados en función de cada procedimiento, de cada componente y de la auditoría en su conjunto, considerando si la evidencia obtenida es importante y confiable. A base de esta evaluación se deberán obtener conclusiones a fin de comprobar si los objetivos determinados para cada componente y para los estados financieros en su conjunto han sido alcanzados. (p.221)

2.2.15.1 Atributos de Hallazgos

Para (Fonseca Luna, 2007) son los atributos propios de toda observación, los cuales deben ser desarrollados objetiva y consiente mente; teniendo en cuenta, teniendo en consideración lo siguiente:

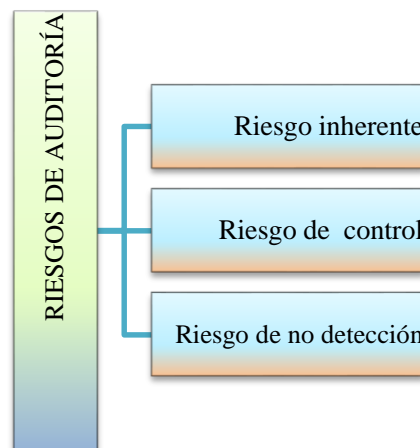
- a) **Condición:** es el hecho o situación deficiente detectado, cuyo nivel o curaba de desviación, debe ser evidentemente.
- b) **Criterio:** es la norma, disposición o parámetro de medición aplicable al hecho o situación observada

- c) **Efecto:** es la consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa, ocasionada por el hecho o situación observada, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la entidad que adopte las acciones correctivas requeridas
- d) **Causa:** es la razón o motivo que dio lugar al hecho o situación observada, cuya identificación requiere de la habilidad y juicio profesional del auditor y es necesario para la formulación de una recomendación constructiva que prevenga la recurrencia de la condición. (p. 431)

2.2.16 Riesgos de Auditoría

Para (de la Peña Gutiérrez, 2011) riesgos de auditoría se clasifican en:

Gráfica 3: Riesgos de auditoría



Fuente: Auditoría un enfoque práctico
Elaborado por: Alberto De la Peña

Riesgo Inherente: Es el riesgo de que ocurran errores significativos en la información contable, independiente de la existencia de los sistemas de control. Este tipo de riesgo depende de:

- ✓ Del tipo de negocio
- ✓ De su medio ambiente
- ✓ Del tipo de transacciones

El riesgo inherente afecta a la extensión del trabajo de auditoría, por ello a mayor riesgo inherente deberá existir una mayor cantidad de pruebas para satisfacerse de determinadas afirmaciones, transacciones o acontecimientos afectados por el riesgo.

Riesgo de Control: Es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgos se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno.

Riesgo de no detección: Es el riesgo de que un error u omisión significativa existente no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de no detección está directamente relacionada con los procedimientos de auditoría debido a:

- ✓ La ineficacia de los procedimientos de auditoría aplicados
- ✓ La inadecuada aplicación de dichos procedimientos
- ✓ Al deficiente alcance y oportunidad de los procedimientos seleccionado
- ✓ A la inapropiada interpretación del resultado de los procedimientos.(p. 49-50)

2.2.17 Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

Las NIAS, conocidas en el habla hispana, son las Normas Internacionales de Auditoría, estas normas internacionales, son la base para realizar la práctica de auditoría.

Según la (Federación internacional de contadores, 2012) menciona que:

El organismo que emite estas normas es el IAASB, Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. El objetivo del IAASB, es fijar normas de auditoría y de aseguramiento internacionales de alta calidad, promoviendo la convergencia de las normas nacionales con las internacionales de manera de lograr uniformidad en la práctica alrededor del mundo, y fortaleciendo en ese medio la confianza de la profesión de auditoría.

Tabla 1: Matriz de Normas Internacionales de Auditoría consideradas importantes

<p>NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría</p>	<p>El objetivo de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto, con un alto nivel de seguridad y suficiente evidencia para reducir el riesgo de auditoría, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, que le permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable, y emitir un informe sobre los estados financieros y comunicar las conclusiones de auditoría.</p>
<p>NIA 230, Documentación de la auditoría</p>	<p>Esta NIA trata de la responsabilidad que tiene el auditor de preparar la documentación de Auditoría de estados financieros.</p> <p>El objetivo del auditor es preparar documentación que proporcione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría. • Evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables. • Los resultados de los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida. • Cuestiones significativas que surgieron durante la realización de la Auditoría.
<p>NIA 315, Identificación y evaluación de los riesgos de error material a través del entendimiento de la entidad y su entorno</p>	<p>Las Normas de auditoría que tratan acerca del tema de riesgos, les recuerdan constantemente a los auditores la necesidad de aplicar su juicio profesional al evaluar los riesgos y la estructura de control interno como principio básico para decidir qué procedimientos de auditoría aplicar, así como la oportunidad y alcance de los mismos.</p> <p>Una de las inquietudes del auditor externo durante el proceso de una auditoría de estados financieros es identificar los riesgos de error importante o significativo, que pudieran existir en los estados financieros sujetos a examen, originados por una acción fraudulenta o debido a error. El auditor externo tiene la tarea de, al menos, realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar riesgos. • Evaluar su susceptibilidad a distorsiones (errores) en la información financiera, incluyendo errores o fraudes. • Evaluar las medidas (controles) que la empresa ha puesto a funcionar para minimizar los riesgos.

NIA 320, Materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. La información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones. Por consiguiente, existe poca importancia relativa en aquellas circunstancias en las que los sucesos son poco importantes.
NIA 500, Evidencia de auditoría	Esta NIA explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que base su opinión.
NIA 520, Procedimientos Analíticos	Expone la responsabilidad del auditor de efectuar procedimientos analíticos sustantivos durante la auditoría y al final de la auditoría para ayudar a formar la conclusión general sobre los estados financieros.
NIA 530, Muestreo de auditoría	Trata del uso del muestreo de auditoría estadístico y no estadístico cuando el auditor ha decidido usar muestreo de auditoría. Esto implica el diseño y selección de la muestra de auditoría, desarrollando pruebas de control y pruebas de detalle, evaluando los resultados de la muestra.
NIA 700, Formación de una opinión y presentación de informes sobre los estados financieros	Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros. También trata de la estructura y el contenido del informe de auditoría emitido como resultado de una auditoría de estados financieros. El auditor se formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Fuente: (Federación internacional de contadores, 2012)

Elaborado Por: Nelly Achanci

2.2.18 Principios constitucionales tributarios

De acuerdo a (Dirección Nacional Jurídica, 2014) en el Art. 5 del Código Tributario concluye que el régimen tributario se presidirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad; por lo descrito, detallo en forma sucinta cada uno de ellos:

- ✓ **Principio de Legalidad.-** "Nullum tributum sine lege", significa que no hay tributos sin ley; por lo tanto, este principio exige que la ley establezca claramente el hecho

imponible, los sujetos obligados al pago, el sistema o la base para determinar el hecho imponible, la fecha de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, todos estos aspectos estarán sometidos ineludiblemente a las normas legales.

- ✓ **Principio de Generalidad.-** Significa que comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal. La generalidad se refiere a que todos los individuos debemos pagar impuestos por lo que nadie puede estar exento de esta obligación, por ende, es aplicable universalmente para todos los sujetos que tengan una actividad económica.
- ✓ **Principio de Igualdad.-** La uniformidad se traduce en una igualdad frente a la ley tributaria, todos los contribuyentes que estén en igualdad de condiciones deben ser gravados con la misma contribución y con la misma cuota tributaria, lo que se traduce que ante la Ley todos somos iguales, sin distinción o discriminación alguna.
- ✓ **Principio de Proporcionalidad.-** Emanado del principio teórico denominado justicia en la imposición, en este precepto se establece que los organismos fiscales tienen derecho a cobrar contribuciones y los gobernados tienen obligación de pagarlas, a condición de que estas tengan el carácter de proporcionales y equitativas; siendo éste el objetivo, el presente principio es un instrumento de política económica general que sirve para determinar la capacidad económica del contribuyente.
- ✓ **Principio de Irretroactividad.-** El régimen tributario rige para lo venidero, no puede haber tributos posteriores con efectos retroactivos, por ende, la Ley tributaria no tiene carácter retroactivo, en forma más sencilla y espontánea el presente principio permite a las personas tener confianza en la ley vigente, y conforme a ella celebran sus transacciones y cumplen sus deberes jurídicos. Dar efecto retroactivo a una ley equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas.
- ✓ **Principio de no Confiscación.-** Este principio nos habla que las contribuciones que el Estado impone no pueden ser confiscatorias, pues las cargas tributarias se deben imponer dentro de un límite racional que no afecta o disminuya el patrimonio del contribuyente, en consideración se concluye que en nuestro país en materia tributaria se prohíbe todo tipo de confiscación, esto con la finalidad de brindar seguridad por parte del sujeto activo a la propiedad privada del contribuyente.
- ✓ **Principio de Impugnación.-** Este principio es muy importante, trascendental y substancial ya que todos los individuos inmersos en el régimen tributario tienen la

potestad y el derecho de impugnar aquellos actos o resoluciones que afecten sus intereses; ya sea por vía administrativa al (SRI) o por vía judicial ante el Tribunal Distrital Fiscal.

2.2.19 Tributo

Según (Blacio Aguirre, 2013), menciona que:

Lingüísticamente y etimológicamente tributo, proviene de la palabra latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; aparece como tal en el imperio romano, en el año 162 antes de Cristo.

Fleiner, define al tributo como: "prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas.". Concluye el ilustre autor afirmando que el tributo es toda prestación pecuniaria debida al Estado u otros organismos de Derecho Público, por los sujetos obligados en virtud de una norma legalmente establecida, para satisfacer los requerimientos del desarrollo nacional.

El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.”

De los diferentes criterios jurídicos, los tributos son aquellas prestaciones de carácter económico demandadas por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas a los particulares o contribuyentes en potestad de una Ley que se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad a fin de cubrir las necesidades del Estado.

2.2.19.1 Clasificación de los Tributos

Para (Blacio Aguirre, 2013), menciona que:

Académicamente el tributo tiene su clasificación, puesto que para la mayoría de los estudios del Derecho Tributario, se clasifica en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Impuesto

Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

Clasificación de impuestos

Existen impuestos nacionales y municipales, a continuación detallo algunos de ellos:

Nacionales:

- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Impuestos a Consumos Especiales
- ✓ Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- ✓ Impuesto General de Exportación
- ✓ Impuesto General de Importación

Municipales:

- ✓ Impuesto sobre la propiedad urbana
- ✓ Impuesto sobre la propiedad rural
- ✓ Impuesto de alcabala
- ✓ Impuesto sobre los vehículos
- ✓ Impuesto de registro e inscripción
- ✓ Impuesto a los espectáculos públicos

Tasas

El autor (Blacio Aguirre, 2013), dice que:

Es una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.

De los conceptos antes mencionados se concluye que el tributo denominado tasa, se impone cuando el Estado actúa como ente Público y satisface una necesidad colectiva que se concreta en prestaciones individualizadas que se otorgan a sujetos determinados.

Clasificación de las tasas

Las tasas son nacionales y municipales; por lo que, a continuación detallo varios de la presente temática:

Nacionales:

- ✓ Tasas por servicios administrativos
- ✓ Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- ✓ Tasas por servicios de correos
- ✓ Tasas por servicios de embarque y desembarque
- ✓ Tasas arancelarias

Municipales:

- ✓ Tasas de agua potable
- ✓ Tasas de luz y fuerza eléctrica
- ✓ Tasas de recolección de basura y aseo público
- ✓ Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- ✓ Tasas de alcantarillado y canalización
- ✓ Tasas por servicios administrativos

Contribuciones especiales

Para (Blacio Aguirre, 2013), la contribución especial es:

Aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

Como conclusión, se dice que las contribuciones especiales son tributos puntuales en razón de beneficios particulares o colectivos que se emanan de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- ✓ Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- ✓ Plazas, parques y jardines
- ✓ Aceras y cercas
- ✓ Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase

2.2.20 Obligación tributaria

Para (Dirección Nacional Jurídica, 2014) El Art.15 del Código Tributario expresa que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley. (p. 4)

2.2.20.1 Elementos Constitutivos de la Obligación

Según (Dirección Nacional Jurídica, 2014), menciona que en:

El Art. 11 del Código Tributario suscribe que las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación. El Art. 6 del Código Civil Ecuatoriano manifiesta que la ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatorio y se entenderá conocida de todos desde entonces. Por lo tanto, la ley es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, por lo que dicho elemento es exclusivo del Estado, en consecuencia no hay tributo sin ley.

Los elementos indispensables para que exista o concurra una obligación tributaria son los siguientes:

Hecho Generador.- Dentro del Art. 16 del Código Tributario expresa que se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

En caso específico el Art. 61 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno nos habla del hecho generador en el IVA, se causa en el momento que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

Según mi criterio el hecho generador manifiesta que solo en la ley debe estar la condición para que se cree el tributo. De la misma manera el hecho generador es el fundamento o soporte constitutivo de la obligación cuya obtención o ejecución está unida a su nacimiento, por lo tanto instituye el nacimiento de una actividad económica.

Sujeto Activo.- El Art. 23 del Código Tributario pronuncia que “sujeto activo es el ente público acreedor del tributo”.

Sujeto Pasivo.- El Art. 24 del Código Tributario menciona que “sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable”.

Contribuyentes.- El Art. 25 del Código Tributario menciona que el Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Responsables.- El Art. 26 del Código Tributario indica que responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

2.2.21 Infracciones tributarias

Según el Art. 314 del Código Tributario expresa que:

“Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión”.

2.2.21.1 Clases de infracciones

En el artículo 315 del Código Tributario las infracciones tributarias se clasifican en:

Delitos.- Constituye delito la defraudación, en los términos tipificados y sancionados en el Código Tributario.

Contravenciones.- Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o de deberes formales, sancionados como tales por el Código Tributario o por ley especial.

Faltas reglamentaria.- Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones.

Entre las cuales también se deben considerar las que a continuación se enumeran:

- ✓ No inscribirse o acreditar la inscripción;
- ✓ No emitir comprobantes de venta con sujeción a las disposiciones aplicables; o no exigirlos al momento de la compra;
- ✓ No llevar libros y registros contables de conformidad con la ley;
- ✓ No presentar declaraciones e información relativa a la determinación de las obligaciones tributarias; y,
- ✓ No permitir el control de la administración tributaria y comparecer ante la misma.

2.2.22 Impuesto a la renta

De acuerdo al Art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno expresa que se considera renta:

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

2.2.22.1 Los plazos para la presentación de la declaración

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Tabla 2: Plazos para pagar y presentación la declaración del impuesto a la renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: SRI

2.2.23 Impuesto al valor agregado

De acuerdo al Art. 52 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno expresa que:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y de derechos conexos; y el valor de los servicios prestados en forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

En el Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y de derechos conexos; aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de su designación que se dé a los contratos o negociaciones que origine dichas transferencias y de la condiciones que pacten las partes.

El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

2.2.23.1 Plazo para declarar el Impuesto al Valor Agregado

Los plazos para la presentación de la declaración se presentan en la siguiente tabla

Tabla 3: Plazos para declarar el Impuesto al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: SRI

2.2.24 Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta

Para (Martínez de Luna, 2013), retención de impuesto a la renta es:

Es un método anticipado de recaudación del Impuesto a la Renta, que obliga a quienes efectúen pagos, que a su vez, constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios, a sustraer de dicho valor un porcentaje establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y por el Servicio de Rentas Internas y a entregarlo al Fisco.

2.2.24.1 Contribuyentes sujetos a retención

Según (Martínez de Luna, 2013), dice que están sujetos a retención los siguientes contribuyentes:

- a) Las personas naturales;
- b) Las sucesiones indivisas;
- c) Las sociedades y otras entidades asimiladas a ellas;
- d) Cualquier otra entidad que, aunque carente de personalidad jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros;
- e) Las entidades y empresas del sector público sujetas al impuesto a la renta, es decir, aquellas distintas de las que prestan sus servicios públicos, que compitiendo con el sector privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de

servicios en general; considerándose para estos efectos, servicios públicos a aquellos prestados por empresas del sector público en áreas de agua potable, alcantarillado, recolección de basura y aseo de calles, obras públicas y energía eléctrica.

2.2.24.2 Agentes de retención

La Doctora (Martínez de Luna, 2013), indica que están obligadas a efectuar la retención en la fuente:

- a) Todas las sociedades, públicas o privadas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos que constituyan renta gravada para quien los perciba; y,
- b) Todos los empleadores que realicen pagos que constituyan renta gravada para los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia, originados en dicha relación.

2.2.25 Retenciones del IVA

Según (Foros Ecuador, 2015), indica que:

La retención del IVA es una obligación que tiene el comprador de servicios / bienes, que consiste en no pagar el valor total de la compra a un proveedor, sino de retener el porcentaje del impuesto, para luego entregarlo al Estado mensualmente, luego de lo cual se entregará un comprobante que servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. La retención debe realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

2.3 IDEA A DEFENDER

Con la realización de una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo durante el período 2015, se determinará el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones a la administración tributaria.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo ya que se usó técnicas e instrumentos de investigación para distinguir el objeto de estudio y poder evaluar la efectividad de los procesos, deducir de qué manera ayuda una Auditoría Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a sus órganos de control.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

En el desarrollo del presente trabajo se aplicó los siguientes tipos de investigación:

3.2.1 Investigación Descriptiva

La presente investigación es de carácter eminentemente descriptivo debido a que el propósito es proporcionar un programa de auditoría, por medio del cual se evaluó el sistema de control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

3.2.2 Investigación Analítica

Se aplicó la investigación analítica porque permitió analizar la situación real del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

3.2.3 Investigación Bibliográfica

Utilizando la investigación bibliográfica, se hizo uso de lectura y consulta de libros, tesis, folletos, revistas, boletines, leyes, reglamentos y cualquier otro tipo de información escrita que se consideró importante y necesaria para realizar la investigación.

3.2.4 Investigación de Campo

Mediante la aplicación de la Investigación de campo se realizaron visitas a la oficina de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, del Cantón Riobamba y se recabó la información que permitió realizar la Auditoría Tributaria.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población

La población objeto de estudio está conformado por:

Tabla 4: Población y muestra

Gerente General	1
Personal Administrativo	10
Personal de campo	17
Total	28

Fuente: COAC Pacífico

Elaborado Por: Nelly Achanci

3.3.2 Muestra

Debido al número reducido de la población no se aplicó ninguna fórmula para determinar la muestra por lo tanto se utilizó la totalidad de la población.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos

En la Auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2015, se aplicó los siguientes métodos:

Método Deductivo

Aplicando el método deductivo se inició con la recolección de la información partiendo de los conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales que ayudaron a conformar la revisión de la literatura con la cual se desarrolló el marco teórico y se realizó la ejecución de auditoría tributaria.

Método Inductivo

Consistirá en el estudio de casos particulares hasta llegar a la generalización. Se tomará en cuenta que este método obliga a comparar, establecer semejanzas y diferencias, sobre todo a comprender por sí mismo una situación.

3.4.2 Técnicas de Investigación

A continuación las técnicas de investigación que se utilizó en el desarrollo de trabajo de investigación son:

- **Técnicas de verificación ocular:**

Comparación

Se aplicó la técnica de comparación en el desarrollo de marco teórico, debido a la comparación de dos o más conceptos de diferentes autores, también se utilizó en la ejecución de auditoría tributaria.

Observación

Se utilizó esta técnica en la fase de conocimiento preliminar, en la planificación específica y en la ejecución de la auditoría tributaria.

- **Técnicas de verificación verbal:**

Indagación

Consiste en obtener información verbal mediante averiguaciones directas con los funcionarios del objeto de estudio. Esta técnica fue aplicada en la planificación preliminar en donde se buscó obtener la mayor información acerca de las operaciones y acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Encuesta

Son una serie de preguntas dirigidas a un grupo de personas con el fin de recopilar información. Esta técnica fue utilizada durante la Planificación Preliminar, para conocer acerca de aspectos generales de la entidad.

Entrevista

La entrevista como técnica nos permitió realizar un análisis detallado, logrando extraer datos y opiniones del gerente y la contadora de la entidad, procesándolas posteriormente en función de los objetivos perseguidos.

- **Técnica de verificación escrita:**

Análisis

A través de esta técnica se desarrolló la planificación preliminar, específica y la ejecución de los componentes de la auditoría tributaria.

- **Técnicas de verificación documental:**

Comprobación

Se aplicó en el desarrollo del conocimiento preliminar y en la ejecución de la auditoría, evaluando la documentación de respaldo, con la cual se determinó la evidencia de la auditoría.

- **Técnicas de verificación física:**

Esta técnica se aplicó en la ejecución de la auditoría tributaria, a través de la constatación física de documentos de la entidad auditada.

3.4.3 Instrumentos de la investigación

Cuestionario

Este instrumento de investigación consiste en un cuestionario diseñado y estructurado con preguntas cerradas dirigidas a las autoridades y trabajadores de la entidad objeto de estudio, con la finalidad de recabar información para respaldar la opinión acerca del examen ejecutado

3.5 RESULTADOS

ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DE LA COOPERATIVA

1. ¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico aplica leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros?

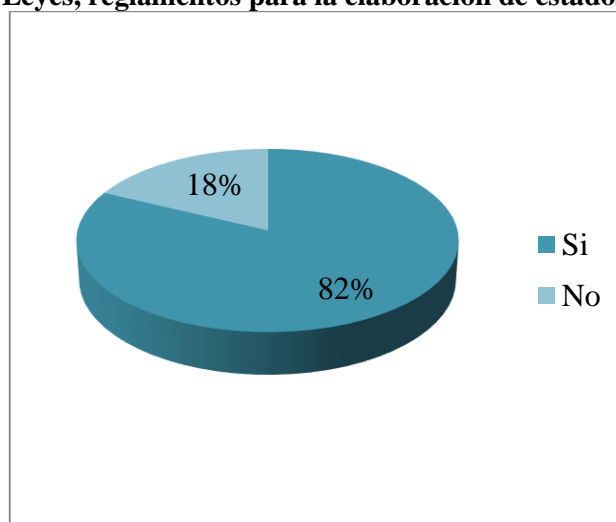
Tabla 5: Leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	23	82%
No	5	18%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 4: Leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros



Fuente: Tabla 4: Leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros

Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

Según las respuestas que arrojó la entrevista se puede evidenciar que el 82% de los encuestados manifestaron que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico aplica leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros, mientras que el 18% mencionaron que desconocen de esta actividad.

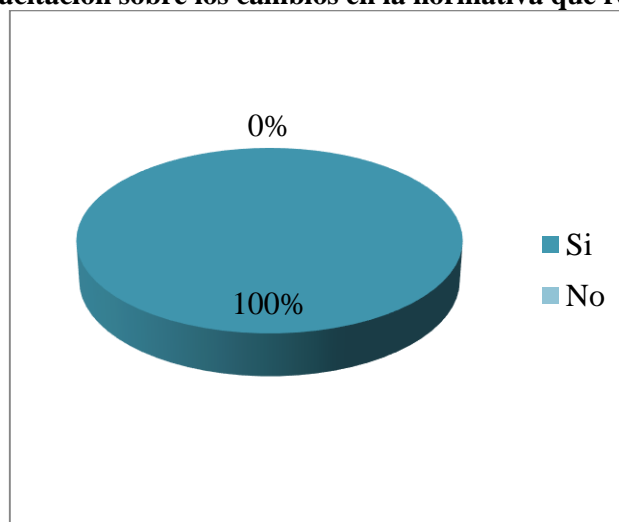
2. ¿Considera usted que es importante capacitarse de forma periódica sobre los cambios en la normativa que regula los tributos?

Tabla 6: Capacitación sobre los cambios en la normativa que regula los tributos

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	28	100%
No	0	0%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 5: Capacitación sobre los cambios en la normativa que regula los tributos



Fuente: Tabla 5: Capacitación sobre los cambios en la normativa que regula los tributos
Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 100% de los encuestados manifestaron que es importante capacitarse de forma periódica sobre los cambios en la normativa que regula los tributos, quien desempeñe esta función debe tener conocimientos actualizados para no cometer errores al cumplir con las obligaciones tributarias q está sujeta la cooperativa.

3. ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisados dentro de la Cooperativa?

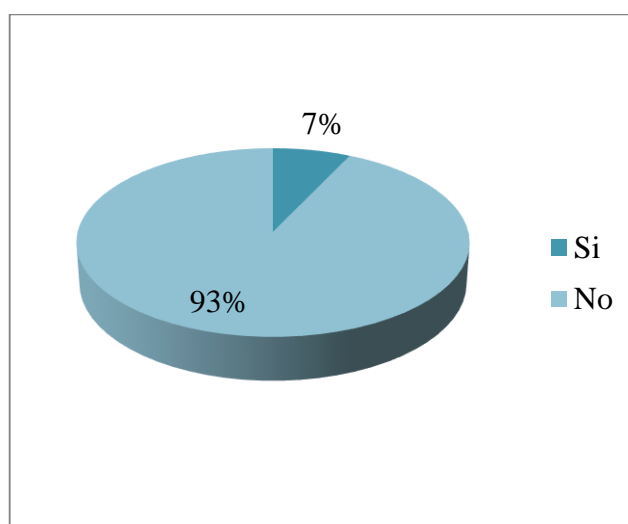
Tabla 7: Supervisión de los impuestos declarados dentro de la Cooperativa

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	2	7%
No	26	93%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 6: Supervisión de los impuestos declarados dentro de la Cooperativa



Fuente: Tabla 6: Supervisión de los impuestos declarados dentro de la Cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El resultado de las encuestas realizadas evidencia que el 93% de los encuestados respondieron que la elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas dentro de la Cooperativa, mientras que el 7% desconocen de esta actividad; antes de enviar la información tributaria él o la responsable debe estar seguro que esta sea confiable y verifica.

4. ¿Cuáles son los impuestos que paga la Cooperativa?

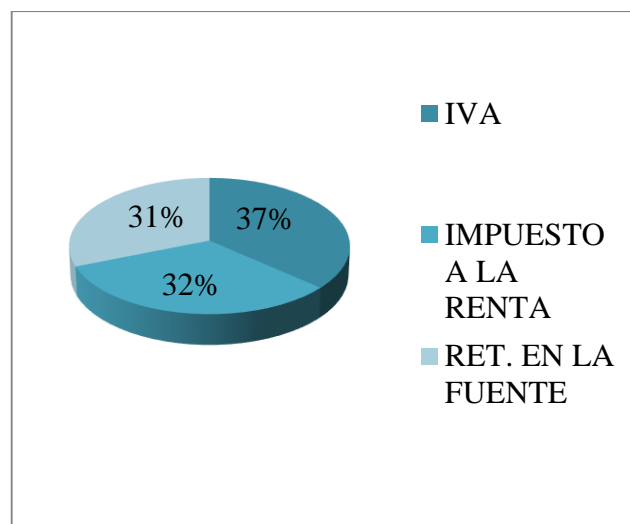
Tabla 8: Impuestos que paga la cooperativa

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
IVA	27	37%
IMPUESTO A LA RENTA	24	32%
RET. EN LA FUENTE	23	31%
Total	74	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 7: Impuestos que paga la cooperativa



Fuente: Tabla 7: Le Impuestos que paga la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

Los encuestados no conocen cuáles son los tributos que declara y paga la Cooperativa, debido a que el 37% mencionaron que tributan el IVA, el 32% impuesto a la renta y el 31% las retenciones en la fuente, la entidad está obligada a cumplir con estos tres tributos sin excepción de ninguno en la fecha indicada por la entidad reguladora SRI.

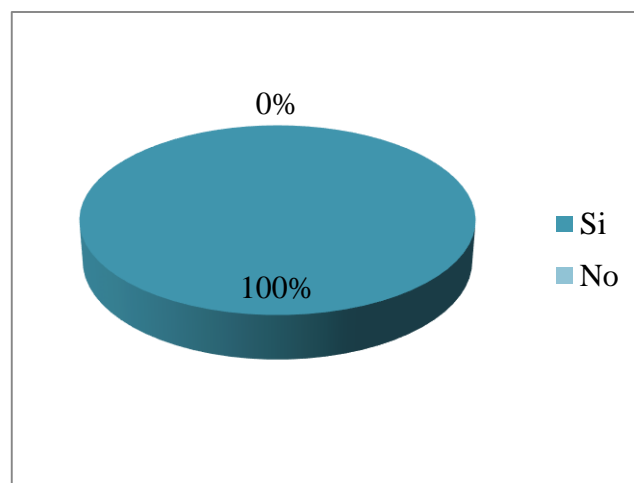
5. ¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la Cooperativa?

Tabla 9: Realización de una auditoría tributaria en la Cooperativa

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	28	100%
No	0	0%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 8: Realización de una auditoría tributaria en la Cooperativa



Fuente: Tabla 8: Realización de una auditoría tributaria en la Cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 100% de los encuestados respondieron que están de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la Cooperativa, esta ayudara a determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la entidad, además permitirá detectar algunos errores sea por omisión o intencionales.

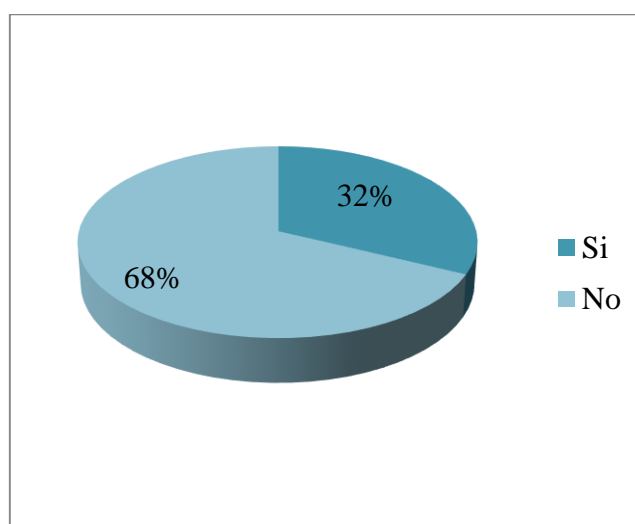
6. ¿En su opinión la Cooperativa Ahorro y Crédito Pacífico se encuentra al día con los pagos al SRI?

Tabla 10: Pagos del SRI al día

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	9	32%
No	19	68%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 9: Pagos del SRI al día



Fuente: Tabla 9: Pagos del SRI al día
Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 32% de los encuestados manifestaron que la Cooperativa Ahorro y Crédito Pacífico se encuentra al día con los pagos de los tributos al SRI, mientras que el 68% mencionaron que no conocen este proceso, el pago a tiempo de los tributos permite que la cooperativa no tenga que pagar multas e interés por no cumplir con esta obligación tributaria.

7. ¿Los Estados Financieros de la Cooperativa han sido Auditados?

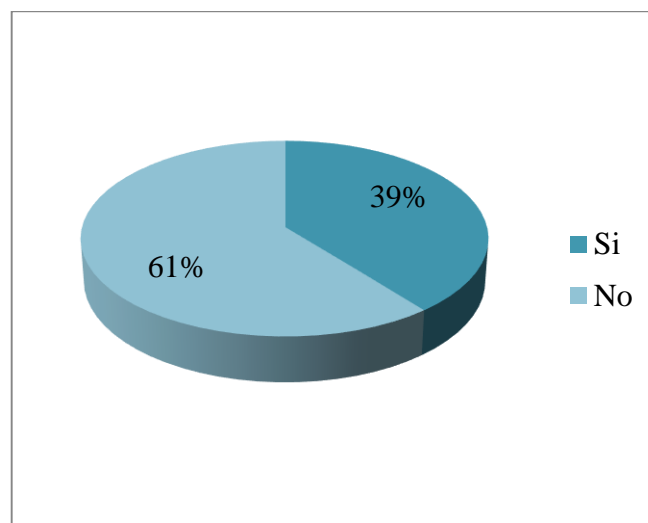
Tabla 11: Estados Financieros Auditados

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	11	39%
No	17	61%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 10: Estados Financieros Auditados



Fuente: Tabla 10: Estados Financieros Auditados

Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 61% del personal encuestado de la cooperativa señaló que los Estados Financieros fueron Auditados, el 39% desconocen, los estados financieros auditados permite que la cooperativa obtenga información financiera confiable, además se puede tomar acciones correctivas en caso de existir errores detectados por los auditores.

8. ¿Se actualiza oportunamente cuando hay reformas tributarias de los impuestos?

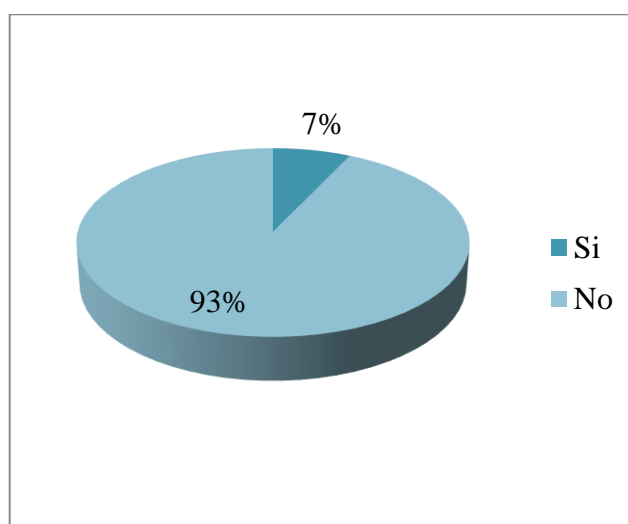
Tabla 12: Actualización de reformas tributarias de los impuestos

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	2	7%
No	26	93%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa

Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 11: Actualización de reformas tributarias de los impuestos



Fuente: Tabla 11: Actualización de reformas tributarias de los impuestos

Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 96% del personal encuestado manifestó que el responsable de realizar los pagos y declaraciones de los tributos actualiza oportunamente sus conocimientos cuando hay reformas tributarias de los impuestos, mientras que el 4% mencionaron que no lo realizan, debido que ha existido multas.

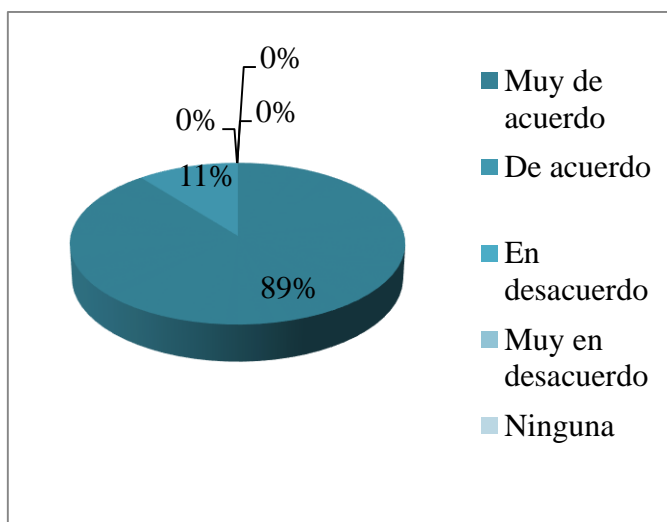
9. ¿Se debería implementar un Manual de cumplimiento, estandarización y mejora continua de procesos tributarios?

Tabla 13: Manual de cumplimiento, mejora continua de procesos tributarios

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Muy de acuerdo	25	89%
De acuerdo	3	11%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
Ninguna	0	0%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 12: Manual de cumplimiento, mejora continua de procesos tributarios



Fuente: Tabla 12: Manual de cumplimiento, mejora continua de procesos tributarios
Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

El 89% de las personas encuestadas manifestaron que están muy de acuerdo que se debería implementar un manual de cumplimiento, estandarización y mejora continua de procesos tributarios, el 11% están de la misma manera de acuerdo.

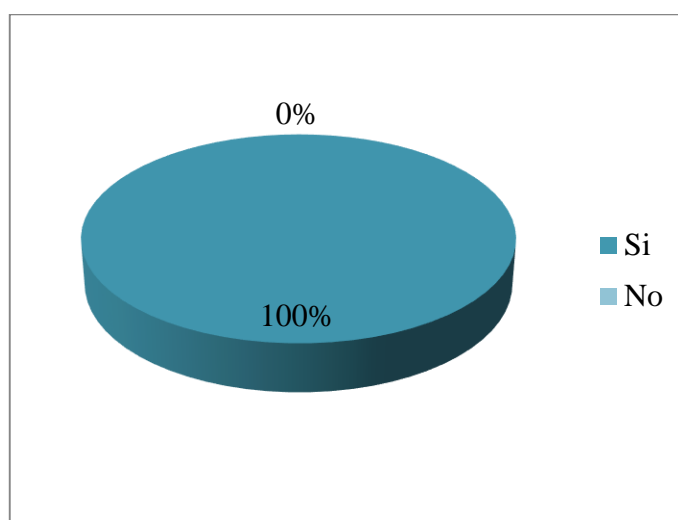
10. ¿Considera que los plazos requeridos para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias son los adecuados?

Tabla 14: Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias adecuados

OPCIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Si	28	100%
No	0	0%
Total	28	100%

Fuente: Encuesta aplicada al personal de la cooperativa
Elaborado Por: Nelly Achanci

Gráfica 13: Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias adecuados



Fuente: Tabla N° 13: Plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias adecuados
Elaborado Por: Nelly Achanci

Interpretación

Según los resultados que arrojan la tabulación de los cuestionarios realizados al personal de la cooperativa, se puede evidenciar que el 100% consideran que los plazos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias son adecuados.

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TITULO

Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015.

ARCHIVO PERMANENTE

CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO
DIRECCIÓN:	UNIDAD NACIONAL 3069 Y LAVALLE
TELÉFONO:	03-2946229
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE**

**AP - IN
1/1**

CONTENIDO	ÍNDICE
Índice de archivo permanente	IN
Información general de la cooperativa	IG
Información legal	IL
Estructura organizacional	EO
Estructura funcional	EFN
Estados financieros	EF
Carta de presentación	CP
Propuesta de auditoría	PA
Orden de trabajo	OT
Contrato de auditoría	CA
Notificación de Inicio de Auditoria	NA
Archivo permanente	AP

4.2.2.1 Información General de la Cooperativa



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

AP - IG
1/2

Reseña Histórica

Formar una cooperativa de ahorro y crédito fue la idea e iniciativa del Ing. Juan Isaías Mungabusi a fin de apoyar al desarrollo de la colectividad y fortalecerse sustentados en el principio de unión y de solidaridad. Después de cuatro reuniones formaron una pre cooperativa el 25 de marzo del 2009, en vista de que se necesita un nombre para la Cooperativa se solicita a los presentes manifiesten alternativas de cómo ha de llamarse la naciente cooperativa, existiendo la moción del señor Ángel Pacari de que esta lleve el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, moción que es apoyada por todos los presentes.

Previo a la presentación de los documentos pertinentes ante la institución competente fue aprobada y creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, la mismo inicia sus operaciones normales al público el 16 de Agosto del 2010.

Productos y servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico ofrece a sus socios y clientes los siguientes productos y /o servicios.

✓ Microcréditos

- Emergentes
- Ordinarios

✓ Depósitos retiros a la vista

✓ Depósito a Plazo Fijo

Servicios complementarios

✓ Pago de servicios básicos

✓ Giros

✓ Recargas

✓ Pago del Bono de Desarrollo Humano.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO**
INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA

AP - IG
2/2

Valores corporativos

- ✓ Honestidad
- ✓ Propiedad
- ✓ Seguridad y Solvencia
- ✓ Creatividad
- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Solidaridad
- ✓ Compromiso
- ✓ Responsabilidad con la Comunidad.

Misión

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda., que apoyamos solidariamente para que los socios encuentren el apoyo necesario para grandes y pequeños proyectos de vida e incentivando de esta manera su capacidad productiva y poniendo a disposición, productos y/o servicios financieros y complementarios.

Visión

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico será una institución sólida, fortalecida, ágil e innovadora con mayor cobertura y profundización solventando las necesidades de sus socios, clientes y creando oportunidades de financiamiento para todos los sectores.

Objetivo General

Promover el ahorro con miras a proporcionar fuentes para financiar a sus miembros.

Objetivos Específicos

- ✓ Canalizar los fondos con ahincó y responsabilidad en beneficio de todos sus miembros.
- ✓ Administrar eficientemente y garantizar servicios adecuados de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Extender su cobertura a nivel nacional.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
INFORMACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA**

**AP - IL
1/1**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico Ltda. Fue creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, inició sus operaciones con el público el 16 de Agosto del 2010.

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

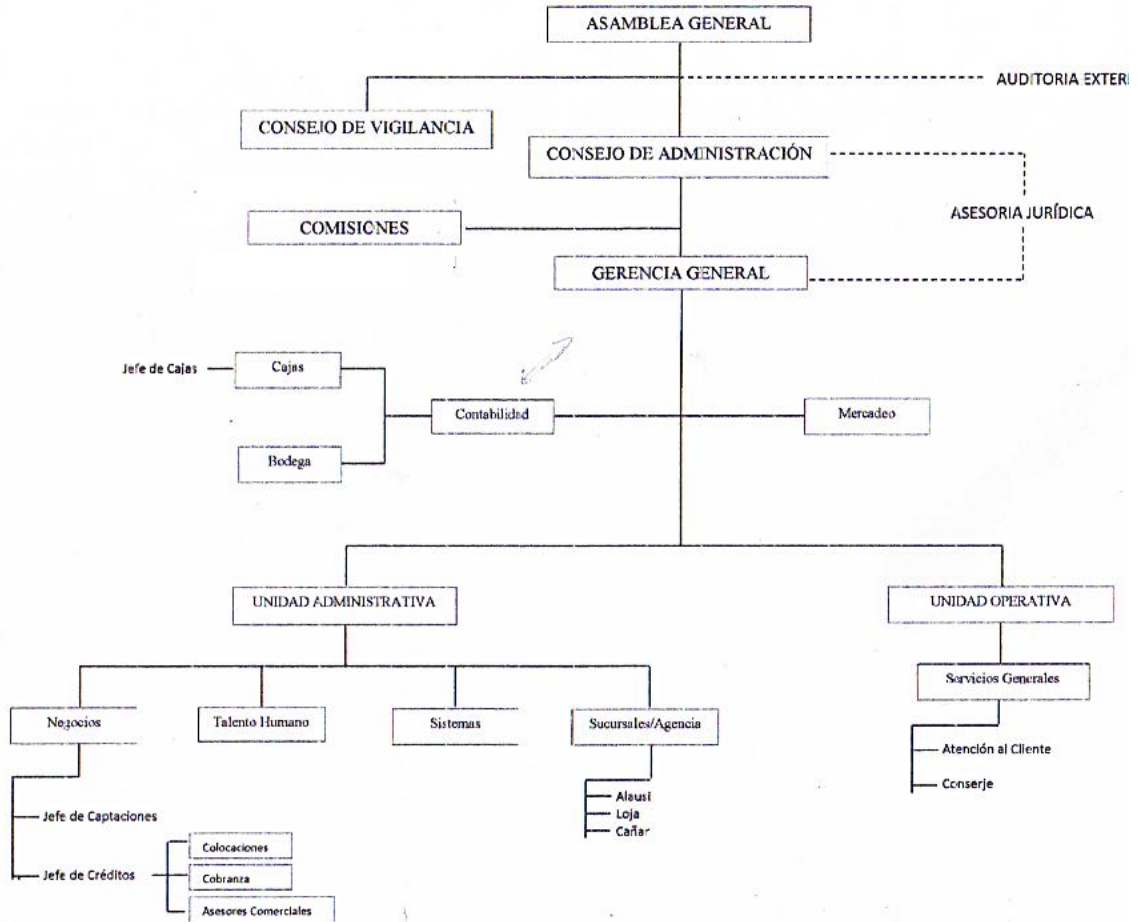
- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la ley de régimen tributaria interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

4.2.3.1 Estructura Orgánica



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

AP - EO
1/1



Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico
Elaborado Por: Nelly Achanci

4.2.3.2 Estados Financieros



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO ESTADOS FINANCIEROS

AP - EF
1/5

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO

Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
1	ACTIVOS				1,219,699.23
11	FONDOS DISPONIBLES			41,362.91	
1101	CAJA		40,205.28		
110105	EFFECTIVO	40,061.59			
11010501	CAJA GENERAL	36,450.95			
11010502	FONDO DE CAMBIO CAJAS	3,610.64			
110110	CAJA CHICA	143.69			
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINAN.		1,157.63		
110310	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,157.63			
14	CARTERA DE CREDITOS			934,331.58	
1402	CARTERA CREDITOS CONSUMO POR VENCER		1,236.63		
140205	DE 1 A 30 DIAS	176.67			
140210	DE 31 A 90 DIAS	353.34			
140215	DE 91 A 180 DIAS	530.01			
140220	DE 181 A 360 DIAS	176.61			
1404	CARTERA CREDITOS MICROEMPRESA POR VENCER		408,345.77		
140405	DE 1 A 30 DIAS	47,938.25			
140410	DE 31 A 90 DIAS	87,382.68			
140415	DE 91 A 180 DIAS	96,315.32			
140420	DE 181 A 360 DIAS	102,151.37			
140425	DE MAS DE 360 DIAS	74,558.15			
1414	CARTERA CREDITOS MICROEMPRESA NO DEVG.INTERESES		259,885.15		
141405	DE 1 A 30 DIAS	25,034.71			
141410	DE 31 A 90 DIAS	37,066.13			
141415	DE 91 A 180 DIAS	43,158.64			
141420	DE 181 A 360 DIAS	53,347.95			
141425	DE MAS DE 360 DIAS	101,257.72			
1422	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO VENCIDA		4,821.46		
142225	DE MAS DE 270 DIAS	4,821.46			
1424	CARTERA DE CREDITOS PARA MICROEMPRESA VENCIDA		282,580.54		
142405	DE 1 A 30 DIAS	17,599.24			
142410	DE 31 A 90 DIAS	27,764.81			
142415	DE 91 A 180 DIAS	23,548.70			
142420	DE 181 A 360 DIAS	39,157.49			
142425	DE MAS DE 360 DIAS	174,510.30			
1499	(PROVISIONES PARA CREDITOS INCOBRABLES)		(22,537.97)		
149910	(CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO)	(408.82)			
149915	(CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA)	(63.89)			
149920	(CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	(22,065.26)			
16	CUENTAS POR COBRAR			134,865.10	
1603	INTERESES POR COBRAR CARTERA DE CREDITOS		4,985.72		
160310	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	3.77			
160320	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA	4,881.95			
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS		129,979.38		
169005	ANTICIPOS AL PERSONAL	2,505.00			
169090	OTRAS	127,474.38			
16909020	PAGO DEL BONO DESARROLLO HUMANO	744.69			
16909075	Cuenta por Cobrar Gerencia	101,304.05			
16909080	Por cobrar a empleados	25,425.64			
18	PROPIEDADES Y EQUIPO			41,064.47	
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		25,082.70		
180501	MUEBLES DE OFICINA	19,653.31			
180502	EQUIPOS DE OFICINA	5,429.39			



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ESTADOS FINANCIEROS**

**AP - EF
2/5**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

2	PASIVO				1,875,828.40
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO			1,789,818.59	
2101	DEPOSITOS A LA VISTA		234,946.37		
210135	DEPOSITOS DE AHORRO	229,390.43			
21013501	CUENTAS ACTIVAS	215,802.33			
21013502	CUENTAS INACTIVAS	12,578.10			
210140	OTROS DEPOSITOS	6,565.94			
2103	DEPOSITOS A PLAZO		1,429,211.66		
210305	DE 1 A 30 DIAS	217,839.27			
210310	DE 31 A 90 DIAS	460,833.99			
210315	DE 91 A 180 DIAS	360,419.57			
210320	DE 181 A 360 DIAS	371,180.28			
210325	DE MAS DE 361 DIAS	18,938.55			
2105	DEPOSITOS RESTRINGIDOS		125,660.56		
25	CUENTAS POR PAGAR			86,009.81	
2501	INTERESES POR PAGAR		64,506.00		
250105	DEPOSITOS A LA VISTA	3,901.00			
250115	DEPOSITOS INVERSIONES	60,605.00			
2503	OBLIGACIONES PATRONALES		17,888.38		
250305	REMUNERACIONES	126.41			
250310	PROVISION BENEFICIOS SOCIALES	12,915.43			
25031005	XIII SUELDO	7,602.74			
25031010	XIV SUELDO	3,722.84			
25031015	VACACIONES	1,589.85			
250315	APORTES AL IESS	3,876.22			
25031505	APORTE PERSONAL	1,640.11			
25031510	APORTE PATRONAL	2,236.11			
250320	FONDO DE RESERVA IESS	970.32			
2504	RETENCIONES		3,405.23		
250405	RETENCIONES FISCALES	3,405.23			
25040501	Retenciones en la Fuente	1,380.66			
2504050101	8% HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	25.33			
2504050104	1% PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	4.38			
2504050105	1% TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJES SERV PUBLIC O PRI	0.25			
2504050107	8% BIENES INMUEBLES(PERSONAS NATURAL Y SOCIEDAD)	1,001.16			
2504050114	APLICABLES EL 1%	8.80			
2504050115	APLICABLES EL 2%	45.18			
2504050118	10% HONOR, COM OTROS RELACION TITULO PROFESIONAL	295.56			
25040502	Retenciones Impuesto Valor Agregado	1,320.68			
2504050202	30% IVA COMPRA DE BIENES	28.52			
2504050204	100% IVA PESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	630.99			
2504050205	100% IVA ARRENDAMIENTO INMUEBLES PERS. NAT.	577.62			
2504050206	100% IVA COMPRA BIENES SERVICIOS LIQ. COMPRA	83.55			
25040503	Rendimientos Financieros	703.89			
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS		210.20		
259090	OTROS	210.20			
25909090	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	210.20			
29	OTROS PASIVOS				
			Total	1,875,828.40	1,875,828.40
				1,875,828.40	1,875,828.40

PATRIMONIO

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
--------	--------	---------	-----------	-------	-------



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ESTADOS FINANCIEROS**

**AP - EF
3/5**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

1806	EQUIPOS DE COMPUTACION		30,716.61		
180601	EQUIPOS DE COMPUTO	30,716.61			
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE		15,126.00		
180701	VEHICULOS	15,126.00			
1890	OTROS		5,397.93		
189004	OTROS ACTIVOS	5,397.93			
1899	(DEPRECIACION ACUMULADA)		(35,258.77)		
189915	(DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES Y MAQUINARIA Y EQUIPO	(7,382.94)			
189920	(DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION)	(19,697.23)			
189925	(DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS)	(7,261.51)			
189940	(OTROS)	(917.09)			
19	OTROS ACTIVOS			68,075.17	
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS		49,732.10		
190405	INTERESES	26,855.22			
190410	ANTICIPOS A TERCEROS	22,876.88			
1905	GASTOS DIFERIDOS		16,422.00		
190510	GASTOS DE INSTALACION	9,322.09			
190525	GASTOS DE ADECUACION	9,600.00			
190599	AMORTIZACION ACUMULADA GASTOS DIFERIDOS	(2,500.09)			
19059910	Amortizacion Gasto de Instalacion	(2,500.09)			
1906	MATERIALES, MERCADERIAS E INSUMOS		1,921.07		
190615	PROVEEDURIA	1,921.07			
		Total	1,219,699.23	1,219,699.23	1,219,699.23

PASIVOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
--------	--------	---------	-----------	-------	-------

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE GENERAL

3	PATRIMONIO				(656,129.17)
31	CAPITAL SOCIAL			110,276.28	
3103	CERTIFICADOS DE APORTACION		110,276.28		
310305	CERTIFICADOS DE SOCIOS	110,276.28			
33	RESERVAS			144.01	
3301	LEGALES		144.01		
36	RESULTADOS			(766,549.46)	
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		1,541.28		
3602	(PERDIDAS ACUMULADAS)		(463,929.37)		
3604	PERDIDA DEL EJERCICIO		(304,161.37)		
		Total	(656,129.17)	(656,129.17)	(656,129.17)

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO + RESULTADOS: \$1,091,607.45

Abelardo Mungabusi
Gerente

Consejo Vigilancia

Contador



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ESTADOS FINANCIEROS

AP - EF
4/5

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO

Fecha: 31-dic-2015

BALANCE DE RESULTADOS

GASTOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
4	GASTOS				454,493.34
41	INTERESES CAUSADOS			178,571.40	
4101	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO		178,571.40		
410115	INTERESES PAGADOS DEPOSITOS DE AHORROS	7,938.64			
410130	INTERESES DEPOSITOS A PLAZO	170,632.76			
45	GASTOS OPERACIONALES			275,921.94	
4501	GASTOS DE PERSONAL		143,322.34		
450105	REMUNERACIONES MENSUALES	105,213.46			
45010505	Sueldo y Salarios	89,242.68			
45010510	Horas Extras	6,896.98			
45010515	Comisiones	9,073.80			
450110	BENEFICIOS SOCIALES	14,852.76			
45011005	DECIMO TERCER SUELDO	7,476.89			
45011010	DECIMO CUARTO SUELDO	6,593.25			
45011020	Liquidacion Empleados	782.62			
450120	APORTES AL IESS	10,832.89			
450135	FONDO DE RESERVA IESS	4,350.22			
450190	OTROS	8,073.01			
45019005	Viatcos y Movilizacion	2,073.17			
45019010	Refrigerios Alimentacion	1,249.94			
45019015	Combustible	3,603.66			
45019020	Uniformes	867.63			
45019025	Capacitacion	161.11			
45019090	Otros	117.50			
4502	HONORARIOS		30,767.57		
450205	DIRECTORES	3,785.03			
45020505	Dietas Directivos	3,601.03			
45020510	Otros Gastos Directivos	184.00			
450210	HONORARIOS PROFESIONALES	26,982.54			
4503	SERVICIOS VARIOS		70,762.94		
450305	MOVILIZACION, FLETES Y EMBALAJES	616.89			
45030505	Movilizaciones y fletes	143.36			
45030515	Combustibles y lubricantes	473.53			
450315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6,838.10			
450320	SERVICIOS BASICOS	24,897.48			
45032005	Electricidad	2,557.56			
45032010	Telefono	9,375.99			
45032015	Agua	245.95			
45032020	Servicio Internet	12,667.20			
45032025	Comunicaciones	50.78			
450330	ARRENDAMIENTOS	36,536.47			
450390	OTROS SERVICIOS	1,874.00			
45039005	CREDI REPORT	1,596.00			
45039010	Servicios bancarios	43.60			
45039015	Servicio comisión pagos SRI	18.80			
45039020	Servicio de instalaciones	28.00			
45039025	Servicio de encomiendas	127.20			
45039035	Servicios de Copias	9.40			
45039090	SERVICIOS VARIOS	51.00			
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS		5,790.26		
450405	IMPUESTOS FISCALES	376.19			
450410	IMPUESTOS MUNICIPALES	428.81			
450415	APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	677.11			



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ESTADOS FINANCIEROS**

**AP - EF
5/5**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

Agencia: CONSOLIDADO Fecha: 31-dic-2015

BALANCE DE RESULTADOS

450430	MULTAS Y OTRAS SANCIONES	4,308.15			
4505	DEPRECIACIONES		6,512.73		
450525	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	927.72			
450526	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	807.80			
450530	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	679.33			
450535	UNIDADES DE TRANSPORTE	3,918.30			
450590	OTROS	179.58			
4506	AMORTIZACIONES		1,216.54		
450615	GASTOS DE INSTALACION	1,216.54			
4507	OTROS GASTOS		17,549.56		
450705	SUMINISTROS DIVERSOS	4,439.90			
45070505	Suministros y materiales	2,930.30			
45070515	Suministros de computación	531.43			
45070520	Suministros de Limpieza	553.40			
45070525	Materiales Repuestos y Accesorios	392.77			
45070590	Otros Suministros	32.00			
450710	DONACIONES	75.00			
450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7,553.12			
45071510	Mantenimiento y reparacion equipos oficina	155.00			
45071515	Mantenimiento y Reparacion Equipos de Computos	98.76			
45071520	Mantenimiento y Reparacion Vehicular	7,299.36			
450790	OTROS	5,481.54			
45079010	Agasajo a los socios	2,510.29			
45079080	OTROS GASTOS R				
45079090	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	2,971.25			
	Total		454,493.34	454,493.34	454,493.34

INGRESOS

Codigo	Cuenta	Parcial	Sub Total	Total	SALDO
5	INGRESOS				326,401.56
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS			253,256.17	
5104	INTERES DE CARTERA DE CREDITOS		253,256.17		
510410	CARTERA DE CREDITOS CONSUMO	1,420.27			
510420	CARTERA DE CREDITOS PARA LA MICROEMPRESA	188,118.36			
510430	DE MORA	63,717.54			
54	INGRESOS POR SERVICIOS			27,194.65	
5403	AFILIACIONES Y RENOVACIONES		15,642.00		
5490	OTROS SERVICIOS		11,552.65		
549080	HONORARIOS ABOGADOS	1,288.61			
549090	OTROS INGRESOS	10,264.04			
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES			45,950.74	
5590	OTROS		45,950.74		
559001	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	45,950.74			
	Total		326,401.56	326,401.56	326,401.56

TOTAL PERDIDA: (\$128,091.78)

Abelardo Murgabusi
Gerente

Consejo Vigilancia

Contador

4.2.3.3 Carta de Presentación



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
CARTA DE PRESENTACIÓN**

**AP - CP
1/1**

Riobamba, 03 de octubre de 2016

Sr.

Ángel Abelardo Mungabusi Pandashina

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Asunto: Auditoría tributaria

El objetivo de la presente es dar a conocer los servicios profesionales que nuestra prestigiosa firma auditora NNAY AUDITORES oferta con la finalidad de servir a la colectividad.

A continuación se detallan los servicios profesionales que se realizan:

- ✓ Auditoría Financiera.
- ✓ Auditoría de Gestión.
- ✓ Auditoría Gubernamental.
- ✓ Auditoría Tributaria
- ✓ Auditoría integral

Por la favorable acogida que dé al presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente;

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditora

4.2.3,4 Propuesta de Auditoria



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
PROPUESTA DE AUDITORÍA**

**AP - PA
1/3**

Riobamba, 06 de octubre de 2016

A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Riobamba

Señores/ Señoras:

De acuerdo con su autorización, es grato presentarles la siguiente propuesta de auditoría tributaria, para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, la cual se ha preparado teniendo en cuenta el alcance de la auditoría tributaria, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las Normas Ecuatorianas de Auditoria y demás disposiciones legales que regulen las actividades de la institución.

1. Objetivo

Realizar una Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

2. Naturaleza de la auditoría

La naturaleza de nuestro trabajo es la ejecución de una auditoría tributaria

3. Alcance

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad.

4. Periodo y plazo

La auditoría se basará en la revisión tributaria por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; y el plazo para su ejecución es de 60 días laborables desde el primer día hábil a la firma del contrato.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
PROPUESTA DE AUDITORÍA**

**AP - PA
2/3**

5. Metodología Del Trabajo

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoria asignando recursos financieros y al talento humano eficiente para realizar la auditoria y emitir un informe satisfactorio para la entidad.

En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

FASE II: Revisaremos toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones:

FASE III: Los informes que emitiré están basados en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas este tipo de opiniones será emitido por nuestros profesionales calificados.

6. Términos del convenio

- a. La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b. Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c. Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d. Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación se detalla la misma:

Equipo de trabajo	Responsabilidades
Jefe de Equipo	Programa, dirige, supervisa, prepara y presenta informe.
Supervisor	Apoya en la definición de los procesos de la auditoría.
Auditor Junior	Realiza el trabajo bajo la dirección del jefe de equipo de la Auditoría Tributaria.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
PROPUESTA DE AUDITORÍA**

**AP - PA
3/3**

7. Enfoque de la auditoría tributaria

El enfoque de la Auditoría será a través de una combinación de pruebas de cumplimiento y de detalle, que incluirá técnicas y procedimientos para asegurarnos de la adecuada aplicación de los controles establecidos por la administración y velar por el cumplimiento de los aspectos legales relacionados.

8. Procedimientos generales de auditoría tributaria

Algunos procedimientos que se aplicara, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución son:

- ✓ Sustener reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- ✓ Elaborar la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado. Así como los programas de trabajo.
- ✓ Se revisara el estudio del impacto tributario vigente, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Régimen Tributario; se examinara con base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- ✓ Se identificara y clasificara los registros tributarios de mayor peligro si lo hubiera; y elaborare el informe final de la Auditoría Tributaria, de acuerdo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Atentamente;

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditora

4.2.3.5 Orden de Trabajo



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
ORDEN DE TRABAJO**

**AP - OT
1/1**

Riobamba, 10 de octubre de 2016

NNAY AUDITORES

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Economía Popular y Solidaria y en su Reglamento, autorizó a usted para que realice la Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones a la administración tributaria.

La responsabilidad estará a cargo del Dr. Patricio Robalino, como jefe de equipo, Ing. Víctor Cevallos como supervisor y la Srta. Nelly Noemí Achanci Yerbabuena como Auditora Junior, quienes realizarán la Auditoría.

El tiempo estimado para la ejecución de Auditoría tributaria es de 60 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia de comunicación del informe final.

Atentamente,

Angel Mungabusi Pandashina
Gerente General Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico

4.2.3.6 Contrato de Auditoria



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
CONTRATO DE AUDITORÍA**

**AP - CA
1/3**

En el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 17 días del mes de octubre de 2016, se celebra el presente contrato entre el Sr. Ángel Abelardo Mungabusi Pandashina en su carácter de Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, domiciliado en la ciudad de Riobamba que de hoy en adelante se denomina CLIENTE y la Ing. Nelly Noemí Achanci Yerbabuena, como representante legal de la firma de auditores externa NNAY AUDITORES domiciliado en la ciudad de Riobamba en adelante AUDITOR, cuyo objeto, derechos y obligaciones de las partes se detallan a continuación:

Primero.- antecedentes

El cliente ha solicitado los servicios de auditoría para que esta efectúe el examen de auditoría a la información tributaria generada por la entidad y presentada a la administración tributaria del Sistema de Rentas Internas correspondientes al período comprendo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, dicha auditoría tendrá por objeto de emitir un informe profesional sobre si la información tributaria presentada al ente de control contiene errores u omisiones.

Preparar un informe escrito, confidencial para la administración que contenga las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre aquellos aspectos inherentes a los controles internos, a los procedimientos de contabilidad e incumplimiento de las disposiciones legales tributarias.

Segundo.- objeto del contrato

Por el presente el auditor se obliga a cumplir la labor de auditoría tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2015, de acuerdo con lo establecido por la ley y de conformidad con la propuesta que se presentó al cliente, para el efecto la descripción de funciones se considera incorporado al presente contrato.

Para precisar las obligaciones de las partes se deja aclarado que la preparación de los estados financieros, corresponden en forma exclusiva al cliente; en este sentido es responsable de toda la información entregada de acuerdo a las disposiciones legales.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
CONTRATO DE AUDITORÍA**

**AP - CA
2/3**

El examen por parte del auditor no tiene por finalidad indagar sobre la posible existencia de irregularidades o actos ilícitos, no obstante, los que pudieran detectarse durante o como consecuencia de la realización del trabajo, serán puestos en conocimiento del cliente.

Tercera.- metodología del trabajo

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas Auditoría, las mismas que establecen la realización de las actividades sobre bases selectivas, según el criterio exclusivo del Auditor, por lo que no incluye el análisis en detalle de la totalidad de las transacciones realizadas durante el ejercicio, pero si se debe tener en cuenta la importancia relativa de lo examinado en su relación con el conjunto.

Los procesos a cargo de la auditoría tributaria incluirán el relevamiento y pruebas de cumplimiento de los sistemas de control interno aplicado por la entidad, cuyo funcionamiento pudieran afectar la información financiera, administrativa de modo significativo; esta evaluación tiene por objeto de determinar el grado de confiabilidad de los mismos y sobre esta base planificar el trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar.

Cuarta.- derechos y obligaciones de las partes

El CLIENTE además de las obligaciones generales derivadas del presente contrato, se compromete a prestar toda la colaboración que solicite el AUDITOR facilitando toda la información necesaria, documentos, informes y registros para el desarrollo de la auditoría. AUDITOR se obliga única y exclusivamente a la realización de las labores descritas en la propuesta presentada al cliente y se compromete a comunicar al CLIENTE por escrito todo hecho o circunstancia que pudiera afectar a la institución.

El AUDITOR iniciará los procedimientos desde el 17 de octubre de 2016 y se compromete a finalizar el examen hasta el 13 de enero de 2017, para la cual el AUDITOR presentará un informe sobre la observación y/o recomendaciones que pudieren resultar de la evaluación efectuada.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
PACÍFICO
CONTRATO DE AUDITORÍA**

**AP - CA
3/3**

Cuarta.- lugares de prestación de servicios

El Servicio contratado por el CLIENTE se prestará en la ciudad de Riobamba y se extenderá a otros lugares cuando por razón del servicio contratado se presenten circunstancias que lo requieran.

Quinto.- domicilio contractual

Para todos los efectos las partes acuerdan que sea el domicilio contractual la ciudad de Riobamba.

Sexta.- términos del contrato

El contrato podrá darse por terminado en forma unilateral en caso de incumplimiento a las cláusulas descritas en el mismo.

Séptima.- aspecto legal

El presente contrato se somete a las leyes de la República del Ecuador. Para el evento de reclamo judicial, las partes señalan su domicilio en el cantón Riobamba a cuyo juez competente se someten.

Para constancia de fe y conformidad las partes firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha mencionado.

17 de octubre de 2016

Angel Mungabusi Pandashina
Gerente General

Nelly Noemi Achanci
Auditora

4.2.3.7 Notificación de inicio de auditoria



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA

AP - NA
1/1

Riobamba, 17 de octubre de 2016

Señores.

FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Presente

En cumplimiento con el contrato suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, notifico a ustedes que la firma de auditores NNAY AUDITORES, a través de su personal, ha iniciado la auditoria tributaria.

El Examen inicia a partir de la presente fecha y finalizará el 13 de enero de 2017, para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Jefe de equipo Dr. Alberto Patricio Robalino, supervisor Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique y Auditora Srta. Nelly Noemí Achanci Yerbabuena.

En virtud de ello solicitarle de la manera más comedida un espacio físico para desarrollar el trabajo planificado, la completa colaboración y facilidades por parte del personal que labora en la entidad, para acceder a la respectiva información.

Seguro de contar con su valiosa colaboración.

Atentamente;

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditora

4.3 ARCHIVO CORRIENTE

ARCHIVO CORRIENTE

CLIENTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO
DIRECCIÓN:	UNIDAD NACIONAL 3069 Y LAVALLE
TELÉFONO:	03-2946229
NATURALEZA DEL TRABAJO:	AUDITORÍA TRIBUTARIA
PERÍODO:	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONTENIDO	ÍNDICE
Índice de archivo corriente	IA
Marcas de auditoría	MA
Programa General de Auditoría.	PA
Notificación de Inicio de la Auditoría.	NA
Cédula Narrativa de Visita a las Instalaciones.	CV
Entrevista al Gerente de la cooperativa	EN
Memorando de Planificación.	MP
Análisis Preliminar	AP
Evaluación de Control Interno.	CI
Matriz de evaluación de Riesgos.	MER
Informe de Control Interno	ICI
Análisis de cumplimiento tributario	AT
Matriz de cumplimiento de leyes y reglamentos	CLR
Matriz de resultados	MR
Documentos de respaldo	DR
Hojas de hallazgos.	HH
Carta de Presentación del Informe.	CPI
Informe de Auditoría.	IA
Dr. Alberto Patricio Robalino	APR
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	VOCV
Nelly Noemí Achanci Yerbabuena	NNAY
Archivo Corriente	AC

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

MARCA	SIGNIFICADO
μ	Observación directa
\wedge	Sumas verificadas
«	Pendiente de registro
\emptyset	No reúne requisitos
Σ	Totalizado
\neq	Diferencia
\surd	Verificado
1	Valor Respuesta Afirmativa
0	Valor Respuesta Negativa
&	Incumplimiento
\equiv	Documentos no registrados
\cap	Error en registro
H	Hallazgo
@	Valores según Auditoría

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

Preparado por: Ing. Nelly Noemí Achanci Yerbabuena

Área a Evaluar: Cumplimiento de las Normas Tributarias.

Objetivo del Programa: Determinar si la Cooperativa se encuentra cumpliendo con las políticas y normas del Régimen Tributario Interno vigente.

Nº	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF.: P/T	FECHA	ELAB. POR
FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
1	Notifique el inicio de la Auditoría a las autoridades de la cooperativa	NA _{1/1}	17/10/2016	NNAY
2	Efectué la Visita Preliminar y realice una Cédula Narrativa	VP _{1/1}	18/10/2016	NNAY
3	Realice una encuesta a la encargada de cumplir con las obligaciones tributarias (Contadora)	EN _{1/2}	20/10/2016	NNAY
4	Realice la matriz de evaluación preliminar de riesgos	MEP _{1/1}	24/10/2016	NNAY
5	Identifique los controles claves	CC _{1/1}	25/10/2016	
6	Realice el Memorando de Planificación	MP _{1/8}	26/10/2016 28/10/2016	NNAY
FASE II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO				
7	Establezca escala para medir el nivel de riesgo y confianza	EP	31/10/2016	NNAY
8	Evalué el Sistema de Control Interno por Componentes.	CI /	01/11/2016 09/11/2016	NNAY
9	Elabore la matriz de evaluación de Riesgos.	MER /	10/11/2016	NNAY
10	Elabora carta de control interno	ICI	11/11/2016	NNAY
FASE III: ANÁLISIS DE ÁREAS CRÍTICAS				
11	Realice un análisis del cumplimiento tributario cotejando los libros contables y las declaraciones de la cooperativa	AT	14/11/2016 02/12/2016	NNAY

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/10/2016
Revisado por:	PR/VC	Fecha:	03/01/2017

Nº	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	REF.: P/T	FECHA	ELAB. POR
12	Elabore y aplique una matriz para evaluar el cumplimiento de la Ley Orgánica del régimen Tributario Interno y el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.	CLR	05/12/2016 09/12/2016	NNAY
13	Realice una matriz con los resultados obtenidos de la evaluación	MR	12/12/2016	NNAY
14	Realice cédula analítica de los documentos de respaldo verificados para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	DR	13/12/2016 22/12/2016	NNAY
15	Elabore hojas de hallazgos de las deficiencias encontradas.	HH	23/12/2016	NNAY
FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
16	Emita la carta de presentación del informe de auditoría	CPI	03/01/2017 06/01/2017	NNAY
17	Emita el informe de Auditoría.	IA	09/01/2017 13/01/2017	NNAY

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

4.3.1 Planificación Preliminar

FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR



Se realizó la visita el 18 de octubre de 2016, y se observó que la mayoría del personal ingresa a las 8:35 am, el horario de atención al cliente es desde las 8:30am hasta las 6:00pm y los sábados hasta las 14:00 pm, el control de asistencia es realizado por hoja de registro de asistencia.

Se efectuó una reunión con el gerente con la finalidad de conocer algunos aspectos generales sobre la declaración y cumplimiento de los tributos a los que está obligada la cooperativa, mencionó que en cuanto al pago de los impuestos se encuentra al día, también manifestó que la contadora es la responsable de cumplir con estas obligaciones tributarias.

De la misma manera se realizó encuesta a la contadora se evidencio que no tiene los conocimientos actualizados con respecto a materia tributaria, indico que todos los impuestos están declarados y pagados, se pudo evidenciar que las facturas no están archivadas de manera cronológica, además no posee un lugar adecuado de archivo.

Se observó que la infraestructura donde los trabajadores desempeñan sus funciones es amplio y adecuado, además se apreció un ambiente de trabajo adecuado, existe orden, limpieza y disciplina en la institución, todas las áreas de trabajo están debidamente identificados con la correspondiente identificación.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	18/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

Entrevistado: Bertha Yolanda Morocho Gómez

Cargo: Contadora

Hora: 10:00 am

Objetivo: Conocer de manera preliminar el riesgo en los procesos de la entidad para direccionar el programa de auditoria y su ejecución.

N°	Pregunta	Repuestas			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿Conoce la normativa tributaria vigente en el Ecuador?	✓			
2	¿Existe algún plan de contingencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		✓		La cooperativa no realiza ningún plan de contingencia
3	¿Les han visitado los funcionarios del SRI, para verificar alguna información?	✓			
4	¿El sistema contable consolida la información ingresada en una sola base de datos?	✓			
5	¿Cuenta la Cooperativa con el permiso respectivo para su funcionamiento?	✓			
6	Como Cooperativa ustedes cuentan con alguna política para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		✓		No existe políticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
7	¿Ha asistido alguna vez a charlas sobre actualizaciones tributarias?		✓		La cantadora no ha actualizado sus conocimientos con respecto a las normativas, leyes y regulaciones expedidas por el SRI
8	¿El departamento contable cuenta con políticas y normas internas establecidas?		✓		No existe políticas contables
9	¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?		✓		Solo por la contadora
10	¿Se ha contratado los servicios de alguna firma auditora externa?	✓			Para realizar auditoría financiera gestión.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	20/10/2016
Revisado por:	PR/VC	Fecha:	03/01/2017

N°	Pregunta	Repuestas			Observaciones
		SI	NO	N/A	
11	¿Cuenta su sistema contable con cuentas específicas para las retenciones de Impuesto?	✓			
12	¿Se elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra?	✓			
Total		7	5		

NC=7/12

NC=58%

NR=100%-58%

NR=42%

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación

Se evidencia de manera preliminar que la Cooperativa Pacifico posee una confianza de 58% moderada, mientras que el 42% representa un nivel riesgo moderado, lo cual se produce debido algunas debilidades encontradas: La cooperativa no realiza ningún plan de contingencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cantadora no ha actualizado sus conocimientos con respecto a las normativas, leyes y regulaciones expedidas por el SRI y no existe políticas contables.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	20/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

Al momento de realizar las investigaciones se ha podido evidenciar que tienen el conocimiento básico sobre las normas tributarias vigentes en el Ecuador.

De acuerdo con la investigación realizada se ha podido diferenciar varios riesgos que a continuación los detallaremos:

Componente	Factor de riesgo	Evaluación de riesgo	Enfoque de auditoría	Instrucciones para la planificación específica
Políticas y Normas Tributarias	Riesgo inherentes	Cumplimiento de políticas y normativas establecidas.	Pruebas de cumplimiento	Revisar las políticas y normativa tributaria vigente en el Ecuador.
Cumplimiento de Deberes Formales	Riesgo de control	Cumplimiento de deberes formales	Pruebas de cumplimiento	Revisar el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente.
Pago puntual de los impuestos administrados por el SRI.	Riesgo de control	Pago oportuno de los impuestos al SRI.	Pruebas de cumplimiento	Revisar fechas de pago y evitar sanciones establecidas por el SRI

Realizado por:	NNAY	Fecha:	24/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CONTROLES CLAVES
POLÍTICAS Y NORMAS TRIBUTARIAS

AC - CC
1/1

Las políticas y Normas Tributarias se basan en el Código de Régimen Tributario Interno, en las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador ya que en la actualidad hay más énfasis de control tributario a nivel nacional.

Dentro de las principales políticas y normas a analizar son:

- ✓ Cumplimiento de deberes formales.
- ✓ Elaboración de formularios para declaraciones de los impuestos.
- ✓ Elaboración de los respectivos anexos.
- ✓ Pago puntual de los impuestos administrados por el SRI.
- ✓ Los pagos se han realizado de acuerdo a los parámetros establecidos y la fecha indicada en el Reglamento.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	25/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

- **Motivo de la Auditoría**

La cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, con el propósito de examinar y evaluar los sistemas del control interno implantados por la dirección para cumplir con las obligaciones tributarias y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicito realizar una auditoría tributaria comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

- **Objetivos de la auditoría**

Realizar una Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

- **Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad durante el periodo fiscal 2015.

- **Conocimiento de la entidad y su base legal**

Conocimiento de la entidad

Reseña Histórica

Formar una cooperativa de ahorro y crédito fue la idea e iniciativa del Ing. Juan Isaías Mungabusi a fin de apoyar al desarrollo de la colectividad y fortalecerse sustentados en el principio de unión y de solidaridad. Después de cuatro reuniones formaron una pre cooperativa el 25 de marzo del 2009, en vista de que se necesita un nombre para la Cooperativa se solicita a los presentes manifiesten alternativas de cómo ha de llamarse la naciente cooperativa, existiendo la moción del señor Ángel Pacari de que esta lleve el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, moción que es apoyada por todos los presentes.

Realizado por:	NNAV	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

AC - MP
2/8

Previo a la presentación de los documentos pertinentes ante la institución competente fue aprobada y creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, la mismo inicia sus operaciones normales al público el 16 de Agosto del 2010.

Productos y servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico ofrece a sus socios y clientes los siguientes productos y /o servicios.

- ✓ Microcréditos
 - Emergentes
 - Ordinarios

- ✓ Depósitos retiros a la vista
- ✓ Depósito a Plazo Fijo

Servicios complementarios

- ✓ Pago de servicios básicos
- ✓ Recargas
- ✓ Giros
- ✓ Pago del Bono de Desarrollo Humano.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

- **Principales disposiciones legales**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda. Fue creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, inició sus operaciones con el público el 16 de Agosto del 2010.

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la ley de régimen tributaria interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

- **Misión, Visión y objetivos institucionales**

Misión

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda., que apoyamos solidariamente para que los socios encuentren el apoyo necesario para grandes y pequeños proyectos de vida e incentivando de esta manera su capacidad productiva y poniendo a disposición, productos y/o servicios financieros y complementarios.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

AC - MP
4/8

Visión

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico será una institución sólida, fortalecida, ágil e innovadora con mayor cobertura y profundización solventando las necesidades de sus socios, clientes y creando oportunidades de financiamiento para todos los sectores.

Objetivos

Objetivo General

Promover el ahorro con miras a proporcionar fuentes para financiar a sus miembros.

Objetivos Específicos

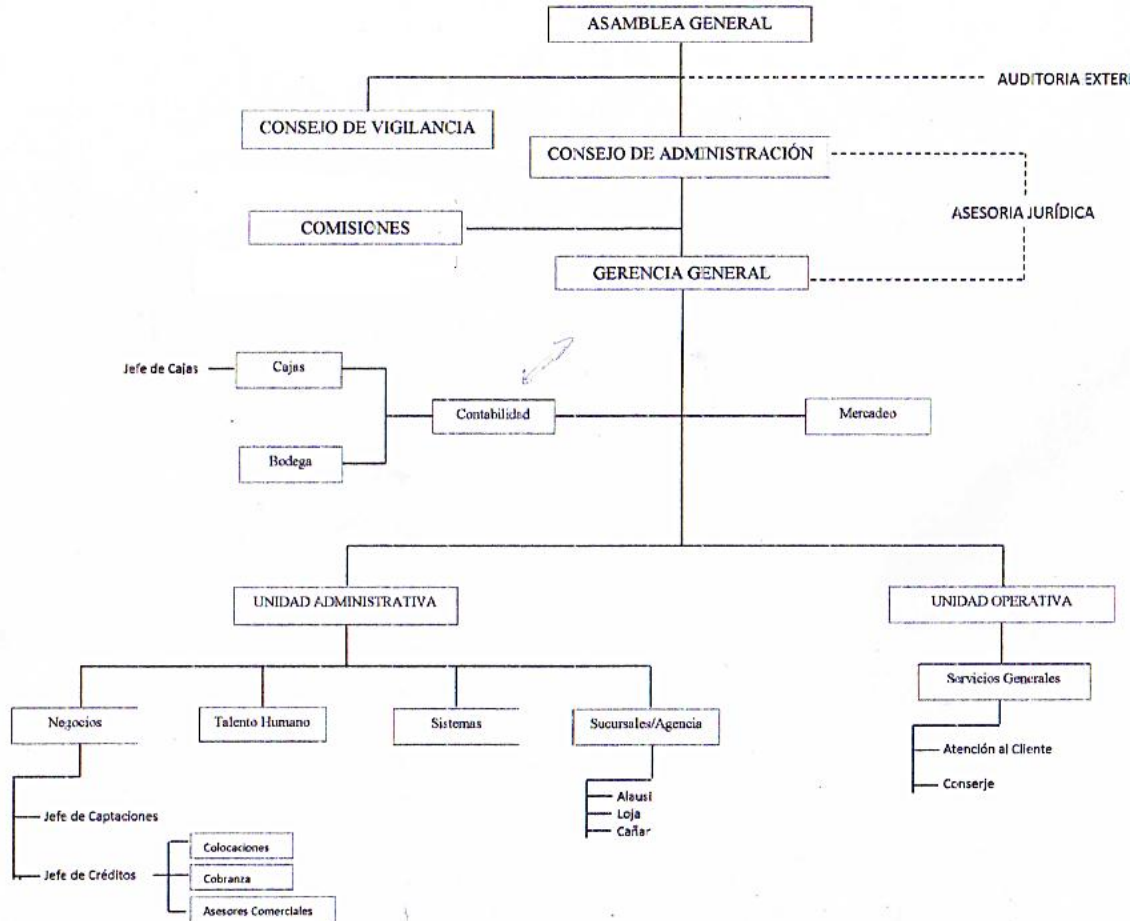
- ✓ Canalizar los fondos con ahincó y responsabilidad en beneficio de todos sus miembros.
- ✓ Administrar eficientemente y garantizar servicios adecuados de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Extender su cobertura a nivel nacional.

Valores corporativos

- ✓ Honestidad
- ✓ Propiedad
- ✓ Seguridad y Solvencia
- ✓ Creatividad
- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Solidaridad
- ✓ Compromiso
- ✓ Responsabilidad con la Comunidad.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

• **Estructura orgánica**



Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

AC - MP
6/8

- **Metodología Del Trabajo**

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoria asignando recursos financieros y al talento humano eficiente para realizar la auditoria y emitir un informe satisfactorio para la entidad.

En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

FASE II: Revisaremos toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones:

FASE III: Los informes que emitiré están basados en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas este tipo de opiniones será emitido por nuestros profesionales calificados.

- **Términos del convenio**

- a. La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b. Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c. Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d. Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación se detalla la misma:

- **Procedimientos generales de auditoría tributaria**

Algunos procedimientos que se aplicara, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución son:

Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

AC - MP
7/8

- ✓ Sostener reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- ✓ Elaborar la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado. Así como los programas de trabajo.
- ✓ Se revisara el estudio del impacto tributario vigente, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Régimen Tributario; se examinará con base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- ✓ Se identificará y clasificará los registros tributarios de mayor peligro si lo hubiera; y elaborare el informe final de la Auditoría Tributaria, de acuerdo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

• **Recursos Humanos, materiales y financieros**

Recursos Humanos:

Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	Supervisor
Nelly Noemí Achanci Yerbabuena	Auditora

Recursos Materiales:

- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Computador
- ✓ USB

Realizado por:	NNAY	Fecha:	26/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRELIMINAR

AC - MP
8/8

• **Tiempo estimado para la ejecución**

La fecha de inicio de la Auditoría es el 17 de octubre de 2016, el tiempo que ha presupuestado para el cumplimiento del trabajo es de 60 días laborables en los que se realizará lo siguiente:

Planificación Preliminar: 10 días; desde el 17 hasta el 28 de octubre de 2016
Planificación Específica: 10 días; desde el 31 octubre hasta el 11 de noviembre de 2016
Ejecución del trabajo de campo: 30 días desde el 14 de noviembre hasta el 23 de diciembre de 2016
Comunicación de Resultados: 10 días desde 03 hasta el 13 de enero de 2017

La fecha de entrega del informe de auditoría se ha planificado para el 13 de enero de 2017.

Elaborado por:

Revisado por:

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
AUDITORA

Dr. Alberto Patricio Robalino
JEFE DE EQUIPO

Revisado por:

Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique
SUPERVISOR

Realizado por:	NNAY	Fecha:	28/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	03/01/2017

4.3.2 Planificación Específica

FASE II PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA



Para evaluar el control interno (CI), implementado por la cooperativa, se utilizó cuestionarios utilizando el COSO I, se realizó encuestas a los trabajadores con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los componentes del COSO: Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información -Comunicación y Supervisión, para medir el nivel de confianza y riesgo se tomara en cuenta la matriz expuesta a continuación:

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Realizado por:	NNAY	Fecha:	31/10/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

AMBIENTE DE CONTROL					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe y conocen el código para preservar la integridad y valores éticos?	X			
2	¿Se cuenta con planes de capacitación del personal?	X			
3	¿Son las declaraciones de obligaciones tributarias revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?		X		Revisa la contadora D1
4	¿Mantiene la cooperativa una estructura organizacional definida?	X			
5	¿El encargado de realizar y revisar las retenciones en la fuente y retenciones de IVA, se encuentra capacitado e informado sobre las actualizaciones tributarias?	X			La contadora se capacita cada año.
6	¿Cuenta su sistema contable con cuentas específicas para las retenciones de Impuesto?	X			
7	¿Los cálculos y presentación del Formulario 101 son debidamente verificados por una persona capacitada en tributación?	X			
8	¿Se efectúa la conciliación tributaria tomando en cuenta los gastos no deducibles e ingresos exentos para la declaración del Impuesto a la renta?	X			
9	¿El pago del Impuesto a la renta se efectúa de acuerdo a los plazos establecidos?		X		La cooperativa pago después de un mes de la fecha de pago por falta de presupuesto. D2
10	¿Cuenta la Cooperativa con asesores tributarios?		X		La contadora es quien realiza y envía las declaraciones D3
TOTAL		7	3		

Realizado por:	NNAY	Fecha:	01/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

AC - CI
2/10

Marca

H Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{7}{10} = 70\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 70\% = 30\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

Al analizar el componente ambiente de control a través de la aplicación del cuestionario, se evidencia que el Nivel de Confianza es Moderado con el 70% y el Riesgo de Control es Moderado con el 30%, la entidad debe cumplir íntegramente con este componente, debido a que un ambiente propicio para el control, estimula e influencia las tareas del personal con respecto al control de sus actividades.

El personal es la esencia de cualquier entidad, al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base que soporta el sistema.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	01/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La persona encargada recibe capacitaciones sobre conciliación tributaria?		X		La contadora no recibe capacitaciones D4
2	¿Son revisados de manera sistemática los porcentajes y los valores retenidos de impuesto?		X		No se revisa los porcentajes retenidos debido a que las retenciones son recibidas por cualquier personal de la cooperativa. D5
3	¿Se elabora el comprobante de retención al momento de realizar la compra?		X		Se realiza después de varios días D6
4	¿Se entregan inmediatamente los comprobantes de retención al sujeto pasivo o después de que tiempo?		X		Alguna veces se entrega después de quince días D7
5	¿Los comprobantes de retención cumplen con todos los requisitos establecidos por el SRI?	X			
6	¿Se presenta una declaración consolidada de las agencias a la casa matriz?	X			
7	¿Se han identificado los riesgos en el área financiera y se han elaborado políticas para mitigarlos?		X		No han identificado los riesgos a los que está expuesta la cooperativa D8
8	¿Se realizan conciliaciones de libros contables y del IVA?		X		Se declara sin conciliar D9
9	¿Se realizan conciliaciones de libros contables tomando en cuenta los porcentajes de la Retención en la Fuente del Impuesto Renta?		X		Se declara sin conciliar D10
10	¿Se realizan conciliaciones entre los valores pagados y declarados de impuestos?		X		Se declara y no se realiza conciliación D11
TOTAL		2	8		

Realizado por:	NNAY	Fecha:	03/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

AC - CI
4/10

Marca

H Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{2}{10} = 20\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 20\% = 80\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

Al analizar el componente evaluación de riesgos a través de la aplicación del cuestionario del control interno, se evidencia que el Nivel de Confianza es Bajo 20% y el Riesgo de Control es Alto 80%, es necesario identificar los riesgos relevantes que afectan a la cooperativa en la consecución de sus objetivos, para emprender medidas correctivas que permitan afrontar exitosamente tales riesgos.

La cooperativa no está administrando eficientemente los riesgos internos y externos debido a que tiene un nivel bajo de confianza.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	03/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

ACTIVIDADES DE CONTROL					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Las retenciones efectuadas a la Cooperativa son contabilizadas inmediatamente?		X		Alguna veces lo realizan a los 5 días D12
2	¿Los porcentajes y valores por concepto de retención son revisados para la declaración mensual del Formulario 103?	X			
3	¿Existe control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la institución?		X		No existe control tributario D13
4	¿Las facturas de los proveedores son registradas inmediatamente después de la compra por la persona encargada de contabilidad?		X		El gerente realiza registros contables, razón por la cual existen doble registros de ingresos o gastos D14
5	¿Se realiza las declaraciones de las obligaciones tributarias establecidas en el RUC a tiempo?		X		La contadora realiza las declaraciones fuera de la fecha límite, razón por la cual se ha generado multas D15
6	¿Se concilian los valores presentados en las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias con los registros contables?		X		No existe conciliación alguna D16
7	¿Se está aplicando la retención en la fuente, en base a las disposiciones legales vigentes?	X			
8	¿Se verifica que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo de cinco días como lo estipula la ley?		X		Cuando el gerente recibe los comprobantes de retención no realiza este control D17
9	¿Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la cooperativa cumplen con los requisitos establecidos en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	X			

Realizado por:	NNAY	Fecha:	05/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
10	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios (facturas, notas de venta, notas de débito, notas de crédito, etc.) emitidos por la Cooperativa están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención)?	X			
TOTAL		4	6		

Marca

H Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{4}{10} = 40\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 40\% = 60\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

Al analizar el componente actividades de control a través de la aplicación del cuestionario, el resultado es un Nivel de Confianza Bajo con el 40% y el Riesgo de Control es Alto con el 60%, la cooperativa debe establecer políticas y procedimientos para que se realice conciliaciones de los valores presentados en las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias con los registros contables.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	05/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

INFORMACIÓN COMUNICACIÓN					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El personal contable informa a los administrativos sobre resoluciones o notificaciones por parte del Servicio de Rentas Internas?		X		La contadora no revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del SRI D18
2	¿Los reportes generados por el sistema informático están acorde a la realidad?	X			
3	¿La contadora mantiene información tributaria actualizada?		X		Al no realizar declaraciones a tiempo existe información tributaria sin actualizar. D20
4	¿Se efectúan reportes sobre los resultados alcanzados por los colaboradores?		X		No se efectúan reportes de desempeño del personal D21
5	¿Se realiza el seguimiento necesario, sobre la realización de los procesos?	X			
6	¿Se comunica de forma escrita todas las disposiciones por parte de los administrativos a sus colaboradores?	X			
7	¿Se mantienen procedimientos para registrar oportunamente todas las transacciones con el suficiente detalle necesario que permita su adecuada clasificación?	X			
8	¿La información se trasmite a niveles superiores de la Cooperativa y se realizan acciones de seguimiento?		X		No existe acciones de seguimiento D22
9	La utilización de la tecnología permite contar con información suficiente en todos los campos de la entidad para toma de las decisiones y comunicación eficiente a los clientes en el tiempo y necesidades requeridas por estos	X			

Realizado por:	NNAY	Fecha:	07/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
10	¿Existe procedimientos para producir información financiera con oportunidad?		X		No existe procedimiento alguno D23
TOTAL		5	5		

Marca

H Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{5}{10} = 50\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 50\% = 50\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

Al analizar el componente de información y comunicación a través de la aplicación del cuestionario, se evidencia que el Nivel de Confianza que posee la cooperativa es Baja con el 50% y el Riesgo de Control es Alto con el 50%, la calidad de la información que brinda el sistema de la entidad facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas, que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	07/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017

SUPERVISIÓN					
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se toman en cuenta los plazos establecidos para el pago de Impuestos?		X		Se declaran impuestos fuera del tiempo establecido D24
2	¿Son revisados adecuadamente los valores, conceptos y los cálculos antes de la declaración?	X			
3	¿La documentación contable es enviada a tiempo, al departamento de contabilidad, para efectos de registrar las operaciones y elaboración de declaraciones mensuales?		X		No existe una coordinación adecuada entre departamentos D25
4	¿Se verifican los cálculos aritméticos de la depreciación?		X		No existe procedimientos para realizar el cálculo de las depreciaciones D26
5	¿Se verifican que los valores declarados coincidan con los registros contables?		X		No existe control D27
6	¿Son reportados oportunamente los Impuestos generados por rifas, auto consumo, sorteo y/o regalías?		X		Se reporta después de la fecha de declaración D28
7	¿Son verificados los valores y cálculos aritméticos de las cifras contenidas en el pago a cuenta e impuesto retenido?		X		No existe verificación de cálculos de las retenciones D29
8	¿Se verifican los asientos de ajustes que pudieran afectar las utilidades?	X			
9	¿Existen un archivo completo y ordenado de las declaraciones de IVA?		X		No existe un archivo de las declaraciones D30
10	¿Los documentos soportes se encuentran ordenados con sus respectivos soportes, en buen estado y debidamente archivados?		X		Los archivos no están ordenados D31
TOTAL		2	8		

Realizado por:	NNAY	Fecha:	09/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	05/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO

AC - CI
10/10

Marca

H Deficiencias y/o debilidades en los controles establecidos.

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = \frac{2}{10} = 20\%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100\% - 20\% = 80\%$$

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación:

Al analizar el componente supervisión a través de la aplicación del cuestionario se evidencia que el Nivel de Confianza es Baja con el 20% y el Riesgo de Control es Alto con el 80%, un seguimiento constante del ambiente interno y externo permite conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	09/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		RIESGO DE CONTROL	
Ambiente de Control	70%	MODERADO	30%	MODERADO
Evaluación de Riesgo	20%	BAJA	80%	ALTO
Actividades de Control	40%	BAJA	60%	ALTO
Información y Comunicación	50%	BAJA	50%	ALTO
Supervisión	20%	BAJA	80%	ALTO
CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y DE RIESGO DE CONTROL	40%	BAJA	60%	ALTO

Nivel de Confianza (NC)		Nivel de Riesgo (NR)	
Bajo	15%-50%	Alto	85%-50%
Moderado	51%-75%	Moderado	49%-25%
Alto	76%-95%	Bajo	24%-5%

Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos tras realizar la evaluación del sistema de Control Interno a través del método COSO I y sus diferentes Componentes, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, se puede evidenciar un nivel de Riesgo Alto con el 60% y un nivel de Confianza Baja con el 40%, lo que significa que la administración debe tomar medidas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	10/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC - ICI
1/4

Riobamba, 11 de noviembre de 2016

Señor

Ángel Abelardo Mungabusi Pandashina

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de NNAY AUDITORES al mismo tiempo nos permitimos comunicarle que parte de nuestro trabajo de auditoría tributaria y en base a la planificación específica se ha procedido a evaluar el sistema de control interno administrativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, por el período 2015, mediante el método de cuestionarios especiales aplicando los componentes del COSO I, manifestando que el establecimiento y mantenimiento de este sistema es de exclusiva responsabilidad de la administración; la evaluación se realizó a base de pruebas selectivas. El resultado de dicha evaluación arrojó un nivel de confianza baja del 39% y un riesgo alto del 61% debido a las debilidades encontradas que exponemos a continuación:

D1: Las declaraciones de obligaciones tributarias son revisadas solo por la contadora

R1: La administración de la cooperativa debe asignar a una persona idónea distinta a la que prepara la información de las declaraciones de los impuestos para que supervise a la contadora.

D2: La cooperativa pago después de un mes de la fecha de pago por falta de presupuesto.

R2: La administración de la cooperativa debe presupuestar para cumplir con las obligaciones tributarias, y evitar multas e intereses innecesarios establecidos por la administración tributaria, esto genera un gasto para la cooperativa.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	11/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017

D3: La cooperativa no cuenta con asesores tributarios por ende la contadora realiza todas las obligaciones tributarias que posee la entidad.

R3: La administración de la cooperativa debe contratar asesores tributarios para que asesore a la contadora en actualizaciones que realizan el Servicio de Rentas Internas.

D4: La contadora no recibe capacitaciones en materia tributaria razón por la cual desconoce las actualizaciones que realizan la administración tributaria.

R4: La administración de la cooperativa debe realizar programas de capacitación para mantener actualizados los conocimientos de sus trabajadores.

D5: Los porcentajes y los valores retenidos de impuestos no son revisados de manera sistemática y los comprobantes de retención son entregados fuera de tiempo.

R5: La contadora de la cooperativa debe revisar los porcentajes y valores retenidos en los comprobantes de retención que cumplan con los requerimientos de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

D6: No se han identificado los riesgos en el área financiera y no existe políticas para mitigarlos.

R6: La administración de la cooperativa debe establecer políticas para identificar los riesgos a los que está expuesta la entidad y procedimientos para mitigar o controlar dichos riesgos.

D7: No se realizan conciliaciones de libros contables con respecto a las retenciones en la fuente del impuesto Renta y del IVA para realizar las declaraciones.

R7: La contadora debe conciliar los valores de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA con los libros contables, para identificar posibles errores u omisiones que existan en dichas declaraciones.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	11/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017

- D8:** Las retenciones efectuadas a la cooperativa no son contabilizadas inmediatamente.
- R8:** La contadora debe realizar el registro contable de las operaciones que realiza la entidad de manera inmediata para evitar omisión de registro de los comprobantes de venta y retenciones.
- D9:** No existe control tributario que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias señaladas en el Ruc de la institución.
- R9:** La contadora debe realizar un control de todas las obligaciones tributarias que la entidad debe cumplir para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.
- D10:** La contadora no revisa a tiempo el buzón del contribuyente en la página del Servicio de Rentas Internas.
- R10:** La contadora debe informa a los administrativos sobre las resoluciones o notificaciones emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas, para que tomen medidas correctivas.
- D11:** La cooperativa no efectúa reportes de desempeño del personal.
- R11:** La administración de la cooperativa debe realizar evaluación de desempeño del personal para conocer si están cumpliendo con las responsabilidades encomendadas o si necesitan capacitación en su área.
- D12:** No existen acciones de seguimiento a la información que se trasmite a niveles superiores de la cooperativa.
- R12:** La administración de la cooperativa debe establecer acciones de seguimiento a la información que se trasmite a todos los niveles, con la finalidad de conocer si la información está llegando de manera oportuna y confiable para la toma de decisiones o acciones correctivas.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	11/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
INFORME DE CONTROL INTERNO

AC - ICI
4/4

D13: La documentación contable no es enviada a tiempo, al departamento de contabilidad, para registrar las operaciones y elaborar las declaraciones mensuales.

R13: La administración de la cooperativa debe establecer medias de control para que todos los empleados que reciban o tengan en su poder algún comprobante de venta y/o retención entreguen de manera inmediata al departamento contable.

D14: La contadora no realiza los cálculos aritméticos correctamente de las depreciaciones de los bienes muebles que posee la cooperativa

R14: La contadora debe observar lo que menciona en el Reglamento de la Ley orgánica del Régimen Tributario Interno que la depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable y aplicar los porcentajes establecidos por la ley para cada bien mueble.

D15: La cooperativa no posee un archivo ordenado cronológicamente de las obligaciones tributarias realizadas.

R15: La contadora debe archivar de manera cronológica todas las obligaciones tributarias declaradas y sus documentos de respaldo, debido a que la administración tributaria exige que los comprobantes de ventas y retenciones deben reposar en los archivos de la entidad por 7 años consecutivos.

Cordialmente;

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditores

Realizado por:	NNAY	Fecha:	11/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/01/2017

4.3.3 Análisis de Áreas Críticas

FASE III EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA
FUENTE DEL IVA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
1/15

Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico					
Mes	Retención del 30%	Retención del 70%	Retención del 100%	Total retenciones de IVA	Marca de auditoría
Enero	10,33	52,49	78,26	141,08	✓
Febrero	3,23	173,88	733,60	910,71	✓
Marzo	0,00	129,04	287,89	416,93	✓
Abril	4,39	64,21	729,32	797,92	✓
Mayo	10,58	90,05	287,89	388,52	✓
Junio	2,52	12,87	472,40	487,79	✓
Julio	6,37	123,22	856,74	986,33	✓
Agosto	4,07	105,18	386,78	496,03	✓
Septiembre	0,58	70,73	470,68	541,99	✓
Octubre	3,65	63,49	438,48	505,62	✓
Noviembre	8,74	142,30	665,67	816,71	✓
Diciembre	24,95	0,00	489,58	514,53	✓
TOTAL	Σ 79,41[^]	Σ 1.027,46[^]	Σ 5.897,29[^]	Σ 7.004,16[^]	

[^]: Sumas verificadas

Σ: Totalizado

✓: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	14/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

AC - AT
2/15

Mes	Fecha máxima de declaración	Fecha ejecutada la declaración	Meses de retraso	Valores según declaraciones de las retenciones en la fuente del impuesto al IVA				Diferencias				Referencia PT y Marca
				Ret. 30% (casillero 721)	Ret. 70% (casillero 723)	Ret. 100% (casillero 725)	Total IVA Ret. (casillero 799)	Dif. Ret. 30%	Dif. Ret 70%	Dif. Ret 100%	T. dif. en IVA retenido	
Enero	22-feb-15	25/02/2015	1	10,33	52,49	402,55	465,37	0,00	0,00	≠324,29	324,29	AC - DR 1/7
Febrero	22-mar-15	09/04/2015	1	3,23	173,88	733,60	910,71	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Marzo	22-abr-15	11/06/2015	2	0,00	129,04	287,89	416,93	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Abril	22-may-15	21/05/2015	0	4,39	64,21	729,32	797,92	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Mayo	22-jun-15	22/06/2015	0	10,58	90,05	287,89	388,52	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Junio	22-jul-15	22/07/2015	0	2,52	12,87	472,40	487,79	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Julio	22-ago-15	22/09/2015	1	6,37	123,22	856,74	986,33	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Agosto	22-sep-15	22/09/2015	0	4,07	105,18	386,78	496,03	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Septiembre	22-oct-15	18/12/2015	2	5,14	70,73	470,68	546,55	≠4,56	0,00	0,00	4,56	AC - DR 1/7
Octubre	22-nov-15	22/12/2015	1	3,65	63,49	438,48	505,62	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Noviembre	22-dic-15	30/04/2016	5	8,74	142,30	665,67	816,71	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
Diciembre	22-ene-16	05/08/2016	7	24,95	0,00	489,58	514,53	0,00	0,00	0,00	0,00	✓
TOTAL				^83,97	^1.027,46	^6.221,58	^7.333,01	4,56	0,00	324,29	Σ328,85	

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA DECLARADAS VS LIBROS

^: Sumas verificadas Σ: Totalizado ✓: Verificado ≠: Diferencia

Realizado por:	NNAY	Fecha:	14/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DECLARACIONES FORMULARIO 104 CON MULTAS E INTERÉS

AC - AT
3/15

Total impuesto a pagar	Meses de retraso	Interés por mora calculado por la cooperativa	Multa calculada por la cooperativa	Interés por mora Según normativa (Casillero 903)	Multa Según normativa (Casillero 904)	Diferencia en cálculo de intereses	Diferencia en cálculo de multas	Marca de Auditoria
465,37	1	4,77	13,96	4,77	13,96	0,00	0,00	√
910,71	1	9,33	27,32	9,33	27,32	0,00	0,00	√
416,93	2	3,81	25,02	3,81	25,02	0,00	0,00	√
797,92	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
388,52	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
487,79	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
986,33	1	10,73	29,59	10,73	29,59	0,00	0,00	√
496,03	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
546,55	2	11,02	32,79	11,02	32,79	0,00	0,00	√
505,62	1	5,10	15,17	5,10	15,17	0,00	0,00	√
816,71	5	45,21	122,51	45,21	122,51	0,00	0,00	√
514,53	7	40,27	98,05	40,27	108,05@	0,00	10,00≠	AC - DR 2/7
7.333,01		Σ 130,24	Σ 364,41	Σ 130,24	Σ 374,41	0,00	10,00	

Σ: Totalizado

√: Verificado

≠: Diferencia

@: Valores según Auditoría

Realizado por:	NNAV	Fecha:	14/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMP. RENTA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
4/15

Descripción	Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico											
	Enero ✓		Febrero ✓		Marzo ✓		Abril ✓		Mayo ✓		Junio ✓	
	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.
Relación de dependencia que supera o no la base gravada	7.559,99	0,00	7.559,99	0,00	7.056,74	0,00	8.521,28	0,00	8.904,88	0,00	9.047,62	0,00
Servicios / honorarios profesionales	955,55	95,56	3.000,00	300,00	0,00	0,00	3.678,63	367,86	0,00	0,00	1.537,60	153,76
Servicios / publicidad y comunicación	300,00	3,00	400,00	4,00	330,00	3,30	200,00	2,00	100,00	1,00	130,00	1,30
Valor retenido - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	0,00	0,00	0,00	0,00	705,33	7,05	0,00	0,00	429,69	4,30	208,27	2,08
Arrendamiento / bienes inmuebles	2.399,07	191,93	3.113,36	249,07	2.399,07	191,93	2.199,07	175,93	2.399,07	191,93	2.399,07	191,93
Rendimientos financieros	10.621,50	212,43	5.014,50	100,29	10829,50	216,59	9.528,50	190,57	7.487,50	149,75	9.408,50	188,17

✓: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMP. RENTA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
5/15

Descripción	Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico											
	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	1.855,69	0,00	1.157,32	0,00	1.239,29	0,00	1.164,60	0,00	1.084,90	0,00	1.113,01	0,00
Otras retenciones / aplicables el 1%	1.051,63	10,52	0,00	0,00	0,00	0,00	573,87	5,74	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras retenciones / aplicables el 2%	1.271,52	25,43	2.629,79	52,60	2.551,02	51,02	2.612,07	52,24	63,49	1,27	978,50	19,57
T. ret. de imp. a la renta según libros	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ	Σ
	26.014,95	538,86	22.874,96	705,95	25.110,95	469,89	28.478,02	794,34	20.469,53	348,24	24.822,57	556,81
	Valores según declaraciones											
Base Imponible (Casillero 349)	26.014,95		22.874,96		25.110,95		@ 28.678,02		@ 23.580,48		24.822,57	
T. Ret. de Imp. a la Renta (Casill. 499)		538,86		705,95		469,89		@ 810,34		@ 410,47		556,81
Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	≠-200,00	≠-16,00	≠-3.110,95	≠-62,23	0,00	0,00

Σ: Totalizado

≠: Diferencia

@: Valores según Auditoría

Realizado por:	NNAY	Fecha:	17/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMP. RENTA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
6/15

Descripción	Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico											
	Julio✓		Agosto✓		Septiembre✓		Octubre✓		Noviembre✓		Diciembre✓	
	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.
Relación de dependencia que supera o no la base gravada	7.837,88	0,00	7.847,41	0,00	7.718,09	0,00	7.591,00	0,00	7.591,00	0,00	2.000,00	0,00
Servicios / honorarios profesionales	4.740,41	474,04	824,11	82,41	1.636,89	163,69	1.207,44	120,74	3.100,67	310,07	1.633,33	163,33
Servicios / publicidad y comunicación	600,00	6,00	300,00	3,00	300,00	3,00	0,00	0,00	600,00	6,00	0,00	0,00
Valor retenido - transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	176,96	1,77	170,08	1,70	157,15	1,57	136,43	1,36	242,29	2,42	2.039,57	20,40
Arrendamiento / bienes inmuebles	2.399,07	191,93	2.399,07	191,93	2.446,57	195,73	2.446,57	195,73	2.446,57	195,73	2.446,57	195,73
Rendimientos financieros	5.452,00	109,04	6.921,50	138,43	8.465,00	169,30	8.316,00	166,32	6.172,00	123,44	0,00	0,00

✓: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMP. RENTA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
7/15

Descripción	Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico											
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.	Base Imp.	V. ret.
Rendimientos financieros	5.452,00	109,04	6.921,50	138,43	8.465,00	169,30	8.316,00	166,32	6.172,00	123,44	0,00	0,00
Pagos de bienes no sujetos a retención	1.329,86	0,00	1.339,35	0,00	1.113,17	0,00	1.188,89	0,00	594,57	0,00	0,00	0,00
retenciones / aplicables el 2%	34,74	0,69	2.007,19	40,14	1.867,15	37,34	1.625,79	32,52	1.094,00	21,88	870,00	17,40
T. de ret. de imp. a la renta según libros	Σ 22.570,92	Σ 783,47	Σ 21.808,71	Σ 457,61	Σ 23.704,02	Σ 570,63	Σ 22.512,12	Σ 516,67	Σ 21.841,10	Σ 659,54	Σ 8.989,47	Σ 396,85
Valores según declaraciones												
Base Imponible (Casillero 349)	@ 24.273,10		21.808,71		23.704,02		22.512,12		21.841,10		8.989,47	
T. de Ret. de Imp. a la Renta (Casillero 499)		@ 817,52		457,61		570,63		516,67		659,54		396,85
Diferencias	≠-1.702,18	≠-34,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Σ: Totalizado

≠: Diferencia

@: Valores según Auditoría

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMP. RENTA DECLARADAS VS LIBROS

AC - AT
8/15

Total impuesto a pagar	Meses de retraso	Interés por mora calculado por la cooperativa	Multa calculada por la cooperativa	Interés por mora Según normativa (Casillero 903)	Multa Según normativa (Casillero 904)	Diferencia en cálculo de intereses	Diferencia en cálculo de multas	Referencia PT y Marca
538,87	1	5,52	16,17	5,52	16,17	0,00	0,00	√
705,96	1	7,23	27,32∩	7,23	21,18@	0,00	≠6,14	AC - DR 2/7
469,89	2	8,59	28,19	8,59	28,19	0,00	0,00	√
810,34	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
410,47	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
556,81	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
817,52	1	8,89	0,53∩	8,89	24,53@	0,00	≠-24,00	AC - DR 3/7
457,61	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
570,63	2	11,50	32,79∩	11,50	34,24@	0,00	≠-1,44	AC - DR 3/7
516,67	1	5,21	15,50	5,21	15,50	0,00	0,00	√
659,54	5	36,51	98,93	36,51	98,93	0,00	0,00	√
396,86	7	31,06	83,34	31,06	83,34	0,00	0,00	√
6.911,17		Σ 114,51	Σ 302,77	Σ 114,51	Σ 322,07	0,00	-19,30	

Σ: Totalizado √: Verificado ≠: Diferencia @: Valores según Auditoría

∩: Error en registro

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	02/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

AC - AT
9/15

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS		
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Cód. de cuenta cont.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015			
ACTIVO								
ACTIVOS CORRIENTES								
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	41.362,91	11	FONDOS DISPONIBLES	41.362,91	√ 0,00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADAS	314	956.869,55	14	CARTERA DE CRÉDITOS	956.869,55	√ 0,00	
	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	316	22.537,97	1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	22.537,97	√ 0,00	
	OTRAS NO RELACIONADAS	323	134.865,10	16	CUENTAS POR COBRAR	134.865,10	√ 0,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		^ 1.110.559,59			^ 1.110.559,59	0,00		
ACTIVOS NO CORRIENTE								
MUEBLES Y ENSERES	371	25.082,70	1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	25.082,70	√ 0,00		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	372	30.716,61	1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	30.716,61	√ 0,00		
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	373	15.126,00	1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	15.126,00	√ 0,00		
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	381	5.397,93	1890	OTROS	5.397,93	√ 0,00		
(-) DEP. ACUM. DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	DEL HISTÓRICO DE REVALUACIONES	COSTO ANTES O	382	35.258,77	1899	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	35.258,77	√ 0,00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	439	68.075,17	19	OTROS ACTIVOS	68.075,17	√ 0,00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	^ 109.139,64	P/T AC - DR 4/7		^ 109.139,64	0,00		
TOTAL DEL ACTIVO	499	Σ1.219.699,23			Σ1.219.699,23	0,00		

Σ: Totalizado √: Verificado ^: Sumas verificadas

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

AC - AT
10/15

PASIVO							
PASIVOS CORRIENTES							
Cuentas y Documentos por pagar corrientes	NO RELACIONADAS	513	1.789.818,59	21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	1.789.818,59	√0,00
	OTRAS NO RELACIONADAS	521	86.009,81	25	Cuentas por pagar	86.009,81	√0,00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		551	^ 1.875.828,40	P/T AC-DR 6/7		^ 1.875.828,40	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	0,00			0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO		599	Σ 1.875.828,40			Σ 1.875.828,40	0,00
PATRIMONIO							
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		601	110.276,28	31	CAPITAL SOCIAL	110.276,28	√0,00
RESERVAS	RESERVA LEGAL	604	144,01	33	RESERVAS	144,01	√0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	(-) PÉRDIDAS ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	766.549,46	36	RESULTADOS	766.549,46	√0,00
TOTAL PATRIMONIO		698	^ -656.129,17	P/T AC - DR 5/7		^ -656.129,17	0,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	Σ 1.219.699,23			Σ 1.219.699,23	0,00
DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIA
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado	Cód. de cuenta cont.	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	AS	

Σ: Totalizado

√: Verificado

^: Sumas verificada

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

AC - AT
11/15

INGRESOS										
DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA						DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado como Ingreso	Número de Casillero	V. Decl. como Ingreso Exento	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6007	326.401,56	6008	0,00	5	INGRESOS	326.401,56	√ 0,00
TOTAL INGRESOS			6999	Σ 326.401,56	P/T AC-DR 4/7			Σ 326.401,56	0,00	

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7041	143.322,34	7042	0,00	4501	GASTOS DE PERSONAL	143.322,34	√ 0,00
	HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7050	30.767,57	7051	0,00	4502	HONORARIOS	30.767,57	√ 0,00

Σ: Totalizado

√: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

AC - AT
12/15

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS	
Descripción		Número de Casillero	Valor declarado como Gasto	Número de Casillero	V. decla. como Gasto No Deduc.	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta		Saldo al 31/12/2015
GASTOS POR DEPRECIACIONES	DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7065	6.512,73	7066	0,00	4505	DEPRECIACIONES	6.512,73	√0,00
	GASTOS POR AMORT	DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7095	1.216,54	7096	0,00	4506	AMORTIZACIONES	1.216,54
OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7173	6.838,10	7174	0,00	450315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.838,10	√0,00
	TRANSPORTE	7176	616,89	7177	0,00	450305	MOVILIZACIÓN, FLETES Y EMBALAJES	616,89	√0,00
	GASTOS DE GESTIÓN	7185	1.874,00	7186	0,00	450390	OTROS SERVICIOS	1.874,00	√0,00
	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	7188	36.536,47	7189	0,00	450330	ARRENDAMIENTOS	36.536,47	√0,00
	SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS	7191	4.439,90	7192	0,00	450705	SUMINISTROS DIVERSOS	4.439,90	√0,00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7197	7.553,12	7198	0,00	450715	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.553,12	√0,00
	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7209	5.790,26	7210	0,00	450405	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	5.790,26	√0,00

√: Verificado

Realizado por:	NNAy	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

AC - AT
13/15

DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN			DIFERENCIAS
Descripción	Número de Casillero	Valor declarado como Gasto	Número de Casillero	V. decla. como Gasto No Deduc.	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2015	
OTROS GASTOS	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS	5.481,54	7231	0,00	450750	OTROS	5.481,54	✓ 0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS	24.897,48	7243	0,00	450320	SERVICIOS BÁSICOS	24.897,48	✓ 0,00
	OTROS	75,00	7249	0,00	450710	DONACIONES	75,00	✓ 0,00
TOTAL GASTOS		7992	^ 454.493,34		P/T AC-DR 6/7			
TOTAL COSTOS Y GASTOS		7999	Σ 454.493,34					Σ 454.493,34
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	0,00		UTILIDAD DEL EJERCICIO		0,00	0,00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802	128.091,78		PERDIDA DEL EJERCICIO		128.091,78	✓ 0,00
Interés por mora		903						
Multa		904	1.305,61					

Σ: Totalizado ✓: Verificado ^: Sumas verificada

Realizado por:	NNAY	Fecha:	21/11/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DECLARADAS EN EL IMP. A LA RENTA VS LIBROS

AC - AT
14/15

Cartera de créditos	Calificación	Valores según los libros contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico			Valores según declaraciones			Diferencia encontrada en provisiones	Referencia PT
		Saldo al 31 de diciembre según estados financieros	% de provisión según la normativa aplicable	Valor de provisiones requeridas según la normativa aplicable	Declaraciones Imp. a la renta (Casillero 314)	% de provisión según la normativa aplicable (Casillero 316)	Valor de provisiones requeridas según la normativa aplicable		
CRÉDITOS DE CONSUMO									
RIESGO NORMAL	De 1 a 30 días	176,67	0,07	12,37	176,67	0,07	12,37	0,00	AP – EF 1/5
	De 31 a 90 días	353,34	0,07	24,73	353,34	0,07	24,73	0,00	AP – EF 1/5
	De 91 a 180 días	530,01	0,07	∩21,85	530,01	0,07	37,10	@-15,25	AP – EF 1/5
	De 181 a 360 días	176,61	0,07	12,36	176,61	0,07	12,36	0,00	AP – EF 1/5
DEFICIENTE	De más de 270 días	4.821,46	0,07	337,50	4.821,46	0,07	337,50	0,00	AP – EF 1/5
TOTAL		Σ 6.058,09		Σ 408,82	Σ 6.058,09		Σ 424,07	≠-15,25	
CRÉDITOS DE VIVIENDA									
RIESGO NORMAL	De 1 a 30 días	0,00		∩63,89	0,00	0,00	0,00	63,89	AP – EF 1/5
	De 31 a 90 días	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	AP – EF 1/5
TOTAL		0,00		Σ 63,89	0,00	0,00	0,00	≠63,89	

Σ: Totalizado

≠: Diferencia

@: Valores según Auditoría

∩: Error en registro

Realizado por:	NNAY	Fecha:	02/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	06/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
CONCILIACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO DECLARADAS EN EL IMP. A LA RENTA VS LIBROS

AC - AT
15/15

Cartera de créditos	Calificación	Valores según los libros contables de la COAC Pacífico			Valores según declaraciones			Diferencia encontrada en provisiones	Referencia PT
		Saldo al 31 de diciembre según estados financieros	% de provisión según la norm. Aplic.	Valor de provisiones requeridas	Declaraciones Imp. a la renta (Casillero 314)	% de provisión (Casillero 316)	Valor de provisiones requeridas		
MICROCRÉDITOS									
RIESGO NORMAL	De 1 a 30 días	47.938,25	0,02	1.054,64	47.938,25	0,02	1.054,64	0,00	AP – EF 1/5
	De 31 a 90 días	87.382,68	0,02	1.922,42	87.382,68	0,02	1.922,42	0,00	AP – EF 1/5
	De 91 a 180 días	96.315,32	0,02	2.118,94	96.315,32	0,02	2.118,94	0,00	AP – EF 1/5
	De 181 a 360 días	102.151,37	0,02	2.247,33	102.151,37	0,02	2.247,33	0,00	AP – EF 1/5
	De más de 360 días	74.558,15	0,02	1.640,28	74.558,15	0,02	1.640,28	0,00	AP – EF 1/5
RIESGO POTENCIAL	De 1 a 30 días	25.034,71	0,02	550,76	25.034,71	0,02	550,76	0,00	AP – EF 1/5
	De 31 a 90 días	37.086,13	0,02	815,89	37.086,13	0,02	815,89	0,00	AP – EF 1/5
	De 91 a 180 días	43.158,64	0,02	949,49	43.158,64	0,02	949,49	0,00	AP – EF 1/5
	De 181 a 360 días	53.347,95	0,02	1.173,65	53.347,95	0,02	1.173,65	0,00	AP – EF 1/5
	De más de 360 días	101.257,72	0,02	∩3.375,08	101.257,72	0,02	@2.227,67	≠1.147,41	AP – EF 1/5
DEFICIENTE	De 1 a 30 días	17.599,24	0,02	387,18	17.599,24	0,02	387,18	0,00	AP – EF 1/5
	De 31 a 90 días	27.764,81	0,02	610,83	27.764,81	0,02	610,83	0,00	AP – EF 1/5
	De 91 a 180 días	23.548,70	0,02	518,07	23.548,70	0,02	518,07	0,00	AP – EF 1/5
	De 181 a 360 días	39.157,49	0,02	861,46	39.157,49	0,02	861,46	0,00	AP – EF 1/5
	De más de 360 días	174.510,30	0,02	3.839,23	174.510,30	0,02	3.839,23	0,00	AP – EF 1/5
TOTAL		Σ 950.811,46		Σ 22.065,26	Σ 950.811,46		Σ 20.917,85	Σ 1.147,41	

Σ: Totalizado

≠: Diferencia

@: Valores según Auditoría

∩: Error en registro

Realizado por:	NNAY	Fecha:	02/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	08/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MATRIZ PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO
DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE
VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

AC - CLR
1/2

Nº	Preguntas	Art. Legal	Si	No	Ref. y marca P/T
1	¿La cooperativa cuenta con los comprobantes de venta autorizados por el SRI?	1	✓		AC - DR 7/7
2	¿Los comprobantes de retención cumplen con toda la información necesaria al momento de su emisión?	40		✓	h
3	¿La cooperativa solicita al SRI la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios?	5	✓		AC - DR 7/7
4	¿Para sustentar costos y gastos se considerarán como comprobantes válidos los que permitan una identificación precisa?	10	✓		AC - DR 7/7
5	¿Las comprobantes de venta, notas de crédito y notas de débito cumplen con los requisitos pre impreso?	18	✓		
6	¿La cooperativa cuenta con los puntos de emisión asignados secuencialmente?	27	✓		AC - DR 7/7
7	¿Los comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención emitidos por medios electrónicos son almacenados en archivos magnéticos?	41		✓	AC - DR 7/7
8	¿El establecimiento gráfico donde se realizan la impresión de documentos es autorizado por el SRI?	44	✓		AC - DR 7/7

h Incumplimiento de las Leyes y reglamentos. En la mayoría de comprobantes se evidencia la falta de la firma del agente de retención.

✓: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	05/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	08/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
MATRIZ PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN
TRIBUTARIO INTERNO

AC - CLR
2/2

Nº	Preguntas	Art. Legal	Si	No	Ref. y marca P/T
1	¿La Cooperativa calcula su base imponible de acuerdo a lo establecido en la ley?	16		✓	h
2	¿La cooperativa lleva contabilidad aplicando los principios generales de acuerdo a lo que establece en la LORTI?	20	✓		
3	¿La cooperativa dispone de sus estados financieros al día para su entrega a la Superintendencia de Compañías?	21	✓		
4	¿Las declaraciones de impuesto a la renta son realizadas en los plazos establecidos por el SRI?	40		✓	h
5	¿Las retenciones en la fuente están sujetas a las tarifas establecidas en la presente ley?	44		✓	h
6	¿Las declaraciones del IVA son presentados en la forma y plazos que se establezcan en la Ley?	67		✓	h

h Incumplimiento de las Leyes y reglamentos. En la mayoría de comprobantes se evidencia la falta de la firma del agente de retención.

✓: Verificado

Realizado por:	NNAY	Fecha:	09/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	08/02/2017

Ley o Reglamento	Ref. P/T	Total aspectos considerados	Total respuestas	
			Si	No
Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y documentos complementarios	AC - CLR 1/2	8	7	1
Ley de Régimen Tributario Interno	AC - CLR 2/2	6	2	4
Total		14	9	5

Análisis:

Los resultados obtenidos de la revisión de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios y cumplimiento de las obligaciones tributarias evidencia que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, no está cumpliendo con los requerimientos establecidos en la ley, debido a que las declaraciones de los impuestos se declaran con valores inexactos y fuera de tiempo, razón por la cual ha generado multas e intereses para el pago de las obligaciones tributarias, esto ha provocado un gasto innecesario para la entidad.

Para el cumplimiento tributario y evitar sanciones por parte del Servicios de Rentas Internas es necesario que la Cooperativa capacite a la persona encargada de manejar la parte tributaria sobre leyes y reglamentos emitidos por la administración tributaria, con la finalidad de cumplir con todas las obligaciones establecidas en Registro Único del Contribuyente y evitar sanciones.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	12/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	08/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
1/7

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
RETENCIÓN DEL 30%	721	+	10.33
RETENCIÓN DEL 70%	723	+	52.49
RETENCIÓN DEL 100%	725	«	402.55
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)	799	= 465.37
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+ 799)	859	= 465.37
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
RETENCIÓN DEL 10%	721	+	0.00
RETENCIÓN DEL 20%	723	+	0.00
RETENCIÓN DEL 30%	725	+	5.14
RETENCIÓN DEL 70%	727	+ «	70.73
RETENCIÓN DEL 100%	729	+	470.68
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	(721+723+725+727+729)	799	= 546.55
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS	800	-	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800)	801	= 546.55

«: Error de cálculo en los valores declarados en el mes de enero y septiembre. Formulario 104 **AC – AT 2/15**

Realizado por:	NNAY	Fecha:	13/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
2/7

PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (USO EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO AUTORIZADAS)		880	USD	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	+	514.53
INTERÉS POR MORA		903	+	40.27
MULTA		904	+	98.05
TOTAL PAGADO		999	=	652.85

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-898	902	+	705.96
INTERÉS POR MORA		903	+	7.23
MULTA		904	+	27.32
TOTAL PAGADO		999	=	740.51

- ⏪: Valores declarados en el cálculo de la multa del mes de diciembre. Formulario 104 **AC - AT 3/15**
- ⏪: Valores declarados en el cálculo de la multa del mes de febrero. Formulario 103 **AC - AT 8/15**

Realizado por:	NNAY	Fecha:	13/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
3/7

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-898	902	+	817.52
INTERÉS POR MORA		903	+	8.89
MULTA		904	+	0.53

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-898	902	+	570.63
INTERÉS POR MORA		903	+	11.50
MULTA		904	+	34.24

«: Valores declarados en el cálculo de la multa del mes de julio y septiembre. Formulario 103 **AC – AT 8/15**

Realizado por:	NNAV	Fecha:	13/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
5/7

PROVISIONES NO CORRIENTES	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS		582	+	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)					
	OTRAS					GENERACIÓN			REVERSIÓN		
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES		584	+	0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS					
	SUBVENCIONES DEL GOBIERNO		585	+	0.00	814	+	0.00	815	-	0.00
	OTROS		586	+	0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN					
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		587	+	0.00	816	+	0.00	817	-	0.00
	OTROS		588	+	0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO					
			589	=	0.00	818	+	0.00	819	-	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			589	=	0.00	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
TOTAL DEL PASIVO			599	=	1875828.40	820	+	0.00	821	-	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DEVENGADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)			591	=	0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAHUCIO Y JUBILACIÓN PATRONAL)					
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)			592	=	0.00	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA					
PATRIMONIO						824	+	0.00	825	-	0.00
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			601	+	110276.28	POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA					
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			602	-	0.00	INGRESOS					
						826	-	0.00	827	+	0.00
						PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS					
						828	+	0.00	829	-	0.00
						AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES					
						POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS					
						832	+/-	0.00	833	+/-	0.00
						UTILIDAD GRAVABLE					
						PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES					
									835	=	0.00
									839	=	125120.53

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS		621	+/-	0.00	EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES					
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		622	+/-	0.00	JBTOTAL IMPUESTO A PAGAR					
	OTROS		623	+/-	0.00	UBTOTAL SALDO A FAVOR					
TOTAL PATRIMONIO			698	=	0.00	+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699	=	1219699.23) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (a partir del ejercicio 2015 casilla informativa)					
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)			624	=	0.00	MPUESTO A LA RENTA A PAGAR					
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)			625	=	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE					
						ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS					
									871	+	126.94

✓: Verificado

Formulario 101 AC - AT 10/15

Realizado por:	NNAY	Fecha:	16/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017

COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
6/7

OTROS PASIVOS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		549	+	0.00	TOTAL COSTOS		7991	=	0.00	En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerado como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.
		OTROS		550	+	0.00						
TOTAL PASIVOS CORRIENTES				551	=	18,5828.40						
PASIVOS NO CORRIENTES							TOTAL GASTOS		7992	=	45,493.34	
Cuentas y Documentos por pagar no corrientes	Cuentas y Documentos por pagar comerciales no corrientes	RELACIONADAS	LOCALES	553	+	0.00	TOTAL COSTOS Y GASTOS		7995	=	45,493.34	
			DEL EXTERIOR	554	+	0.00						
		NO RELACIONADAS	LOCALES	555	+	0.00	BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		7901	=	0.00	
			DEL EXTERIOR	556	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		7902	=	0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	557	+	0.00	PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		7903	=	0.00	
				DEL EXTERIOR	558	+	0.00	NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)		7904	=	
			OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	559	+	0.00	COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDELICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE. O APORTANTE. (INFORMATIVO)		7905	=	0.00
				DEL EXTERIOR	560	+	0.00	GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		7906	=	0.00
		OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	561	+	0.00	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
			DEL EXTERIOR	562	+	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO		801	=	0.00	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	563	+	0.00	PERDIDA DEL EJERCICIO		802	=	28091.78		
		DEL EXTERIOR	564	+	0.00							
	NO RELACIONADAS	LOCALES	565	+	0.00	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES						
		DEL EXTERIOR	566	+	0.00							
CRÉDITO A MUTUO				567	+	0.00	(-) INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	096	-	0.00		
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS				568	+	0.00	(+) PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	097	+	0.00		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO				569	+	0.00	(=) BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	=	0.00	
	A VALOR RAZONABLE				570	+	0.00	DEFERENCIAS PERMANENTES				

✓: Verificado

Formulario 101 **AC - AT 10/15; AC - AT 13/15**

Realizado por:	NNAY	Fecha:	16/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
CÉDULA ANALÍTICA DE LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO VERIFICADOS PARA EVIDENCIAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC - DR
7/7

Ver **P/T AC - CLR 1/2**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACIFICO
 DIR. MATRIZ: Lavalle Intersección Entre
 Unidad Nacional y Olmedo
 Riobamba- Ecuador

N°. de Autorización SRI 1116889264
 RUC: 0391005664001 ✓
COMPROBANTE DE RETENCION
 001-001 ✓ 00 N° 0001448 ✓
F. AUTORIZACIÓN 11 / MAYO / 2015

Consulta de Documentos válidos

RUC : 0391005664001
 AUTORIZACIÓN : 1116889264 ✓
 FECHA DE EMISIÓN : 16/09/2015
 TIPO DE DOCUMENTO : COMPROBANTE DE RETENCION
 NÚMERO DE DOCUMENTO : 001 - 001 - 1448

- ✓ Autorización
- ✓ Puntos de emisión
- ✓ RUC
- ✓ Número de comprobante

Nota: Se revisó todos los meses al azar.

Sr./ea: _____ RUC/CI: _____
 Dirección: _____ Tipo de Comprobante de Venta: _____
 Domicilio Fiscal: _____ Fecha de Emisión: _____

NÚMERO DE COMPROBANTE DE VENTA	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	% DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
TOTAL DE RETENCION \$				

ORIGINAL: BUENTO PABO RETENIDO / COPIA: AGENTE DE RETENCION

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION _____
 CONTRIBUYENTE _____

UNILENERA ASIGNADO / GRAFICAS DEL AUSTRO IMPRESA DIGITAL / PAQUETA / RUC: 00040001001
 / AUTORIZACION N° 1116 VALOR PARA EL IMPORTE MÍNIMO: 11 / MAYO / 2015
 Telf: 00000000 - 00000000 Telf: 00000000 / 00000000

Realizado por:	NNAY	Fecha:	22/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	10/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
1/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
1	AC - AT 2/15	Inconsistencia en el las transacciones realizadas por valores mal declarados.	Según el reglamento de la LORTI Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.	Al momento de realizar las declaraciones la contadora realiza con la documentación que ella dispone, sin averiguar si existe más facturas en los demás departamentos de la cooperativa, la empresa no lleva un registro adecuado de los documentos necesarios para las declaraciones. Además el gerente no realiza registros contables, ya que son funciones que le competen a la contadora.	<ul style="list-style-type: none"> • Información errónea al realizar las declaraciones • Evasión de impuestos • Multas y sanciones por parte del ente regulador • Gastos innecesarios para la empresa

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	15/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
2/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
2	AC - AT 3/15	Las obligaciones tributarias de la empresa se las realiza fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria.	Según el código tributario en el Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.	Descuido por parte de la persona responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de multas innecesarias que generan pérdidas a la empresa

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	15/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
3/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
3	AC - AT 8/15	La declaración del impuesto a la renta se ha realizado fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria.	Según el reglamento de la LORTI Art. 40.- Plazos para la declaración.- Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el RUC o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda.	Descuido por parte de la persona responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos de multas innecesarias que generan pérdidas a la empresa

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	15/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
4/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
4	AC - CLR 2/2	El riesgo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, es alto debido al incumplimiento de las Leyes y reglamentos.	Como principio de auditoria básico determina que: Los procedimientos, las normas de control interno, los manuales de funciones y demás controles que rijan normas políticas y reglamentos; la aplicación de estos es continua y es responsabilidad de la administración que permita una vigilancia constante en todas sus fases, una vez aprobados los reglamentos, políticas es responsabilidad de los trabajadores obedecer y hacer cumplir tales normas, de tal manera que se evite sanciones posteriores a la cooperativa.	La falta de asesoramiento en materia tributaria, razón por la cual dificulta elaborar normas de control interno que permita salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información contable y tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo tributario alto en la Cooperativa que genera inconsistencia en las obligaciones tributarias y en los registros contables.

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	16/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
5/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
5	<p>AC - AT 14/15</p> <p>AC - AT 15/15</p>	<p>El porcentaje para las provisiones están dentro de lo establecido de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, pero no concuerdan con los valores declarados.</p>	<p>Según la LORTI Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.</p>	<p>Inobservancia de la normativa interna para provisionar cuentas incobrables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos erróneos de las provisiones previstas • Inconsistencia en los registros contables

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	16/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
6/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
6	AC - CLR 1/2	Se evidencia que los comprobantes de retención no contienen la firma del agente de retención.	<p>Según el el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención, documentos Complementarios. Art. 40.- Requisitos de llenado para los comprobantes de retención.- Se incluirá en los comprobantes de retención como información no pre impreso la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apellidos y nombres, denominación o razón social de la persona natural o sociedad a la cual se le efectuó la retención. 2. Número del RUC o cédula de identidad o pasaporte del sujeto al que se le efectúa la retención. 3. Denominación y número del comprobante de venta que motiva la retención, cuando corresponda. 4. El porcentaje aplicado para la retención. 5. Valor del impuesto retenido. 6. El ejercicio fiscal al que corresponde la retención. 7. La firma del agente de retención. 	Descuido por parte del contador, que las retenciones no son entregadas al contribuyente.	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones por parte de los organismos de control. • Documentos sin valor tributario

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	16/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
7/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
7	AC - CLR 2/2	No se contabilizan los documentos de las transacciones realizadas por la cooperativa de manera inmediata.	Según la norma de control interno 403-10 Cumplimiento de obligaciones. Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas. Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo. Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.	La cooperativa no registra toda la información de las transacciones realizadas diariamente y al momento de ingresar se las hace de forma general sin el respectivo seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos para la empresa debido a multas e intereses establecidos por el ente regulador • Datos erróneos al realizar las declaraciones

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	16/02/2017



COAC PACÍFICO
AUDITORIA TRIBUTARIA- PERIODO 2015
PUNTOS DE CONTROL INTERNO

AC-HH
8/8

N°	REF./PT	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO
8	AC - CLR 2/2	No existe información histórica contable de la empresa	<p>Según la LORTI Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-</p> <p>Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción. Los sujetos pasivos que fueren autorizados a emitir e imprimir sus comprobantes de venta, documentos complementarios o comprobantes de retención, por medios electrónicos, deberán mantener obligatoriamente el archivo magnético de todos esos documentos en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas.</p>	Inadecuado control de documentos de respaldo de las transacciones realizadas, ya que no se las guardan por el tiempo estipulado en el reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> • No existe documento de respaldo en caso de una auditoría. • Generación de multas por parte del ente regulador

Realizado por:	NNAY	Fecha:	23/12/2016
Revisado por:	APR/VOCV	Fecha:	16/02/2017

4.3.4 Comunicación de Resultados

FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



INFORME: Auditoría Tributaria

ENTIDAD: Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico

PERIODO: 2015

DOMICILIO: Riobamba, Lizarzaburu Calle: Lavalle entre Unidad Nacional y Olmedo

TELF.: 032946229

EMAIL: amungabusi@hotmail.com

EQUIPO AUDITOR:

NOMBRE	CARGO
Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	Supervisor
Nelly Noemí Achanci Yerbabuena	Auditora

NOTIFICACIÓN LECTURA DEL INFORME

Asunto: Notificación lectura del informe

Riobamba, 30 de diciembre de 2016

Señor:

Sr. Ángel Abelardo Mungabusi Pandashina

GERENTE GENERAL COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Presente.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones. A nombre de la firma de auditoría NNAY AUDITORES, pongo en su conocimiento que el día 03 de enero de 2017, se procederá a dar lectura del borrador del informe de auditoría del período 2015 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito PACIFICO Ltda. de la ciudad de Riobamba.

Para lo cual se solicita la asistencia del personal de la Cooperativa, así como interesados en la misma que formen parte de la institución examinada.

La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Cooperativa Pacifico ubicada en las calles Lavalle entre Unidad Nacional y Olmedo. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente;

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditora

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- **Motivo de la Auditoría**

La cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, con el propósito de examinar y evaluar los sistemas del control interno implantados por la dirección para cumplir con las obligaciones tributarias y determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, partiendo con un comunicado del señor Gerente con la autorización del Consejo de Administración y Vigilancia a todos los integrantes de la Cooperativa y emitiendo una carta de compromiso para la ejecución del trabajo de Auditoría.

- **Objetivos de la auditoría**

Realizar una Auditoría Tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria.

- **Alcance de la auditoría**

El alcance de la auditoría tributaria comprende la evaluación del cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de la entidad durante el periodo fiscal 2015.

- **Conocimiento de la entidad y su base legal**

Conocimiento de la entidad

Reseña Histórica

Formar una cooperativa de ahorro y crédito fue la idea e iniciativa del Ing. Juan Isaías Mungabusi a fin de apoyar al desarrollo de la colectividad y fortalecerse sustentados en el principio de unión y de solidaridad. Después de cuatro reuniones formaron una pre cooperativa el 25 de marzo del 2009, en vista de que se necesita un nombre para la Cooperativa se solicita a los presentes manifiesten alternativas de cómo ha de llamarse la naciente cooperativa, existiendo la moción del señor Ángel Pacari de que esta lleve el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, moción que es apoyada por todos los presentes.

Previo a la presentación de los documentos pertinentes ante la institución competente fue aprobada y creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social,

con 14 socios, la mismo inicia sus operaciones normales al público el 16 de Agosto del 2010.

Productos y servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico ofrece a sus socios y clientes los siguientes productos y /o servicios.

- ✓ Microcréditos
 - Emergentes
 - Ordinarios
- ✓ Depósitos retiros a la vista
- ✓ Depósito a Plazo Fijo

Servicios complementarios

- ✓ Pago de servicios básicos
- ✓ Recargas
- ✓ Giros
- ✓ Pago del Bono de Desarrollo Humano.

- **Normativa**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda. Fue creada mediante Acuerdo Ministerial # 0078 del 04 de Diciembre del 2009, emitido por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, con 14 socios, inició sus operaciones con el público el 16 de Agosto del 2010.

Leyes y reglamentos que regulan a la cooperativa:

- ✓ Ley de Economía Popular y solidaria.
- ✓ Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria
- ✓ Ley de Régimen Tributaria Interno
- ✓ Reglamento de la ley de régimen tributaria interno
- ✓ Ley de Cooperativas
- ✓ Ley de Seguridad Social
- ✓ Código de Trabajo

- **Misión, Visión y objetivos institucionales**

Misión

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda., que apoyamos solidariamente para que los socios encuentren el apoyo necesario para grandes y pequeños proyectos de vida e incentivando de esta manera su capacidad productiva y poniendo a disposición, productos y/o servicios financieros y complementarios.

Visión

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico será una institución sólida, fortalecida, ágil e innovadora con mayor cobertura y profundización solventando las necesidades de sus socios, clientes y creando oportunidades de financiamiento para todos los sectores.

Objetivos de la cooperativa

Objetivo General

Promover el ahorro con miras a proporcionar fuentes para financiar a sus miembros.

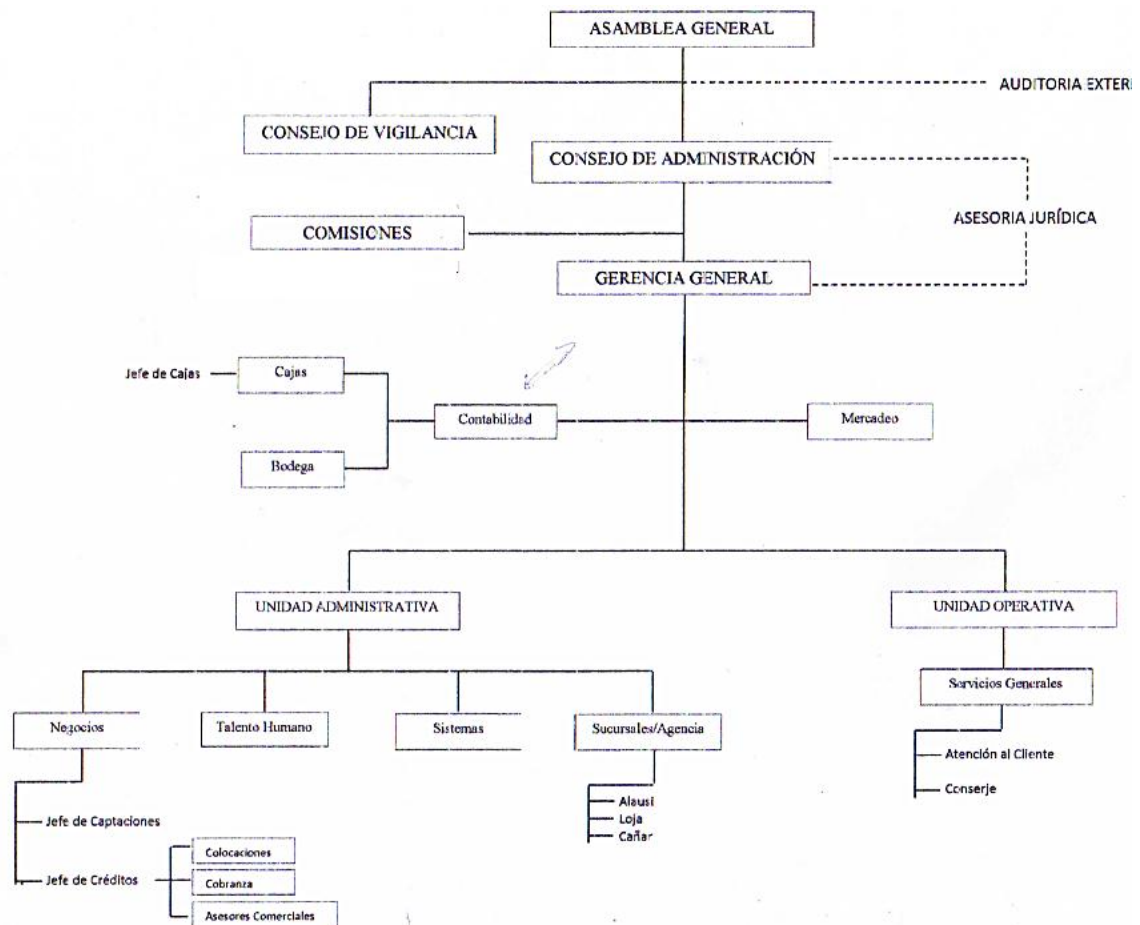
Objetivos Específicos

- ✓ Canalizar los fondos con ahincó y responsabilidad en beneficio de todos sus miembros.
- ✓ Administrar eficientemente y garantizar servicios adecuados de acuerdo a las necesidades.
- ✓ Extender su cobertura a nivel nacional.

Valores corporativos

- ✓ Honestidad
- ✓ Propiedad
- ✓ Seguridad y Solvencia
- ✓ Creatividad
- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Solidaridad
- ✓ Compromiso
- ✓ Responsabilidad con la Comunidad.

- **Estructura orgánica**



- **Metodología Del Trabajo**

FASE I: Consiste en la planeación de la auditoria asignando recursos financieros y al talento humano eficiente para realizar la auditoria y emitir un informe satisfactorio para la entidad.

En la Auditoría Tributaria es necesaria una planificación previa, como producto de ella resultan los programas de Auditoría, los cuales son plasmados en papel para que sean ejecutados por otras personas. Lo anterior es un procedimiento normal en toda buena Auditoría.

FASE II: Revisaremos toda la información tributaria que genera la institución con la finalidad de detectar errores u omisiones:

FASE III: Los informes que emitiré están basados en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas este tipo de opiniones será emitido por nuestros profesionales calificados.

- **Términos del convenio**

- a. La auditoría tributaria será realizada por contadores públicos profesionales.
- b. Se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario pero con toda la amplitud que sea necesaria.
- c. Para poder desarrollar la auditoría tributaria, la entidad se compromete a mantener los comprobantes y archivos ordenados, facilidad de inspección física de los registros contables, información tributaria y a suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.
- d. Para prestar el mejor servicio posible, se conformará un equipo de trabajo que garantice resultados eficientes y objetivos. A continuación se detalla la misma:

- **Procedimientos generales de auditoría tributaria**

Algunos procedimientos que se aplicara, los cuales serán ampliados una vez estudiado el ambiente en el que se desarrolla la institución son:

- ✓ Se sostuvo reuniones de inicio de la Auditoría con el personal clave de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- ✓ Se elaboró la planeación del trabajo, definiendo las posibles actividades críticas y el riesgo debidamente cuantificado. Así como los programas de trabajo.
- ✓ Se revisó el estudio del impacto tributario vigente, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Régimen Tributario; se examinó con base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- ✓ Se identificó y clasificó los registros tributarios y se elaboró el informe final de la Auditoría Tributaria, de acuerdo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

- **Equipo de Trabajo**

Dr. Alberto Patricio Robalino	Jefe de Equipo
Ing. Víctor Oswaldo Cevallos Vique	Supervisor
Nelly Noemí Achanci Yerbabuena	Auditora

CAPÍTULO II: RESULTADOS

Riobamba, 03 de Enero de 2017

Señor:

Sr. Ángel Abelardo Mungabusi Pandashina

GERENTE GENERAL COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO

Presente.-

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Se ha practicado una Auditoría Tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico por el periodo 2015, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sujeta.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas internacionales de auditoría (NIA's), al Código Tributario, a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), y al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios, para la evaluación del cumplimiento tributario. Se verificó la utilización del control interno para analizar la veracidad de las declaraciones de los impuestos y verificar el cálculo de multas e intereses.

PÁRRAFO EXPLICATIVO

Se ha analizado y auditado la información solicitada al departamento contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda., con el objetivo determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones y anexos a la administración tributaria verificando así los diferentes mecanismos que se aplican para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de la cooperativa para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se lo realizó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), documentación que debe manejar el auditor, consideraciones de las disposiciones legales y reglamentarias que sirven para determinar el tipo de Evidencia de Auditoría.

PÁRRAFO DE DETERMINACIÓN

El control interno de la cooperativa posee un nivel de Riesgo Alto con el 61% y un nivel de Confianza Baja con el 39%, lo que significa que la administración debe tomar medidas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable.

La Administración General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda., debe implementar controles internos que sean eficaces para eliminar el inminente riesgo que se tiene al no realizar de manera precisa las declaraciones de los formularios de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y las declaraciones al valor agregado. También se debe eliminar las multas que se genera por retrasos en las declaraciones, ya que se las realiza fuera de las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

Según el Código Tributario Art. 89, existe la determinación por parte del sujeto pasivo, la cual consiste en efectuarse mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, dentro del año siguiente siempre y cuando no hubiese sido notificado el error por la administración tributaria.

El Art. 107 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), nos hace mención a las inconsistencias en la declaración y anexos, si estas llegarán a ser detectadas por el SRI, notificando al contribuyente otorgándole un plazo para que presente la respectiva sustitutiva de la declaración y anexos.

Atentamente:

Nelly Noemí Achanci Yerbabuena
Auditora

RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

1 Inconsistencia en el las transacciones realizadas por valores mal declarados

Observación

Se ha identificado que los valores establecidos en los formularios 103 retenciones en la fuente del impuesto a la renta y 104 retenciones del impuesto al valor agregado no coinciden con los valores registrados en el sistema contable de la entidad.

Conclusión

Los valores declarados en los formularios de declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y declaraciones al valor agregado no coinciden con los registros contables.

Recomendación

La Contadora:

Al momento de realizar las declaraciones debe tomar en cuenta toda la información de la empresa y verificar que esta correcta, tomando en cuenta que se deben ingresar todas las facturas y demás datos en el tiempo establecido para no generar multas e intereses.

2 Las obligaciones tributarias de la cooperativa se realiza fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria.

Observación

Al evaluar los formularios declarados por la contadora se ha identificado que casi todos estos registran valores por multa e interés, debido a que se declara después de dos o tres meses después de la fecha establecida por la administración tributaria.

Conclusión

La Cooperativa realiza los formularios de declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y declaraciones al valor agregado son declarados fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria.

Recomendación

La Contadora:

Realizar las declaraciones en las fechas establecidas por la administración tributaria para no tener inconvenientes con el ente regulador, además estar actualizado en lo referente al código tributario y al reglamento de la Ley Orgánica de Régimen de Tributario Interno.

3 La declaración del impuesto a la renta se ha realizado fuera de las fechas establecidas por la administración tributaria.

Observación

La cooperativa ha realizado la declaración del impuesto a la renta fuera de la fecha establecida por la administración tributaria generando una multa e interés alto, que representa un gasto innecesario para la Cooperativa

Conclusión

La cooperativa realiza la declaración del impuesto a la renta fuera de la fecha establecida por la administración tributaria, lo cual genera multas e interés representando un gasto para la entidad.

Recomendación

La Contadora:

Realizar las declaraciones en las fechas establecidas por la administración tributaria para no tener inconvenientes con el ente regulador, además estar actualizado en lo referente al código tributario y al reglamento de la Ley Orgánica de Régimen de Tributario Interno.

4 Ausencia de control tributario

Observación

Existe falta de asesoramiento en materia tributaria, razón por la cual dificulta elaborar normas de control interno que permita salvaguardar los recursos, verificar la exactitud y veracidad de la información contable y tributaria de la Cooperativa.

Conclusión

El riesgo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, es alto debido al incumplimiento de las Leyes y reglamentos., los procedimientos, las normas de control interno, los manuales de funciones y demás controles que rijan normas políticas y reglamentos; la aplicación de estos es continua y es responsabilidad de la administración.

Recomendación

Al Gerente General:

Implementar medidas de control interno de carácter tributario que permita asegurar la razonabilidad de la información contable – tributaria para evitar recargos innecesarios por parte de la Administración Tributaria en el cumplimiento de los deberes formales del contribuyente.

5 En las provisiones para cuentas incobrables los valores calculados son incorrectos

Observación

La cooperativa al momento de provisionar para la cartera de crédito aplican mal los porcentajes establecidos en el reglamento interno de la Cooperativa y estos valores son declarados en el impuesto a la renta con estos errores.

Conclusión

El porcentaje para las provisiones están dentro de lo establecido de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, pero no concuerdan con los valores declarados, es decir existe errores de cálculo.

Recomendación

La Contadora:

Al momento de emitir un comprobante de retención, seguir los requisitos de llenado que estable el reglamento antes mencionado, comprobando que estén debidamente llenados, para que el documento tenga validez tributaria.

6 Se evidencia que los comprobantes de retención no contienen la firma del agente de retención

Observación

Varias de las retenciones emitidas por la cooperativa no tiene firma del contribuyente, y otras del agente de retención.

Conclusión

La contadora emite o recibe comprobantes de retención sin firma del contribuyente y/o del agente de retención, lo cual no tiene validez tributaria y en un futuro puede generar multas por incumplimiento del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención, documentos Complementarios.

Recomendación

La Contadora:

Al momento de emitir un comprobante de retención, seguir los requisitos de llenado que establece el reglamento de la LORTI, comprobando que estén debidamente llenados, para que el documento tenga validez tributaria.

Al Gerente General:

Para el cumplimiento tributario y evitar sanciones por parte del Servicios de Rentas Internas es necesario que la Cooperativa capacite a la persona encargada de manejar la parte tributaria sobre leyes y reglamentos emitidos por la administración tributaria, con la finalidad de cumplir con todas las obligaciones establecidas en Registro Único del Contribuyente y evitar sanciones.

7 No se contabilizan los documentos de las transacciones realizadas por la cooperativa de manera inmediata

Observación

Existen documentos de venta y retenciones en varios departamentos de la Cooperativa razón por la cual la contadora realiza las declaraciones solo con la información que se encuentra el departamento contable.

Conclusión

La contadora de la cooperativa no ha registrado en el sistema contable algunos documentos de venta y retenciones, realiza las declaraciones con la documentación que ella dispone.

Recomendación

La Contadora

Realizar registros de todas las transacciones que realiza la cooperativa con su respectivo documento de sustento.

AL Gerente General:

Establecer procedimientos de control tributario para mejorar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

8 No existe información histórica contable de la empresa

Existen comprobantes de venta y de retención archivados en distintos departamentos de la cooperativa, además no se respalda la información tributaria generada por la los procesos de la entidad.

Conclusión

La cooperativa no posee un archivo adecuado de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, la documentación se encuentra en varios departamentos.

Recomendación


La Contadora:

Llevar un control y archivo adecuado de los documentos de respaldo de las transacciones realizadas por la cooperativa por el tiempo estipulado en el reglamento para evitar multas por parte del ente regulador.

**ACTA FINAL DE CONFERENCIA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
APLICADA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PACÍFICO,
CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.**

Con motivo de la lectura del Borrador del Informe de Auditoría, se realizó la conferencia; la cual se convocó con previa anticipación al Gerente, presidente, secretario, al presidente consejo de vigilancia y a la contadora: En la conferencia se dio la lectura al Borrador del Informe de la Auditoría de tributaria aplicado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico Ltda., por la firma de auditoría NNAY AUDITORES en la que dimos a conocer, cuáles fueron los resultados de la auditoría realizada, las contrariedades encontradas, así como las principales recomendaciones, que deberán ser puestas en marcha luego de la entrega del Informe Final.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados de la auditoria tributaria constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	C.C	FIRMA
MUNGABUSI PANDASHINA ANGEL ABELARDO	GERENTE	180340573-5	
MOROCHO GOMEZ BERTHA YOLANDA	CONTADORA	060383906-9	
GUAMAN JAYA CARLOS	PRESIDENTE	060157199-5	
PACA INGA MARIA NATIVIDAD	SECRETARIO	060183527-5	
AINAGUANO AINAGUANO JUAN	PREDIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA	060400658-5	

CONCLUSIONES

La auditoría tributaria a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, permitió obtener conclusiones en base a técnicas y procedimientos de auditoría aplicada durante el desarrollo de la propuesta, los cuales se detallan a continuación:

La cooperativa necesita que dentro de sus políticas se incluya la realización periódica de una auditoría tributaria con la finalidad de conocer la correcta aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, su Reglamento y que el proceso contable de las operaciones realizadas por la entidad se esté cumpliendo de manera eficiente y eficaz, y así evitar multas y sanciones debido al incumplimiento tributario ya sea por desconocimiento o por errores realizados en el proceso contable.

Durante el desarrollo del proyecto de investigación se revisó la información contable y tributaria para lo cual se aplicó métodos y técnicas de auditoría, además se utilizó el COSO I como método de evaluación del Control Interno que permitió recabar información sobre la gestión tributaria que realiza la Cooperativa, con los resultados obtenidos se determinó el nivel de confianza y riesgo, además permitió detectar errores en las declaraciones realizadas fuera de las fechas establecidas, razón por la cual se genera multa e interés, esto afectando al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al realizar el Informe de Auditoría sobre el cumplimiento tributario, permitió enfocarse en los hallazgos, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones a los administrativos de la Cooperativa para reducir errores y falencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la razonabilidad de la información entregada en las declaraciones a la administración tributaria.

RECOMENDACIONES

A la contadora revisar continuamente la normativa vigente, con la finalidad de actualizar sus conocimientos en materia tributaria de manera que sea la base para la elaboración de las declaraciones y el oportuno pago de sus obligaciones tributarias a la administración tributaria.

A la Administración de la Cooperativa, debe tomar acciones correctivas para minimizar todos los posibles riesgos que puedan afectar a la entidad a fin de instaurar un sistema de control interno sólido y confiable, además implementar controles tributarios que sean eficaces para eliminar el inminente riesgo que ocasiona al no realizar de manera precisa las declaraciones y así evitar multas que se genera por retrasos en las declaraciones por realizar fuera de las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

Las autoridades de la Cooperativa deben analizar cada uno de los hallazgos y las recomendaciones expuestas en el informe de auditoría, las cuales se ha establecido como alternativas para mejorar la gestión tributaria que permita lograr un desempeño eficiente y eficaz de sus operaciones y que además puedan establecer procedimientos de control tributario con la finalidad de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y cumplir con la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y su Reglamento.

BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., et al (2007). *Auditoría: un enfoque Integral. 11a ed.* México: Pearson Educación.
- Blanco Luna, Y. (2012). *Auditoría Integral: Normas y procedimientos. 2a ed.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Blanco Luna, Y. (2003). *Normas y Procedimientos de Auditoria Integral.* Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Cancino Muñoz, J. M. (2001). *Evaluar al sector publico Español.* Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Cardozo Cuenca, H. (2006). *Auditoría del sector solidario: Aplicación de normas internacionales.* Bogota: Ecoe Ediciones.
- Cervera Martínez, J. (2001). *La transición a las nuevas ISO 9000:2000 y su implementación.* Madrid: Díaz de Santos.
- De la Peña Gutiérrez, A. (2011). *Auditoría un enfoque práctico.* Madrid: Paraninfo.
- De Lara Bueno, M. I. (2007). *Manual básico de revisión y verificación contable.* Madrid: Dykinson.
- Delgado Rojas, X. (2005). *Auditoria Informatica.* Madrid: Diaz de Santos.
- Franklin, E. B. (2007). *Auditoria administrativa: gestión estratégica del cambio.* 2a ed. México: Pearson Educación.
- Ogalla Segura, F. (2005). *Sistema de gestión: Una guia práctica.* Madrid: Díaz de Santos
- Pacheco, J. C., et al (2012). *Indicadores Integrales e Gestión.* Bogotá: Mc Graw-Hill.
- Madariaga, J. M. (2004). *Manual práctico de auditoría.* Madrid: Deusto.
- Muñoz Razo, C. (2002). *Auditoría de sistemas computacionales.* México: Pearson Education.
- Comisión de contabilidad de gestión. (2010). *Manual de control de gestión.* Barcelona: Bresca.
- Contraloria Genereral del Estado. (2001). *Manual de Auditoría financiera.* Quito: C G E.
- Dirección Nacional Jurídica. (2014). *Código tributario.* Quito: D N J.
- Alvarado, E. (2008). *Definicion.de/planeacion-financiera.* Recuperado el 17 de Abril de 2016 de <http://definicion.de/planeacion-financiera/>

Contraloría General del Estado. (2009). *Contraloría General del Estado*. Recuperado el 17 de Abril de 2016 de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/manual%20de%20auditoria%20de%20gestion.pdf>

Instituto de Contabilidad y Auditoría. (2013) *NIA-ES 200*. Recuperado el 25 de Abril de 2016, de <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20200%20p%20def.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionarios Aplicados al Personal de la Cooperativa

1. ¿Conoce usted si la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico aplica leyes, reglamentos para la elaboración de estados financieros?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

2. ¿Considera usted que es importante capacitarse de forma periódica sobre los cambios en la normativa que regula los tributos?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

3. ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisados dentro de la Cooperativa?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

4. ¿Cuáles son los impuestos que paga la Cooperativa?

.....
.....
.....

5. ¿Está de acuerdo que se realice una auditoría tributaria en la Cooperativa?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

6. ¿En su opinión la Cooperativa Ahorro y Crédito Pacífico se encuentra al día con los pagos al SRI?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

7. ¿Los Estados Financieros de la Cooperativa han sido Auditados?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

8. ¿Se actualiza oportunamente cuando hay reformas tributarias de los impuestos?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

9. ¿Se debería implementar un Manual de cumplimiento, estandarización y mejora continua de procesos tributarios?

Muy de acuerdo ()

De acuerdo ()

En desacuerdo ()

Muy en Desacuerdo ()

Ninguna ()

10. ¿Considera que los plazos requeridos para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias son los adecuados?

SI () NO ()

¿Por qué no? _____

Anexo 2: Registro Único de Contribuyentes Sociedades



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0691730670001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUNGABUSI PANDASHINA ANGEL ABELARDO
CONTADOR: MOROCHO GOMEZ BERTHA YOLANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 25/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 22/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: LAVALLE Intersección: ENTRE UNIDAD NACIONAL Y OLMEDO Referencia ubicación: FRENTE A LA ESTACION DEL FERROCARRIL Celular: 0990882235 Telefono Trabajo: 032946229 Email: amungabusi@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍGIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.
 19 DIC 2013
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 USUARIO: AMUNDOVA AGENCIA: BOB

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 19/12/2013 14:11:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691730670001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 25/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: LAVALLE Intersección: ENTRE UNIDAD NACIONAL Y OLMEDO Referencia: FRENTE A LA ESTACION DEL FERROCARRIL Celular: 0990882235 Telefono Trabajo: 032845228 Email: amungabusil@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: ALAUSI Parroquia: ALAUSI Calle: 5 DE JUNIO Intersección: ESTEBAN OROZCO Referencia: FRENTE AL BANCO DE FOMENTO Oficina: 4 Telefono Trabajo: 032895082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: CAÑAR Parroquia: CAÑAR Calle: AV. SAN ANTONIO Intersección: AV. COLON Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESTACION DE BOMBEROS Celular: 0983792906


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVMD10410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 19/12/2013 14:11:11

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0691730670001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 28/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: IMBABURA Intersección: AV. UNIVERSITARIA Referencia:
FRENTE AL PARQUE BOLIVAR Telefono Trabajo: 072577830

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 19/12/2013 14:11:11